

Criminalidad y Riesgo: Predicción y Prevención

VI Congreso Español de Criminología



COMPILEDORES

Estrella Romero Triñanes
Xosé Antón Gómez Fraguera
Paula Villar Torres



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE TRABALLO
E BENESTAR
Secretaría Xeral de Familia
e Benestar





CONTENIDO

ORGANIZACIÓN	1
COMITÉ ORGANIZADOR.....	2
COMITÉ CIENTÍFICO	3
COMITÉ DE HONOR	4
PROGRAMA DEL CONGRESO	5
RESÚMENES DE COMUNICACIONES	11
APLICACIONES PROFESIONALES DE LA CRIMINOLOGÍA	11
LA FIGURA DEL CRIMINÓLOGO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: ANÁLISIS DEL ANTEPROYECTO DEL CGPJ <i>Andrea Balmaseda Pascual, Javier Feliz Álvarez y Olga Leiper Pérez</i>	11
CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE RESPONSABILIDAD PENAL EN CASOS DE TRASTORNOS MENTALES <i>Bernat-Noël Tiffon Nonis</i>	13
LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON MENORES INFRACTORES PRIVADOS DE LIBERTAD <i>José Antonio Marzoa Puga</i>	14
EL INFORME CRIMINOLÓGICO EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO <i>David Cuaresma Morales</i>	15
UN TEST DE LA TEORÍA DEL AUTOCONTROL CON UNA MUESTRA DE PEQUEÑO TAMAÑO <i>Alfonso Serrano Maillo</i>	17
DELINCUENCIA JUVENIL	18
ANÁLISIS DE LA DURACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS DURANTE UN AÑO POR EL JUZGADO DE MENORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE <i>Mª Elvira Faraldo Gómez-Pedreira</i>	18
TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE DELITO Y SENTENCIA EN LA JURISDICCIÓN DE MENORES DE TENERIFE <i>Mª Elvira Faraldo Gómez-Pedreira</i>	19



REINCIDENCIA DE MENORES INFRACTORES	
<i>Elisa García España, María José Benítez Jiménez y Octavio García Pérez</i>	20
ANSIEDAD, CLIMA FAMILIAR Y VALORES	
<i>Pablo García Medina y Noelia Rodríguez Sobrino</i>	21
LAS METAS EN LA ADOLESCENCIA Y SU RELACIÓN CON LA CONDUCTA ANTISOCIAL	
<i>Laura López-Romero</i>	23
GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS: UN ESTUDIO INTERDISCIPLINAR	
<i>M.J. Martín (1), A. Giménez (1), J.J. Medina (2), M. Pérez (1), J.M. Martínez (1), L. De la Corte, A. Blanco y M. Espinosa (1)</i>	24
LA PREDICCIÓN DE LA MOTIVACIÓN ANTISOCIAL DE LOS JÓVENES: PRIMEROS DATOS EMPÍRICOS DEL MODELO DEL TRIPLE RIESGO DELICTIVO	
<i>Meritxell Pérez Ramírez y Santiago Redondo Illescas</i>	25
EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
<i>M^a Dolores Serrano Tárraga</i>	27
CONOCIMIENTO Y ACTITUD PÚBLICA HACIA LA JUSTICIA JUVENIL	
<i>Pilar Tarancón Gómez y Esther Fernández Molina</i>	29
DELINCUENCIA ORGANIZADA	30
CRIMEN ORGANIZADO: PROBLEMAS DE MEDICIÓN Y POSIBLES SOLUCIONES	
<i>Andrea Giménez-Salinas Framis, Luis de la Corte Ibáñez, Laura Requena Espada y Manuel de Juan Espinosa</i>	30
LA RECONFIGURACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS PRÁCTICAS PUNITIVAS	
<i>Ignacio González Sánchez</i>	31
ANÁLISIS Y NUEVA PROFILAXIS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	
<i>Alberto Luna Vasco</i>	33
PARTICIPACIÓN EN LA IMPRUDENCIA: SUGERENCIAS DE POLÍTICA CRIMINAL	
<i>Blanca Martín Ríos</i>	34
PARA UN MAPA DEL ACTIVISMO ISLÁMICO EN ESPAÑA: INSTITUCIONALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN POLÍTICA	
<i>José Antonio Peña Ramos y Dionisio Benito González</i>	36
GRUPOS RADICALES Y ORGANIZACIONES CRIMINALES EN ESPAÑA: POSIBLES PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN	
<i>J.A. Ramos, y D. González</i>	37



FORMACIÓN DEL CRIMINÓLOGO: PRESENTE Y FUTURO.....38

LA INSERCIÓN PROFESIONAL DEL CRIMINÓLOGO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: UN ESTUDIO PILOTO A TRAVÉS DEL PRÁCTICUM DE LA LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA EN LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

T. Burgos Martínez y J. Guardiola García 38

LOS ESTUDIOS DE CRIMINOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS EN LA ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

M.M. Carrasco Andrino, V. Cervelló Donderis, J. Guardiola García y C. Vidales Rodríguez 40

NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL DESARROLLO CONTEMPORÁNEO DE LA CRIMINOLOGÍA EN ESPAÑA

Antonio García Chazarra y Alfonso Serrano Maillo 41

INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.....42

PROGRAMA INTEGRAL DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Samantha Arbalat Medina 42

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON AGRESORES SEXUALES: LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

Demelsa Cabeza Moreno 44

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN RÉGIMEN CERRADO

Marta García Holguín 46

TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES (TACA)

Mª Mar Rodríguez Villaver, Marta García Holguín 47

PROGRAMA DE TRATAMIENTO EN PRISIÓN PARA AGRESORES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

María del Carmen Gutiérrez Trujillo 48

LA CRIMINALIDAD EN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA.....49

ANÁLISIS DEL PERFIL DEL AUTOR DE DELITOS CONTRA LA SALUD: INVESTIGANDO DESDE EL AUTOR

José Antonio Larrasoña Zunzarren 49

DELINCUENCIA ORGANIZADA

Jose Ramon Lezertua Urrutibeaaskoa 50

FENÓMENO TERRORISTA

Josu Markaida Larrondo 51



LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	52
ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA EVOLUCIÓN DEL HURTO EN MERCADOS AMBULANTES	
<i>Oscar Manuel Chamorro Chamorro, Mireia López Galván y Sergio Fernández Trigo</i>	52
LOS POLICÍAS COMO DETECTORES DEL ENGAÑO: INVESTIGACIÓN EN TORNO AL EFECTO DEL SESGO DEL INVESTIGADOR	
<i>Hernán Alonso Dosouto, Jaume Masip, Eugenio Garrido y Carmen Herrero</i>	53
ESTUDIAR LA TRATA DE PERSONAS: PROBLEMAS METODOLÓGICOS Y PROPUESTAS PARA SU RESOLUCIÓN	
<i>Andrea Giménez-Salinas Framis, Laura Requena Espada, Luis de la Corte Ibáñez y Manuel de Juan Espinosa.</i>	54
SENTIDO COMÚN VERSUS CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EN LA COMISARÍA: LA BEHAVIOR ANALYSIS INTERVIEW	
<i>Jaume Masip, Carmen Herrero, Alberto Barba, Eugenio Garrido y Ludgleydson F. de Araújo</i>	55
ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE UN CASO SOBRE ASALTANTES BANCARIOS Y CRIMINALES POR REPETICIÓN	
<i>Rosalía Bibiana Rojas Cortés</i>	56
MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN	58
REFLEXIONES DE DIVERSOS OPERADORES SOCIO-JURÍDICOS SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN ESPECIAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD PARA DROGODEPENDIENTES	
<i>Xabier Arana Berastegi</i>	58
LIBERTAD CONDICIONAL Y DELINCUENTES DE RIESGO	
<i>José Cid y Beatriz Tébar</i>	60
LA CAPACIDAD REHABILITADORA DE LA PENA DE TBC: EL MODELO DE EJECUCIÓN EN BARCELONA	
<i>María Contreras Román</i>	61
ALTERNATIVA A LA PRISIÓN: VIGILANCIA ELECTRÓNICA	
<i>Helder Fernandes, Belarmino Moreira y Madalena Sofía Oliveira</i>	63
ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN- PRESTACIÓN DE TRABAJO PARA LA COMUNIDAD	
<i>Carlos Mendes, Cristiano Correia, Pedro Almeida y Madalena Sofía Oliveira</i>	64
LIBERTAD VIGILADA: EL DÍA A DÍA DE SU EJECUCIÓN	



Fátima Pérez Jiménez, M ^a José Bernuz Beneitez y Esther Fernández Molina	65
ALGUNAS CRÍTICAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIACIÓN PENAL DE ADULTOS	
Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas	66
NUEVOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN: LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD	
VIAL	68
PERSONALIDAD Y ACTITUDES ANTISOCIALES EN CONDENADOS POR DELITOS DE TRÁFICO	
A. Andres-Pueyo, C. Gallardo-Pujol, C. Garcia-Forero y J. Navarro-Montes	68
LA SEGURIDAD VIAL BAJO EL ANÁLISIS DE LAS TEORÍAS FEMINISTA	
José Faustino Álvarez Álvarez	70
SINIESTRALIDAD VIAL Y SU COMPORTAMIENTO TRAS LA IMPLANTACION DE NORMAS Y METODOS OPERATIVOS CON EL OBJETIVO DE LOGRAR SU DISMINUCIÓN	
Norberto Aser González Trigo	71
APROXIMACIÓN CRIMINOLÓGICA A LA RELACIÓN ENTRE DELINCUENCIA VIAL Y DELINCUENCIA COMUN	
Francisco Bernabeu Ayela y José E. Medina Sarmiento	73
XORNADAS DE CONCIENCIACIÓN	
Pilar Casal Devesa, M ^a Jesús Sánchez Peteiro, Carlos Gestal Gestal, Rosa Domínguez Cameán, Eduardo Anoeta Rodríguez, Juán Bonome Rodal, Eva Muíño Gómez	75
PERSONALIDAD, EMOCIONES E INFRACCIONES DE TRÁFICO	
Xosé Antón Gómez Fraguera y Beatriz González Iglesias y Paula Villar Torres	76
PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL.....	77
PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA EMPRESA: LÍMITES ÉTICO-JURÍDICOS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA	
José R. Agustina Sanllehí	77
PLAN SOCIO COMUNITARIO DO BARRIO DE VITE - SANTIAGO DE COMPOSTELA	
Rosa Álvarez Prada y Xesús Igrexas Botana	78
PADRINAZGO CON MENORES INFRACTORES: UNA ADAPTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MENTORING	
Olaia Bajo Recalde, Xosé Antón Gómez Fraguera y Jorge Sobral	79
RESILIENCIA EN MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD	



Gabriela Alejandra Coros de la Piedra	80
PROBLEMAS DE CONDUCTA EN EDAD ESCOLAR: IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN CON EL PROFESORADO	
<i>Esther Lorenzo Vidal, Estrella Romero y Zaida Robles Pacho</i>	81
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AFECTIVO DE MENORES INFRACTORES: XERACCIONA	
<i>José Antonio Marzoa Puga, Agustín Godás Otero y Carlos Alberto Díaz del Río Casás</i>	83
PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL A TRAVÉS DEL ENTRENAMIENTO DE PADRES: UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE PROBLEMAS DE CONDUCTA DE INICIO TEMPRANO	
<i>Zaida Robles Pacho y Estrella Romero</i>	84
PSICOPATÍA Y PREDICCIÓN DE LA DELINCUENCIA	86
UNA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA SOBRE LA CONDUCTA DELICTIVA VIOLENTA	
<i>José Martín Amenabar Beitia</i>	86
LA PSICOPATÍA EN LOS SICARIOS MEXICANOS: EL CASO DE SANTIAGO MEZA	
<i>Martín Gabriel Barrón Cruz</i>	87
PSICOPATÍA Y REINCIDENCIA: PREDICCIÓN DE REINCIDENCIA Y DELITOS VIOLENTOS A PARTIR DE LA PCL-R EN UNA MUESTRA DE DELINCUENTES INSTITUCIONALIZADOS	
<i>Marta Cantó, Ángeles Luengo y Estrella Romero</i>	88
CORRELATOS CRIMINOLÓGICOS DEL PSYCHOPATHY CHECKLIST: YOUTH VERSION EN POBLACIÓN DE INFRACTORES JUVENILES INTERNADOS EN CENTROS CERRADOS	
<i>Leonor González, Yolanda Pardo, Beatriz Molinuevo y Rafael Torrubia</i>	89
CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DE PERFILES DE ALTO Y BAJO RIESGO DE REINCIDENCIA EN LOS DELINCUENTES SEXUALES	
<i>María Gemma López Ramos y María Yolanda Muñoz Fernández</i>	91
CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DE LOS PERFILES DE ALTO Y BAJO RIESGO DE REINCIDENCIA DE LOS DELINCUENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
<i>Maria Yolanda Muñoz Fernández y María Gemma López Ramos</i>	92
LA PERSONALIDAD PSICOPÁTICA EN JÓVENES INFRACTORES: PRÁCTICAS EDUCATIVAS PARENTALES	
<i>Yolanda Pardo, Beatriz Molinuevo, Leonor González y Rafael Torrubia</i>	93



EVALUACIÓN DE RASGOS PSICOPÁTICOS Y ESTILOS DE AGRESIVIDAD EN JÓVENES INSTITUCIONALIZADOS <i>M. Queiroz</i>	95
COMPARANDO CAMALEONES Y DAMAS NEGRAS. ALGUNAS DIFERENCIAS DE GÉNERO EN PSICOPATÍA <i>Estela Rodríguez López, Ángeles Luengo y Jorge Sobral</i>	96
EVALUACIÓN DE LA PSICOPATÍA EN JÓVENES <i>Teresa Silva Rosário, Vicente Garrido Genovés, María Jesús López Latorre y Enrique López</i>	97
EVALUACIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN JÓVENES <i>Teresa Silva Rosário, Vicente Garrido Genovés, María Jesús López Latorre y Enrique López</i>	99
SEGURIDAD NACIONAL Y CRIMEN.....	100
RADIOAGRAFÍA DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO <i>Manuel Alonso García</i>	100
LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DESDE LA PERSPECTIVA POLICIAL <i>Emilio Baos Arrabal</i>	102
LA ARMADA EN LA LUCHA CONTRA LA “DELINCUENCIA ORGANIZADA” <i>José María Blanco Núñez</i>	104
LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES EN LA MEDICIÓN DEL DELITO: ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DEL DELITO <i>Tomás Fernández Villazala</i>	105
IMPORTANCIA DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA DENTRO DE LOS ESTAMENTOS DE SEGURIDAD: ANÁLISIS DE LA POLICÍA PANAMEÑA <i>Rolando Oscar Grimaldo Santamaría</i>	106
EL PAPEL DE LAS FUERZAS AÉREAS EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA <i>Javier Guisández Gómez</i>	107
LA POLICÍA BRASILEÑA A DEBATE: ÉLITE DA TROPA Y SUS REPERCUSIONES EN LA SEGURIDAD NACIONAL <i>Roberto Muhamad Rahmehay Rabbani</i>	108
GRUPOS DE RESERVA Y SEGURIDAD DE LA GUARDIA CIVIL, "LABOR PROFESIONAL Y PERFIL HUMANO DE SUS COMPONENTES" <i>María Dolores Salve Sánchez</i>	110



SEGURIDAD NACIONAL Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA: ¿NUEVOS ROLES PARA LAS FUERZAS ARMADAS?

Daniel Sansó-Rubert Pascual 112

CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y GÉNERO ¿HACIA UNA REDEFINICIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER DELINCUENTE?

Ana Belén Seco González y Daniel Sansó-Rubert Pascual 114

LA CRISIS DE 1917. DELINCUENCIA Y CAMBIO POLÍTICO

Luis Velasco Martínez 115

SISTEMA PENAL E INMIGRACIÓN.....116

VICTIMIZACIÓN Y CONDUCTA VIOLENTA EN ADOLESCENTES MUSULMANES Y NO MUSULMANES: UNA COMPARACIÓN

Raquel Bartolomé Gutiérrez, Cristina Rechea Alberola, Gloria Fernández-Pacheco Alises y Catherine Blaya 116

DELINCUENCIA OFICIAL Y DELINCUENCIA AUTOINFORMADA: FACTORES DE PROTECCIÓN Y RIESGO DE LOS JÓVENES DE ORIGEN EXTRANJERO EN ESPAÑA

Gloria Fernández-Pacheco Alises, Cristina Rechea Alberola y Raquel Bartolomé Gutiérrez 117

USO DE ALCOHOL ENTRE JÓVENES INMIGRANTES EN USA: COHESIÓN FAMILIAR Y CONFLICTO

F.F. Marsiglia, S. Kulis, M. Parsai y P. Villar 118

FACTORES DE PROTECCIÓN CONTRA LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LOS JÓVENES MEXICANOS EN USA

F.F. Marsiglia, M. Parsai y S. Kulis 120

CARRERA DELICTIVA Y REINCIDENCIA EN MENORES INFRACTORES: DIFERENCIAS ENTRE EXTRANJEROS Y NACIONALES

Estefanía Ocáriz Passevant y César San Juan Guillén 121

FACTORES EXPLICATIVOS DE LA CRIMINALIDAD URBANA EN ESPAÑA: SOLUCIONES POLÍTICAS LOCALES

José Antonio Peña Ramos y Dionisio Benito González 123

ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS SOCIOLABORALES DEL SERVICIO DOMÉSTICO EN ESPAÑA

Concepción Sanz Sáez y José Antonio Prieto Juárez 124

LA INFLUENCIA DE LAS VARIABLES FAMILIARES EN EL DESARROLLO DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES DURANTE LA ADOLESCENCIA: UN ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE



Paula Villar Torres, M^a Ángeles Luengo Martín, Xosé Antón Gómez Fraguera y Jorge Sobral Fernández 126

TRATAMIENTO PENITENCIARIO128

PREVALENCIA DEL COMPORTAMIENTO VIOLENTO EN PRISIÓN

K .Arbach, C. Garcia-Forero. D. Gallardo-Pujol, S. Redondo y A. Andres-Pueyo 128

CONOCIMIENTOS GERONTOLÓGICOS Y SESGO ACTITUDINAL EN RECLUSOS GALLEGOS

R. Crespo Pérez, M.A. García Rodríguez y J.M. Failde Garrido 131

INFLUENCIA DEL GÉNERO EN LAS ACTITUDES PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS

David Cuaresma Morales 132

VARIABLES MODULADORAS EN LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO CON AGRESORES SEXUALES

Ana Martínez Catena, Laia Guillén, Marian Martínez, Arantxa Hernáez y Jordi Freixes. 133

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO EN AGRESORES SEXUALES MEDIANTE LA ESCALA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE LOS AGRESORES SEXUALES (EPAS)

Marian Martínez García, Carlos García Forero y Santiago Redondo Illescas 134

PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN EN CÁRCEL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PROPUESTA PSICOCRIMINOLÓGICA

César David Martínez Rodríguez 135

SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ALTERANTIVAS A PRISIÓN EN DROGODEPENDIENTES

Fátima Pérez Jiménez, Juan Muñoz Sánchez, Anabel Cerezo Domínguez y Elisa García España 137

TRATAMIENTO PENAL DE LA PSICOPATÍA: PENA O MEDIDA DE SEGURIDAD

Francisco José Sánchez Garrido 138

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL TRATAMIENTO CON INHIBIDORES DEL DESEO SEXUAL EN PEDERASTAS EN EL MARCO DEL ANTEPROYECTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL

Nahikari Sánchez Herrero y Sandra Siria Mendaza 140

VICTIMOLOGÍA142

LA VÍCTIMA DEL DELITO: ENTRE SUS NECESIDADES Y LOS DERECHOS



<i>Fernanda Figueroa Cruz</i>	142
NUEVOS DATOS DE LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA: ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN	
<i>Elisa García España, Fátima Pérez Jiménez y María José Benítez Jiménez</i>	144
PUBLICIDAD DEL PROCESO Y VÍCTIMAS DEL DELITO: LA BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO EN EL CASO ESPAÑOL	
<i>Mª del Pilar Martín Ríos y Blanca Martín Ríos</i>	145
EL PERFIL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GALICIA	
<i>Natalia Pérez Rivas</i>	146
ESTILO DE VIDA, HABITOS TÓXICOS Y VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DE MURCIA	
<i>M.J. Vera Martínez, F. Sánchez Rodríguez</i>	148
ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA INTOXICACIÓN POR ESCOPOLAMINA	
<i>Leonardo Alberto Rodríguez Cely</i>	149
LA MUJER VÍCTIMA DE LA GUERRA. CAUSAS, CONSECUENCIAS Y MODOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	
<i>Mónica Zapico Barbeito</i>	150
VIOLENCIA DOMÉSTICA.....	152
EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS PENAS EN CASOS DE MALTRATO OCASIONAL EN LA PAREJA	
<i>Lorena Antón García</i>	152
INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MENORES INSTITUCIONALIZADOS	
<i>Mª Dolores Belando Larrosa</i>	153
VÍCTIMAS INMIGRADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE LA POLICÍA. REVISIÓN DE LA LITERATURA Y DISEÑO DE UNA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	
<i>Ester Blay Gil</i>	154
VIOLENCIA DE GÉNERO E INMIGRACIÓN: DOBLE VULNERABILIDAD DE LA VÍCTIMA	
<i>Mª Ángeles Bustó Pozo y Izaskun Suárez Huerga</i>	155
ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS REDES DE APOYO EN HOMBRES PENADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	
<i>Raquel Conchell, Alba Catalá, Angela Bordes, Marisol Lila, Antonio García y María Victoria Lorenzo</i>	157



LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA EN EXTREMADURA: ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y PENAL <i>Beatriz Cruz Márquez y Jordi Ortiz García</i>	158
MENORES AGRESORES EN EL ÁMBITO FAMILIAR <i>Ana Cuervo García y Cristina Rechea Alberola</i>	160
EVALUACIÓN DEL DAÑO. DOS VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO: UN HOMBRE Y UNA MUJER <i>Clara Isabel Fernández Rodicio</i>	161
ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (UNA PERSPECTIVA VICTIMOLÓGICA) <i>Fernanda Figueroa Cruz</i>	162
PROHIBICIONES DE APROXIMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE VALENCIA <i>J. Guardiola García, E. Navarrete Ibáñez y J.V. Esteve Rodrigo</i>	164
ESCALA DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA MALTRATADORES (EAR-M): ESTRUCTURA Y CUALIDAD <i>Juan Herrero, Enrique Gracia y María Victoria Lorenzo</i>	165
ACTITUDES DE LA POLICÍA LOCAL ANTE LA INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LAS RELACIONES DE PAREJA: INFLUENCIA DEL SEXISMO Y LA EMPATÍA <i>Marisol Lila, Enrique Gracia, Fernando García y Antonio García</i>	166
ENTREVISTA MOTIVACIONAL EN UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON PENADOS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA <i>María Victoria Lorenzo, Antonio García, Marisol Lila, Noelia Martín y Raquel Conchell</i>	167
MEDIACIÓN FAMILIAR EN CASOS DE VIOLENCIA DE PAREJA <i>Ana María Peligero Molina</i>	168
VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y ACCIÓN <i>Mónica Rojas Rubin</i>	169
VIOLENCIA EN LOS JÓVENES.....	171
EL SÍNDROME DEL EMPERADOR: LO QUE CUENTAN LOS PADRES <i>V. Garrido, J.L. Alba, y A. Artiles</i>	171
UN MODELO DE EXPLICACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL SÍNDROME DEL EMPERADOR <i>V. Garrido, A. Artiles, y J.L. Alba</i>	172



PERSPECTIVA DE LA VIOLENCIA INTERGENERACIONAL <i>Madalena Sofía Oliveira y Ana Isabel Sani</i>	173
VIOLENCIA Y ACOSO EN LAS ESCUELAS <i>Pedro Ángel Rubio Lara</i>	174
BANDAS URBANAS Y JUVENILES EN ESPAÑA: HISTORIA, EVOLUCIÓN Y PROSPECTIVA <i>Nahikari Sánchez Herrero, Guadalupe Goya Garatea y Sergio Beaumont Ruiz</i>	175
¿REVIVIR EL DERECHO PENAL DE MENORES? <i>Jonatan Valenzuela</i>	177
VIOLENCIA Y SOCIEDAD.....	178
PREDISPOSICIÓN A LA VIOLENCIA Y ESTRATEGIAS DE CONSUMO CONTROLADO DE DROGAS <i>S. Amigó, D. Martínez y A. Díaz</i>	178
ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO: EVALUACIÓN E INDICADORES DE PREVALENCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA <i>M.J. Báguena, M.A. Beleña, D. Martínez y M.P. Toldos</i>	179
CONSECUENCIAS PSICOPATOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES MUSULMANAS EMIGRADAS DE PROCEDENCIA ÁRABE <i>O. el Barouni y M.J. Báguena</i>	181
VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN MÉXICO <i>Martín Gabriel Barrón Cruz</i>	183
ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO Y ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO <i>M.A. Beleña, M.J. Báguena, M.P. Toldos y C. Roldán</i>	184
LA VIDEOVIGILANCIA EN LAS ZONAS PÚBLICAS: RESULTADOS PRELIMINARES ACERCA DE SU EFICACIA <i>Ana Isabel Cerezo Domínguez y José Luis Díez Ripollés</i>	186
UN ANÁLISIS EXPLORATORIO DEL ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO EN UNA MUESTRA DE AGENTES DEL CUERPO DE POLICÍA <i>A. Díaz, S. Amigó y C. Roldán</i>	187
MISIONES DE AYUDA HUMANITARIA EN ZONAS DE CONFLICTO: ANÁLISIS DE LOS ESTRESORES Y REPERCUSIONES PSICOLÓGICAS <i>F.J. Estévez</i>	189
TRATAMIENTO DEL BLANQUEO DE CAPITALES EN PRENSA (2004-2008): ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO <i>Deborah García Magna y Ana Isabel Cerezo Domínguez</i>	191



VIOLENCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIONES (INTERNET Y TELEFONÍA MÓVIL)	
<i>José Luis López López y Axel Fco. Orozco Torres</i>	193
ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	
<i>D. Martínez, M.P. Toldos, M.A. Beleña, A. Díaz, S. Amigó y C. Roldán</i>	194
LA VIOLENCIA ESCOLAR PRESENTE EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
<i>Axel Francisco Orozco Torres, Mónica Almeida López y Ana Bertha Solano Navarro</i>	196
MIEDO AL DELITO EN CONTEXTOS DIGITALES	
<i>César San Juan Guillén, Anabel Vergara y Laura Vozmediano</i>	198
LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO ENTRE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL LICENCIATURA	
<i>Ana Bertha Solano Navarro, Axel Francisco Orozco Torres y Mónica Almeida López</i>	200
VALIDEZ DIFERENCIAL EN LA EVALUACIÓN DEL CONSTRUCTO “FRUSTRACIÓN”	
<i>Noelia Rodríguez Sobrino y Pablo García Medina</i>	202
MIEDO PARENTAL AL DELITO: ¿HAY DIFERENCIAS DE GÉNERO?	
<i>Laura Vozmediano, César San Juan y Ana I. Vergara</i>	204



ORGANIZACIÓN

Sociedad Española de Investigación Criminológica (SEIC)

Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE)

Unidad de investigación en Prevención y Tratamiento de problemas de Conducta
(UDIPRE, Universidad de Santiago de Compostela; USC)

Entidad Coorganizadora

Instituto de Criminología (Universidad de Santiago de Compostela; USC)

Dirección:

Gonzalo Escobar Marulanda. Presidente de la SEIC. Universidad de Girona

Antonio García Chazarra. Presidente de la FACE

M^a Ángeles Luengo. Coordinadora de UDIPRE, Universidad de Santiago de Compostela

Coordinador:

Xosé Antón Gómez Fraguera, Universidad de Santiago de Compostela

Secretaria:

Paula Villar Torres, Universidad de Santiago de Compostela

Secretaría técnica

Oficina de Congresos da USC



COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE

Jorge Sobral Fernández (Universidad de Santiago de Compostela)

VOCALES

Olaia Bajo Recalde (USC)

Luis Fernández Ríos (USC)

Xosé Antón Gómez Fraguera (USC)

Beatriz González Iglesias (USC)

Laura López Romero (USC)

Mª Ángeles Luengo Martín (USC)

Sabela Maceda García (USC)

Emilio Pérez Villagarcía (USC)

Estela Rodríguez López (USC)

Estrella Romero Triñanes (USC)

Daniel Sansó-Rubert Pascual (Seminario de Estudios de Seguridad y Defensa, USC)

Paula Villar Torres (USC)



COMITÉ CIENTÍFICO

PRESIDENTA

Estrella Romero Triñanes (Universidad de Santiago de Compostela)

VOCALES

Antonio Andrés Pueyo (Universidad de Barcelona)

M^a José Báguena Puigcerver (Universidad de Valencia)

Francisco Bernabeu Ayela (FACE)

José Luis Díez Ripollés (Universidad de Málaga)

Enrique Echeburúa Odriozola (Universidad País Vasco)

Javier Fernández de la Torre (FACE)

Vicente Garrido Genovés (Universidad de Valencia)

Eugenio Garrido Martín (Universidad de Salamanca)

Xosé Antón Gómez Fraguera (Universidad de Santiago de Compostela)

Abel González (FACE)

Carmen Herrero Alonso (Universidad de Salamanca)

Andrea Jiménez-Salinas (Universidades Autónoma de Madrid, SEIC)

Elena Larrauri Pijoan (Universidad Autónoma de Barcelona)

Manuel López-Rivadulla (Universidad de Santiago de Compostela)

José Manuel Lorenzo Salgado (Universidad de Santiago de Compostela)

M^a Ángeles Luengo Martín (Universidad de Santiago de Compostela)

Jaume Masip Palleja (Universidad de Salamanca)

Fátima Pérez Jiménez (Universidad de Málaga, SEIC)

Cristina Rechea Alberola (Universidad de Castilla-La Mancha)

César San Juan (Universidad País Vasco, SEIC)

Gonzalo Serrano Martínez (Universidad de Santiago de Compostela)

Jorge Sobral Fernández (Universidad de Santiago de Compostela)

Rafael Torrubia Beltri (Universidad Autónoma de Barcelona)

Paula Villar Torres (Universidad de Santiago de Compostela)



COMITÉ DE HONOR

Mercedes Gallizo Llamas

Secretaria General Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Interior del Gobierno de España)

Susana López Abella

Secretaria Xeral de Familia e Benestar, Xunta de Galicia

Xosé A. Sánchez Bugallo

Alcalde de Santiago de Compostela

Senén Barro Ameneiro

Rector Magco. de la Universidad de Santiago de Compostela

Socorro Rodríguez Holguín

Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad de Santiago de Compostela

Luis Miguez Macho

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela



PROGRAMA DEL CONGRESO

MIÉRCOLES, 17 de junio

10.00 a 14.00 h.

TALLER 1.

CURRENT ISSUES IN THE ASSESSMENT OF PSYCHOPATHY

Robert Hare y Rafael Torrubia

16.00 a 20.00 h.

TALLER 2.

ADAPTACIÓN CULTURAL DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EMPÍRICAMENTE VALIDADOS

Flavio F. Marsiglia y Stephen S. Kulis



JUEVES, 18 de junio

9:30 h.

ACTO DE INAUGURACIÓN

10.00 a 12.00 h.

CONFERENCIA INAUGURAL

PSICOPATÍA Y PREDICCIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA

ROBERT HARE (Profesor de la University of British Columbia, Vancouver – Canada)

Presentación: Jorge Sobral Fernández

12:30 a 14:30 h.

MESA TEMÁTICA 1

PSICOPATÍA Y PREDICCIÓN DE LA DELINCUENCIA

Presidente de mesa: Rafael Torrubia Beltri (Universidad Autónoma de Barcelona)

MESA TEMÁTICA 2

VIOLENCIA Y SOCIEDAD

Presidente de mesa: M^a José Báguena (Universidad de Valencia)

MESA TEMÁTICA 3

INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Presidente de mesa: Concepción Yagüe (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias)

MESA TEMÁTICA 4

VIOLENCIA EN LOS JÓVENES

Presidente de mesa: Gonzalo Serrano (Universidad de Santiago de Compostela)

16.00 a 18.00 h.

MESAS TEMÁTICA 5

DELINCUENCIA JUVENIL

Presidente de mesa: Antonio Andrés Pueyo (Universidad de Barcelona)

MESAS TEMÁTICA 6

DERIVA PUNITIVA DE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

Presidente de mesa: José Manuel Lorenzo Salgado (Universidad de Santiago de Compostela)



MESAS TEMÁTICA 7

PSICÓPATÍA Y DELINCUENCIA

Presidente de mesa: Eugenio Garrido Martín (Universidad de Salamanca)

MESAS TEMÁTICA 8

VIOLENCIA Y SOCIEDAD 2

Presidente de mesa: Raquel Bartolomé Gutierrez (Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha)

18:30 a 20:30 h.

MESAS TEMÁTICA 9

PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL

Presidente de mesa: Estrella Romero Triñanes (Universidad de Santiago de Compostela)

MESAS TEMÁTICA 10

LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Presidente de mesa: Jaume Masip Palleja (Universidad de Salamanca)

MESAS TEMÁTICA 11

LA CRIMINALIDAD EN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA

Presidente de mesa: Antonio García Chazarra (FACE)

MESAS TEMÁTICA 12

SISTEMA PENAL E INMIGRACIÓN

Presidente de mesa: Cristina Rechea Alberola (Universidad de Castilla-La Mancha)

SESIÓN DE EXPOSICIÓN DE PÓSTERS



VIERNES 19 de junio

9:30 a 11.30 h.

CONFERENCIA PLENARIA

LA GESTIÓN TERAPÉUTICA DEL RIESGO DE REINCIDENCIA

SANTIAGO REDONDO ILLESCAS (Profesor de la Universidad de Barcelona)

Presentación: M^a Ángeles Luengo Martín

12:00 a 14:00 h.

MESAS TEMÁTICA 13

FORMACIÓN DEL CRIMINÓLOGO: PRESENTE Y FUTURO

Presidente de mesa: Fernando Vázquez Portomeñe (Director Instituto Criminología, USC)

MESAS TEMÁTICA 14

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Presidente de mesa: Vicente Garrido Genovés (Universidad de Valencia)

MESAS TEMÁTICA 15

DELINCUENCIA ORGANIZADA

Presidente de mesa: José Rebolo (Universidad de Santiago de Compostela)

16.00 a 18.00 h.

CONFERENCIA PLENARIA

DELINCUENCIA DE TRÁFICO Y CRIMINOLOGÍA

BARTOLOMÉ VARGAS CABRERA (Fiscal de Sala del Tribunal Supremo. Presidente de mesa de Seguridad Vial)

Presentación: Antonio García Chazarra (FACE)

18:30 a 20:30 h.

MESAS TEMÁTICA 16

NUEVOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN: LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

Presidente de mesa: Xosé Antón Gómez Fraguera (Universidad de Santiago de Compostela)



MESAS TEMÁTICA 17

SEGURIDAD NACIONAL Y CRIMEN

Presidente de mesa: Daniel Sansó-Rubert Pascual (Seminario de Estudios de Seguridad y Defensa (USC-CESEDEN))

MESAS TEMÁTICA 18

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Presidente de mesa: Enrique Echeburúa Odriozola (Universidad País Vasco)

MESAS TEMÁTICA 19

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN

Presidente de mesa: Josep Cid (Universidad Autónoma de Barcelona)



SÁBADO 20 de junio

10:00 a 12:00 h.

MESAS TEMÁTICA 20

VICTIMOLOGÍA

Presidente de mesa: Carmen Herrero Alonso (Universidad de Salamanca)

MESAS TEMÁTICA 21

APLICACIONES PROFESIONALES DE LA CRIMINOLOGÍA

Presidente de mesa: Francisco Bernabeu (FACE)

MESAS TEMÁTICA 22

TRATAMIENTO PENITENCIARIO 2

Presidente de mesa: Lourdes Mirón Redondo (Universidad de Santiago de Compostela)

MESAS TEMÁTICA 23

SEGURIDAD NACIONAL 2

Presidente de mesa: José Julio Fernández Rodríguez (Universidade de Santiago de Compostela)

MESAS TEMÁTICA 24

VIOLENCIA DOMÉSTICA 2

Presidente de mesa: Paula Villar Torres (Universidad de Santiago de Compostela)

12.30 a 14.00 h.

CONFERENCIA DE CLAUSURA

EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA, LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA

Presentación: Xosé Antón Gómez Fraguera

DOMINGO COMAS ARNAU (Presidente de la Fundación ATENEA Grupo GID)

14.00 h.

ACTO DE CIERRE DEL CONGRESO



RESÚMENES DE COMUNICACIONES

APLICACIONES PROFESIONALES DE LA CRIMINOLOGÍA

LA FIGURA DEL CRIMINÓLOGO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: ANÁLISIS DEL ANTEPROYECTO DEL CGPJ

Andrea Balmaseda Pascual, Javier Feliz Álvarez y Olga Leiper Pérez

AVC (*Asociación Vasca de Criminólogos*)

Dentro del ámbito de la criminología, y en base a las demandas que propone el Informe del anteproyecto del Consejo General del Poder Judicial sobre la reforma del Código Penal, actualmente se hace oportuna la necesidad de incorporar la figura del asistente de libertad vigilada como principal asesor del Juez de Vigilancia Penitenciaria. El cumplimiento del art. 25.2 de nuestra Constitución, requiere del concurso de todos los avances científicos e instrumentales de los que se pueda disponer, por lo que dotar al Juez de Vigilancia Penitenciaria de este asistente, mediante la adscripción de criminólogos a su equipo de especialistas, como expertos asesores se hace totalmente imprescindible. El objetivo principal ahora es incidir en la figura del criminólogo de vigilancia penitenciaria y su contribución para conseguir un mayor éxito en las funciones encomendadas a dicho órgano jurisdiccional. Tras el reconocimiento del Consejo General de Poder Judicial de la necesidad de prever la figura del asistente o agente de ejecución de libertad vigilada, se pretende reafirmar la figura del criminólogo de vigilancia penitenciaria, reconocida ya por el Libro Blanco de Criminología, incidiendo en las funciones concretas de dicha figura como asesor del Juez de Vigilancia Penitenciaria, no sólo respecto a la libertad vigilada propuesta por dicho informe sino también analizando las áreas concretas en las que llevaría a cabo sus funciones. También se pretende explicar el por qué dicha figura debe ser un criminólogo y no otro profesional, analizando las cualidades de éstos profesionales y su adecuación a las necesidades de éste ámbito. Se ha realizado un estudio interpretativo mediante un análisis descriptivo y revisión teórica sobre la figura del criminólogo de vigilancia penitenciaria tras la aparición del Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal. Es importante atender al derecho comparado, y a la explicación de la importancia de ésta figura, y sus funciones, no sólo con respecto a la libertad vigilada propuesta por el CGPJ, sino a todas las relativas del ámbito de la vigilancia penitenciaria. La presente comunicación intenta mostrar la importancia caudal del criminólogo dentro del campo de la vigilancia penitenciaria y manifestar claramente que el propósito de



incluir dicha figura del criminólogo penitenciario, no pretende aludir directamente a la libertad vigilada, sino que se relaciona con todo un elenco de posibilidades de trabajo criminológico-penitenciario, como es el asesoramiento al Juez de Vigilancia Penitenciaria en multitud de cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la pena privativa de libertad y con los pronósticos de reinserción-rehabilitación del delincuente. Por lo tanto, vemos que se hace totalmente imprescindible la creación de dicha figura y su incorporación al organigrama penitenciario, como base para la creación del futuro sistema penal.



CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE RESPONSABILIDAD PENAL EN CASOS DE TRASTORNOS MENTALES

Bernat-Noël Tiffon Nonis

Universitat Internacional de Catalunya (UIC)

La presente comunicación pretende ilustrar, aunque desde un punto de vista teórico, las circunstancias modificativas de la Responsabilidad Penal en los casos de trastornos mentales. Desde esta perspectiva, los ámbitos de intervención de la disciplina psicopatológica en el ámbito legal de lo penal abarcan las siguientes áreas de abordaje profesional: en los Delitos contra la Salud Pública; en los Delitos contra la Libertad Sexual (Adultos); en los Delitos contra la Libertad Sexual (Menores); en los Delitos contra la Seguridad Vial; en los Delitos de Estafa; en los Delitos de Homicidio; en los de Violencia Doméstica; en los Delitos Telemáticos; en los casos de evaluación del Riesgo de Violencia y Peligrosidad (lo que sería profesionalmente más propio en el Ámbito Penitenciario) y otras circunstancias (según la casuística existente). Para la ocasión, se practicará un análisis estadístico-descriptivo realizando un resumen de Jurisprudencia existente con relación a los Trastornos Psicóticos a través de un número de sentencias. Asimismo, y en la línea del análisis estadístico-descriptivo, se establece también un breve estudio jurisprudencial en el ámbito de lo Penal sobre los Trastornos de la Personalidad con una muestra de población concerniente a un conjunto de sentencias del Tribunal Supremo. Para ambos estudios, se ha podido apreciar la existencia de un número más elevado de eximentes completas y de eximentes incompletas en trastornos psicóticos de grado sintomatológico grave (también considerado como Trastorno Mental Severo). Por el contrario, se considera que para este tipo de población afectado con estos tipos de trastornos, la apreciación jurídica de la imputabilidad suele ser muy escasa. Con relación a los Trastornos de la Personalidad, los TP de Cluster A (Paranoide y Esquizoide) así como Los TP de Cluster B (siendo más concretamente los TP Límite o Boderline) presentan más tendencia a considerarse como Atenuantes Analógicas y Eximentes Incompletas (en contraposición a las Eximentes Completas). En cambio, los TP de tipo Antisocial o Disocial, no se suelen considerar como factor atenuante en la materialización de los delitos o conductas delictivo-criminológicas, siendo mayoritariamente plenamente imputables. Las conclusiones del estudio vienen a procurar la intención de ilustrar a los profesionales de la Salud Mental que dedican sus actividades forenses en el ámbito jurídico de lo Penal, qué tipo de nomenclaturas nosológicas psicopatológicas son las que presentan más tendencia a ser consideradas por los juristas como imputables o inimputables.



LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON MENORES INFRACTORES PRIVADOS DE LIBERTAD

José Antonio Marzoa Puga

Fundación Camiña Social

En esta comunicación que presentamos se propone, de una forma fluida, el acercamiento a lo que se entiende por una “intervención educativa con menores infractores privados de libertad”, vista desde la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, del 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y el Real Decreto 1774/2004 por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley. Partiendo de la base de que ningún menor/joven podrá ser ingresado en un centro de internamiento sin la correspondiente orden judicial, una vez en él se procurará que el procedimiento de ingreso se lleve a cabo con la máxima acogida posible; y que durante el período de adaptación cuente dicho menor/joven con el apoyo técnico necesario para reducir los efectos negativos que la situación de internamiento pueda representar para él. Este menor/joven será informado por el Director, o por la persona que éste establezca, de su situación legal y del reglamento de régimen interno que opera en el Centro, de sus derechos y obligaciones, de cuestiones de organización general, normas de funcionamiento del centro y normas disciplinarias, y de los procedimientos concretos para hacer efectivos tales derechos como formular peticiones, quejas o recursos, por escrito; y todo ello en un lenguaje comprensible para el menor/joven. Estos puntos acabados de comentar serán los que abordaremos desde una óptica práctica, con el fin de hacer llegar al destinatario la dinámica normal de un día en un centro de menores infractores que cumplen medidas privativas de libertad.



EL INFORME CRIMINOLÓGICO EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO

David Cuaresma Morales

Asociación Catalana de Criminólogos

En esta comunicación se analizará la aportación que el criminólogo debe hacer al sistema penitenciario, una aportación que ha de ser decisiva para poder llevar a cabo los objetivos de la institución carcelaria ante los difíciles retos a los que actualmente se enfrenta. Se analizará para ello la herramienta más adecuada con que puede contar el criminólogo en el contexto penitenciario, el informe criminológico, así como la necesaria complementariedad entre éste y el informe jurídico, unos informes técnicos que en el contexto penitenciario, no deberían nunca desligarse pero que deben ser elaborados por profesionales independientes y con la adecuada formación especializada. Uno y otro informe, una y otra labor, no pueden existir de forma enteramente diferenciada, del mismo modo que tampoco han de concebirse ambos sin tener en cuenta la labor de psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales o pedagogos. El sistema de ejecución penal, por la complejidad de su misión principal, la reeducación y reinserción social de los reclusos, requiere de la contribución de todos aquellos profesionales que, de una u otra forma, tengan entre sus cometidos el estudio y tratamiento de la conducta delictiva, y el criminólogo tiene ésta como su finalidad principal, además de formarse específica y ampliamente para ello. El titulado en Criminología, sea como licenciado o como titulado en grado, debe dar respuesta a la necesidad social de especialistas en el mundo de la delincuencia, en su análisis y la comprensión de sus causas, en los métodos más eficaces de prevención y, muy especialmente, en el estudio y explicación de la conducta delictiva y en los métodos y herramientas de intervención dirigidos al tratamiento de la conducta delictiva en sus más variadas formas de manifestación. No obstante, la realidad académica no crea por sí sola una profesión, ya que para que el criminólogo consiga ejercer profesionalmente y de forma provechosa para la sociedad, es imprescindible que tenga la oportunidad de aportar sus conocimientos al sistema de prestaciones sociales y también al de seguridad pública. El sistema penitenciario participa de ambos al integrar de forma singular, en el cumplimiento de su tarea de servicio público, una doble intencionalidad: en primer lugar, dirigiéndose al público en general, al colaborar del servicio de seguridad pública protegiendo a la comunidad de los individuos que han contravenido gravemente las normas de convivencia establecidas por la sociedad habiendo sido condenados judicialmente por ello y, en segundo lugar, dirigiéndose a los propios infractores encarcelados, las necesidades y carencias de los cuales deben ser atendidas por un sistema de prestaciones que debe extender también esta atención una vez que recuperen la libertad y, por encima de todo, las tareas de tratamiento y



VI Congreso Español de Criminología

rehabilitación que, cerrando el círculo, contribuirán en último término a mejorar la seguridad pública.



UN TEST DE LA TEORÍA DEL AUTOCONTROL CON UNA MUESTRA DE PEQUEÑO TAMAÑO

Alfonso Serrano Maillo

UNED

La teoría del autocontrol o teoría general del delito es una de las más conocidas en la actualidad. Ha recibido una gran atención tanto teórica como empírica. La misma es especialmente consistente con tres hechos conocidos sobre el delito: la relación entre edad y delito, la versatilidad y la continuidad. La teoría predice que la mejor forma de medir el autocontrol es el recurso a variables sobre comportamientos. Además se intenta ofrecer un test de la teoría con una muestra de tamaño pequeño. Trabajar con muestras pequeñas es una opción interesante en lugares con rancias tradiciones antiempíricas. La finalidad principal es ampliar las posibilidades de la investigación empírica en España. A la vez, ello colleva importantes consideraciones para un investigador, como las relativas a la potencia estadística o al tratamiento de datos perdidos. En este trabajo se exponen los resultados de una investigación que trata de testar la teoría con una muestra de jóvenes delincuentes.



DELINCUENCIA JUVENIL

ANÁLISIS DE LA DURACIÓN DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS DURANTE UN AÑO POR EL JUZGADO DE MENORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

M^a Elvira Faraldo Gómez-Pedreira

Licenciatura de Criminología Universidad de Barcelona

Las medidas que el derecho penal de menores establece como consecuencia jurídica a las infracciones penales tienen una naturaleza sancionadora educativa y están orientadas a la efectiva reinserción y el superior interés del menor. Una de las consecuencias de las sucesivas reformas introducidas en la L.O. 5/2000 es el aumento de su duración, lo que ha sido criticado por sectores doctrinales en lo que afecta a la pretendida reinserción de la ley. El planteamiento de este trabajo es comprobar en qué medida este aumento de la duración se refleja en la práctica, y qué otros aspectos menos criticados por los penalistas, pueden afectar a la reinserción. El principal objetivo consistió en conocer cuales fueron las medidas impuestas en una jurisdicción de menores (Tenerife), su distribución por tipologías, y su duración. Un objetivo secundario fue el conocer los problemas e impedimentos que surgen en las distintas fases procesales que tengan relación con la efectividad de las medidas. Se estudiaron las sentencias remitidas por el Juzgado de Menores de Sta. Cruz de Tenerife al servicio encargado de su ejecución durante 2008, registrando delito cometido, tipo de medida impuesta, y su duración. Las medidas más impuestas fueron libertad vigilada (244) y prestaciones en beneficio de la comunidad (128). Con respecto a las medidas más restrictivas de derechos, las de internamiento, de un total de 67, solo 19 tuvieron una duración superior al año. La duración máxima fue de 2 años y solo llegaron a ella 4 medidas (2 de cerrado y 2 de semiabierto), siendo el periodo de internamiento efectivo de un año para las cuatro. De las 244 medidas de libertad vigilada, 190 tuvieron una duración inferior al año, 46 fueron de un año y 8 lo superaron, siendo dos años la duración máxima para una sola medida. Vemos así que el aumento en la duración de las medidas que las sucesivas reformas introdujeron en nuestra ley no ha tenido reflejo en esta jurisdicción en las sentencias de 2008. Sin embargo, otros aspectos de la fase procesal y ejecutiva de la ley (adecuado uso de las medidas desjudicializadoras, aplicación de programas de tratamiento efectivos durante la ejecución...), tienen menor peso en los estudios penales. Y es en lo que deberíamos centrar nuestra atención, ya que aunque tengamos una ley más punitiva, retributiva, y algo menos garantista, el esfuerzo en optimizar estos aspectos es lo que podrá mejorar nuestra justicia juvenil.



TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE DELITO Y SENTENCIA EN LA JURISDICCIÓN DE MENORES DE TENERIFE

M^a Elvira Faraldo Gómez-Pedreira

Licenciatura Criminología de la Universidad de Barcelona

En el derecho penal de menores, la actual legislación ha sido muy criticada desde distintos sectores. Pero en la práctica, el funcionamiento de la justicia juvenil depende en gran medida de otros aspectos, siendo uno de ellos la demora procesal. Si la duración del procedimiento es uno de los indicadores de la calidad de la justicia, en menores cobra una mayor importancia y es en donde deberían aunarse esfuerzos para reducirlo. Si nuestra legislación aboga por la naturaleza sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables, éstas deben ser impuestas en el plazo temporal más cercano a la comisión de la infracción penal. A diferencia de las estadísticas judiciales, que calculan la “duración media estimada del proceso” mediante un modelo matemático y en la jurisdicción de menores lo hacen a nivel estatal, en este trabajo se estudia el tiempo real transcurrido entre la comisión del delito y la sentencia, escogiendo la jurisdicción de menores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife por ser lugar de residencia de la autora, y considerando este estudio descriptivo un primer paso para poder luego decidir qué se puede y debe mejorar. Se estudiaron 497 sentencias de las 512 remitidas por el Juzgado de Menores de Sta. Cruz de Tenerife al servicio encargado de su ejecución durante 2008, registrando para cada una: fecha de comisión del delito o falta, fecha de sentencia, y si la sentencia fue de conformidad o por juicio Con el paquete estadístico SPSS se halló el tiempo transcurrido entre ambas (en días y en meses), calculándose la media total y los porcentajes por meses. La media de días transcurridos entre delito y sentencia fue de 332,93 días (11 meses). El 23,67% de las sentencias se dictaron habiendo transcurrido entre 1 y 6 meses desde la comisión del delito; el 45,5 % habiendo transcurrido entre 7 y 12 meses; el 26,48% entre 1 y 2 años; y el 4,35% tras más de dos años. En el 83,85% de los procesos se llegó a un acuerdo y se dictó “sentencia por conformidad” (que se hizo entre 87 y 101 días antes que en las dictadas tras celebración de juicio), celebrándose juicio en el 16,15% restante. Aunque el 69,17% de sentencias se dictan habiendo transcurrido un año como máximo desde la comisión de la infracción penal, el 30,83% restante tardan más de un año, que sería la cifra a intentar reducir. El alto porcentaje de sentencias de conformidad encontrado en este estudio no tiene el resultado que sería de esperar sobre el tiempo transcurrido entre delito y sentencia. Buscar un mecanismo para conocer lo antes posible durante la fase de instrucción en qué procedimientos se puede llegar a esta conformidad y hacerlo, sería una forma de mejorar el funcionamiento de nuestra justicia juvenil sin grandes esfuerzos económicos o de personal, siendo más una cuestión organizativa.



REINCIDENCIA DE MENORES INFRACTORES

Elisa García España, María José Benítez Jiménez y Octavio García Pérez

Instituto de Criminología

En los últimos años se vienen realizado trabajos de investigación sobre la reincidencia de menores en el ámbito de algunas comunidades autónomas como Cataluña, País Vasco, Asturias, Cantabria... Sin embargo, no se había realizado ninguna hasta este momento en Andalucía, por lo que nuestra investigación aporta respuestas a preguntas que política, social y judicialmente eran necesarias contestar. El objetivo general de esta investigación es conocer las tasas de reincidencia de menores en el nuevo contexto legal y en el ámbito de nuestra comunidad autónoma. No obstante, las pretensiones de esta investigación son algo más ambiciosas, ya que pretende describir la utilización de las distintas medidas legales sancionadoras, diseñar un modelo de riesgo social y proponer una herramienta de predicción de riesgo delictivo. Si el perfil de menores que pasan por el sistema de justicia juvenil andaluz es similar al de los menores de otras comunidades autónomas, el modelo de riesgo social y la herramienta de predicción servirán de aplicación no sólo en Andalucía, sino en todas las comunidades autónomas. Para alcanzar los objetivos propuestos en esta investigación hemos analizado 2.000 expedientes judiciales de Málaga, Granada y Sevilla. En cada uno de estos juzgados se inició el trabajo acudiendo al libro de registro de 2002, seleccionándose una sentencia de cada cuatro a fin de conseguir una muestra aleatoria. A partir de las sentencias escogidas (causas base) se analizaban los datos de los menores implicados en el expediente judicial correspondiente y se buscaban los antecedentes que constaran en el juzgado así como la reincidencia posterior. De esta manera se ha obtenido una imagen de la carrera delictiva de los menores así como de las respuestas que el sistema de justicia juvenil otorga a los menores. Las variables analizadas han sido legales, sociales y personales. Los datos que nos informan sobre dichas variables se recogieron en una ficha técnica elaborada a tal efecto y los datos recabados se volcaron en el programa estadístico SPSS 16.0 para su posterior análisis descriptivo y multivariable. Un segundo paso de interés ha consistido en buscar datos de reincidencia en aquellos menores que durante la ejecución de la medida o poco después de haber cumplido la misma alcanzaran la mayoría de edad. En estos casos no queda constancia de su reincidencia en los juzgados de menores, por lo que ha habido que acudir a datos policiales para averiguar su implicación delictiva posterior.



ANSIEDAD, CLIMA FAMILIAR Y VALORES

Pablo García Medina y Noelia Rodríguez Sobrino

Facultad de Psicología. Universidad de La Laguna

Se diseña este estudio con el fin de disponer de una estrategia de evaluación que explique la relación entre presencia de la ansiedad y nivel comunicativo intrafamiliar con la disposición de valores por parte de los adolescentes. En esta ocasión como objetivo de investigación estudiamos la interrelación del constructo “hostilidad percibida” por parte de un grupo de 150 adolescentes (12 a 17 años de edad) y sus actitudes en términos de libertinaje y sibaritismo. Tratamos de comprobar si un entorno cálido, donde se percibe que hay control de la ansiedad, está relacionado con presencia de valores positivos en los menores estudiados. De modo que se definen como metas principales: 1) Afianzar la consistencia de las estructuras de las pruebas utilizadas2) Corroborar la validez concurrente y diferencial de los factores incluidos; y 3) Proveer de validez a la hipótesis principal planteada. Por validez diferencial, por el contrario, se entendería que la pérdida de control en ambientes familiares hostiles correlacionaría con presencia de actitudes libertinas y sibaritas en los adolescentes. Como aportación adicional, un buen nivel comunicativo debe actuar como factor asociado positivamente –modulador- con aquella condición más positiva. Este es pues otro resultado que se espera con interés central ya que la comunicación empática, aislable con el índice diseñado para ese fin, debe ser un catalizador para modular la incorporación al mundo de las normas. Entendido como elemento que ha de alejar a los menores de los factores negativos definidos como libertinaje y sibaritismo. Hipótesis: I) Un entorno de Clima familiar cálido donde es posible controlar la ansiedad ha de estar positivamente relacionado con la incorporación al mundo de los valores positivos. II) Por otro lado este entorno debería contraponerse a un tipo de ambiente hostil, el cual, por el contrario, facilitaría el libertinaje y la actitud sibarita de los adolescentes. La estrategia de recogida de datos se basa en cuestionarios autorreferenciados. La analítica de datos es de tipo multivariado y correlacional. Fueron diseñados y se utilizaron como instrumentos de evaluación tres cuestionarios y un índice escalar para evaluar nivel de comunicación intrafamiliar. Todos de papel y lápiz. Siendo los nombres de los cuestionarios: “CA” (Control de ansiedad) “PCF” (Percepción de Clima Familiar) Y “VYP” (Valores y Principios). Muestra: Población de voluntarios adolescentes (N=150) con edades comprendidas entre 12 y 17 años. El 45% de la población son varones (n = 68) y el 55% mujeres (n = 82), con una media de edad de 14.4 años. Todos escolarizados en enseñanza normal. Fueron halladas las estructuras factoriales por rotación varimax correspondientes a cada una de las pruebas pasadas. Todas éstas con ítems con saturaciones por encima de 0,30 y varianzas explicadas mayores de 30 para cada uno de los factores. Las relaciones entre factores indican que donde se percibe mayor pérdida de control es en ambientes familiares hostiles. Esto



converge –correlaciona- con los factores Libertinaje y Sibaritismo; dándose relaciones estadísticas positivas y significativas ($p < 0,05^*$) apoyando tal afirmación. También se obtuvo una correlación positiva y significativa entre ambientes familiares cálidos y percepción de Hipercontrol de la ansiedad ($p = 0,05$). En cambio, en ambientes hostiles, con predominio de actitudes libertinas, la relación con el Hipercontrol es significativamente negativa ($p < 0,01^{**}$). Otro resultado importante obtenido fue que Comunicación Empática logra correlaciones altas y significativas con ajuste a los valores positivos. Correlacionando a su vez negativamente tanto con el factor Libertinaje como con Sibaritismo.



LAS METAS EN LA ADOLESCENCIA Y SU RELACIÓN CON LA CONDUCTA ANTISOCIAL

Laura López-Romero

Universidade de Santiago de Compostela

En los últimos años, la investigación ha enfatizado el papel que las metas desempeñan en el desarrollo adolescente y, particularmente, en el desarrollo de estilos de vida socialmente adaptados. Así, dentro del estudio de la conducta antisocial, cada vez se reclama una mayor atención a los aspectos motivacionales implicados en su génesis y mantenimiento. En esta línea, el presente estudio, partiendo de los datos recogidos en una muestra de 493 jóvenes de entre 12 y 20 años escolarizados en 4 centros de la comunidad gallega, analizó: a) la estructura de las metas adolescentes y la importancia que los jóvenes conceden a los distintos tipos de metas; b) la posible relación entre metas adolescentes y distintas dimensiones de conducta antisocial (conducta antisocial general, conducta antinormativa grupal, consumo de drogas, robo y agresión); c) en qué medida la relación entre metas y conducta antisocial varía en función del género. Se utilizaron instrumentos tipo autoinforme para evaluar la importancia concedida a distintos tipos de metas, así como la implicación en conductas de tipo antisocial. Los resultados muestran como las metas adolescentes presentan una estructura definida en 6 factores: Reconocimiento Social, Emancipativas, Educativas, Físico-Deportivas, Antisociales e Interpersonales-Familiares. Las metas educativas y las emancipativas aparecen como las más importantes para los jóvenes. Se constata la existencia de relaciones significativas entre determinados tipos de metas y la conducta antisocial adolescente, así como diferencias significativas en función del género. Estos datos avalan la importancia de las metas adolescentes en el estudio de la conducta antisocial, y sugieren la necesidad de incorporar las dimensiones motivacionales dentro de los modelos explicativos de los problemas de conducta adolescente. (Trabajo financiado por el Ministerio de Educación y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, a través de su convocatoria de proyectos de investigación, Orden de BOE 29 de agosto de 2006).



**GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS: UN ESTUDIO
INTERDISCIPLINAR**

M.J. Martín (1), A. Giménez (1), J.J. Medina (2), M. Pérez (1), J.M. Martínez (1), L. De la Corte, A. Blanco y M. Espinosa (1)

(1) Universidad Autónoma de Madrid. (2) Universidad de Manchester

El desarrollo del conocimiento científico sobre las bandas juveniles fuera de los Estados Unidos se encuentra aún en una etapa temprana de desarrollo. En nuestro país y, concretamente en la Comunidad de Madrid, al igual que en otras ciudades europeas, se están produciendo una serie de cambios sociales que favorecen la proliferación de estos grupos. El desarrollo de políticas públicas adecuadas requiere estar basado en un conocimiento profundo del problema; estudios científicos que lo describan y expliquen en sus dimensiones esenciales juegan por tanto un papel fundamental en el proceso de desarrollo de soluciones. Con el objetivo fundamental de avanzar en el conocimiento de la situación real de los grupos y bandas juveniles en la Comunidad de Madrid, el estudio realizado analiza los datos obtenidos en esta Comunidad. Metodología: aplicación de un cuestionario completamente estructurado a una muestra representativa de la Comunidad de Madrid



LA PREDICCIÓN DE LA MOTIVACIÓN ANTI SOCIAL DE LOS JÓVENES: PRIMEROS DATOS EMPÍRICOS DEL MODELO DEL TRIPLE RIESGO DELICTIVO

Meritxell Pérez Ramírez y Santiago Redondo Illescas

Universidad de Barcelona

La investigación criminológica sobre la motivación que lleva a las personas a delinuir ha puesto de relieve los factores de riesgo y de protección que se asocian con la aparición de la conducta delictiva. Esta línea de trabajo, con Andrews y Bonta a la cabeza, ha aportado resultados muy relevantes en Criminología. El Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD), formulado recientemente por Redondo, se enmarca en dichas investigaciones y en la Criminología del Desarrollo. El modelo se concibe como una propuesta transteórica o meta-teórica en cuanto que no se formula como una nueva teoría de la delincuencia, que aduzca una explicación distinta de las vigentes teorías criminológicas, y en consecuencia entra en competencia con ellas. Por el contrario, se concibe como un marco estructural de interacción de fuentes de riesgo (personales, sociales y de oportunidad delictiva) que, al yuxtaponérse en magnitudes diversas, pueden desencadenar procesos criminogénicos (aprendizajes delictivos, desinhibición, ruptura de vínculos sociales, tensión social, etiquetado, etc.) coherentes con unas u otras teorías criminológicas. Uno de los principales postulados del modelo TRD presupone que la combinación de fuentes de riesgo personales y sociales o de apoyo prosocial en un individuo constituirán la motivación antisocial de dicha persona. El objetivo de este estudio es presentar los primeros datos empíricos que ponen a prueba este nuevo modelo teórico sometiéndolo a comprobación el constructo “motivación antisocial”. Para conseguir dicho objetivo se ha trabajado a partir de una muestra de 5.815 jóvenes varones de 16 años, procedente de un estudio longitudinal titulado “1970 British Cohort Study”. A partir de esta base de datos, que consta de 4.695 campos de información sobre cada sujeto, han sido revisados, depurados y reducidos a 338 los campos de información, de los que se han derivado, a partir de diversas agrupaciones y recodificaciones, 7 variables cuantitativas que resultaban pertinentes para la evaluación de los principales supuestos teóricos TRD por lo que concierne al constructo “motivación antisocial”. Para este primer estudio empírico, se han seleccionado 3 dimensiones de riesgo A o personales y otras 3 dimensiones de riesgo B o de apoyo prosocial, con el objetivo de predecir la motivación antisocial manifestada de los sujetos. Los principales resultados de esta investigación son, en primer lugar, que el modelo TRD consigue predecir razonablemente bien la motivación antisocial de los jóvenes, y, en segundo lugar, que es capaz de clasificar a los sujetos según sus dimensiones de riesgo en cuatro cuadrantes diferentes en cuanto a la probabilidad de manifestar motivación antisocial. En



conclusión, esta primera comprobación empírica otorga unos buenos resultados a las predicciones y postulados centrales del modelo TRD.



EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

M^a Dolores Serrano Tárraga

UNED

Análisis de la delincuencia juvenil desde la entrada en vigor de la LORRPM. Objetivos: Estudio de la evolución de la delincuencia juvenil femenina desde la entrada en vigor de la LORRPM. Método: Cuantitativo y cualitativo. Resultados: Disminución de la delincuencia juvenil masculina y un ligero aumento de la delincuencia juvenil femenina. Conclusiones: Se aprecian cambios tanto cuantitativos como cualitativos en la delincuencia juvenil femenina. Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica que Regula la Responsabilidad Penal del Menor (LORRPM) se han producido cambios importantes en la evolución de la delincuencia juvenil en nuestro país, que son significativos si los estudiamos desde una perspectiva de género, analizando con especial interés la delincuencia juvenil femenina. El sexo es una de las variables que correlaciona de forma más sólida con la criminalidad, por lo que tiene la suficiente entidad para poder establecer unas causas o factores propios de la delincuencia juvenil masculina y femenina. Ser mujer u hombre determina nuestra forma de actuar, de comportarnos, así como las consecuencias de nuestros actos. Durante mucho tiempo la educación y socialización eran diferentes en los chicos y en las chicas, directamente influenciadas por los roles que de forma tradicional se atribuía a cada sexo, lo que tenía importancia en la realización de conductas desviadas y delictivas, así como también en el distinto significado que se atribuía al comportamiento delictivo en las chicas y en los chicos. De la misma forma, también el control social se ejercía de forma diferente en los chicos que en las chicas, siendo más férreo el control social informal ejercido sobre las chicas desde el comienzo de su socialización en la familia y continuando en la escuela, en la comunidad y en el trabajo. Estas razones, entre otras, han intentado explicar las diferencias cuantitativas y cualitativas existentes entre la delincuencia femenina y masculina, menor número de delitos cometidos por las chicas y de distinta naturaleza a los cometidos por los chicos, caracterizándose la delincuencia femenina por la comisión de delitos menos graves y una menor utilización de la violencia en la realización de las conductas delictivas. Manteniéndose una diferencia cuantitativa importante en los delitos cometidos por chicos y chicas, en los últimos años se observan cambios merecedores de análisis en la actividad delictiva de las menores, en los que han influido, además del sexo y género, otros factores, como la modificación de los modelos educativos, de socialización y de control informal, que se ha reflejado en la evolución de los delitos cometidos por las chicas, cuya criminalidad trasciende el ámbito privado, aumenta su participación en los delitos contra la salud pública, en el tráfico ilegal de drogas, y un aumento de la comisión de delitos violentos, que en épocas anteriores era escasa. Un



análisis de las estadísticas de los delitos cometidos por menores nos permitirá estudiar la evolución de la delincuencia juvenil española desde la perspectiva de género y apreciar las diferencias existentes entre la delincuencia juvenil masculina y femenina, tanto por el número de delitos cometidos por los chicos y las chicas, como la naturaleza de los mismos.



CONOCIMIENTO Y ACTITUD PÚBLICA HACIA LA JUSTICIA JUVENIL

Pilar Tarancón Gómez y Esther Fernández Molina

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

En este trabajo se presentan los resultados de una investigación realizada por el Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre las percepciones, experiencias y actitudes que la población adulta tiene en relación con el comportamiento antisocial y/o delictivo de los jóvenes. Entre los objetivos de esta investigación estaba el de vislumbrar el nivel de conocimiento del público respecto de la delincuencia juvenil y del funcionamiento del sistema de Justicia Juvenil, y analizar la actitud que presenta hacia el castigo que se ha de proporcionar a los menores infractores. En concreto, se realizó un análisis de un total de 250 cuestionarios administrados en la ciudad de Albacete y estratificados por sexo, edad y zonas censales. A través del análisis se ha podido comprobar, corroborando así lo hallado por otras investigaciones comparadas o nacionales, que en general la actitud pública no se puede calificar de extremadamente punitiva, aunque sí presenta un bajo nivel de conocimiento y un alto grado de ambivalencia que hace necesario investigar más en profundidad este tema.



DELINCUENCIA ORGANIZADA

CRIMEN ORGANIZADO: PROBLEMAS DE MEDICIÓN Y POSIBLES SOLUCIONES

Andrea Giménez-Salinas Framis, Luis de la Corte Ibáñez, Laura Requena Espada y Manuel de Juan Espinosa

Universidad Autónoma de Madrid

El proceso de medición del volumen y la identificación de la extensión del crimen organizado a lo largo del mundo es un proceso extremadamente complejo por la naturaleza del delito al que nos enfrentamos. El problema de la medida del crimen organizado está lógicamente ligado a la definición del mismo, raíz fundamental de los problemas de estudio sobre este fenómeno tan complejo y multifacético. A pesar de que el debate académico sobre la definición del crimen esté hoy superado, dicha definición condiciona inequívocamente su estudio y su medición (Von lampe, 2004). Diferentes enfoques se solapan en los informes internacionales para medir algo que es difícilmente abarcable empíricamente. Algunos autores ponen el énfasis en las actividades desarrolladas por el crimen organizado como son el tráfico de drogas, el tráfico de seres humanos y un largo etcétera (Porteurs, 1988 y Reuter y Petrie, 1999). Otros ponen el acento en identificar los grupos de crimen organizado y sus estructuras extrayendo el número de grupos, el volumen de los mismos, su estructura, etc. (Albini et al. 1995 y Galeotti, 1998). Otros prefieren abordar la faceta más oscura del crimen organizado, las estructuras de poder soterradas y sus alianzas de corrupción (Block 1983). Los objetivos de la comunicación son dos: en primer lugar, identificar los problemas de medición del crimen organizado así como los límites de las estadísticas policiales para abarcar la medición de dicho fenómeno. En segundo lugar, plantear una alternativa de medición inspirada en modelos que plantean algunos autores como Van Dijk (2007) y aplicarlo al crimen organizado en España para poder comparar con índices de crimen organizado de otros países. En esta comunicación se presentaran los resultados de la aplicación de una metodología concreta al estudio de la delincuencia organizada en España que permite la elaboración de un índice comparable a otros países a partir de indicadores indirectos que componen un índice complejo de crimen organizado. Los resultados de esta investigación permitirán ir más allá de la pura medición cuantitativa del crimen organizado en un determinado país para identificar así cambios en el entorno directo que afecta al crimen organizado y poder advertir tendencias de cambio o modificaciones en el desarrollo del crimen organizado en nuestro país.



LA RECONFIGURACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS PRÁCTICAS PUNITIVAS

Ignacio González Sánchez

Universidad Complutense de Madrid

La teoría de Loïc Wacquant puede arrojar luz a los cambios en la punitividad española, tanto para explicar su origen como el incremento desmesurado de la población carcelaria y las características de ésta. Wacquant ha desarrollado su teoría para el caso de Estados Unidos, si bien debería servir para explicar algo en España, pues la expansión del sector penal estaría asociada a un proyecto político, el neoliberalismo, en el cual se encuentra inmersa la Unión Europea. En Estados Unidos la hiperinflación carcelaria comenzó en 1973, año en el que se invirtió la tendencia a la baja de la población reclusa. Es justo en esta década, cuando en EE.UU. aparecen y se consolidan dos hechos importantes para el orden social. Por un lado, los movimientos por los derechos civiles de la década de los 60 habían conseguido que la población afroamericana pudiese salir del gueto en el que estaba confinada en las grandes urbes y accediese a los mismos derechos que los blancos, rompiéndose así el orden sociorracial establecido. Por otro lado, la desregulación económica dirigida a dar más libertad al mercado conllevó una precarización generalizada de los trabajos, especialmente de los de baja cualificación. Esto dejaba a las clases bajas en una situación de inseguridad social (objetiva) y a las clases medias con una ansiedad y un sentimiento de inseguridad (subjetiva), al no tener garantizada la transmisión de su capital acumulado. La contracción estatal en materia de política asistencial dejó desprotegidos a estos segmentos de la población. Es importante notar que paralelamente al desmantelamiento de las ayudas a los pobres -que culminarían en 1996 con la obligatoriedad de trabajar para recibir asistencia-, comenzó una extensión sin precedentes en el sector penal. En esta reconfiguración del Estado tenemos eliminación de la mano económica, disminución del seno social y extensión del puño penal. La cultura del individualismo, propia del neoliberalismo, se ha visto acompañada de toda una constelación discursiva promovida por los think tanks neoconservadores y los políticos, y amplificada por los medios de comunicación. Este discurso sobre la delincuencia -que se basa en asunciones criminológicas nunca demostradas- ha reforzado una imagen determinada de la delincuencia: la delincuencia callejera de los barrios de clase baja, lo cual lleva a desplegar a la policía de manera muy activa en esas zonas delimitadas con las políticas de "tolerancia cero". Toda esta reformulación del Estado y sus misiones tiene efectos materiales y simbólicos: por un lado es capaz de imponer el trabajo (precario) a las clases bajas reticentes a entrar en el mercado laboral o que viven de las economías ilegales; y también neutraliza a los elementos indeseables y disruptivos. Por otro lado, la acción estatal de penalización de la miseria y eliminación de los elementos considerados peligrosos (al menos por la construcción social de la



VI Congreso Español de Criminología

delincuencia) da autoridad a un Estado cada vez más amenazado por su pérdida de autonomía en el ámbito internacional y cuestionado por las clases medias.



ANÁLISIS Y NUEVA PROFILAXIS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Alberto Luna Vasco

SEIC, Asociación Vasca de Criminólogos

Un objetivo de la delincuencia organizada es hacer emerger de la oscuridad los fondos provenientes de su actividad delictiva para introducirlos en el mercado legal a través del blanqueo de capitales, estafa, fraude fiscal, etc., utilizando diversas vías. En un nivel internacional coexisten diversos organismos que contienen un repertorio de medidas para combatir y prevenir el crimen organizado y su financiación, que se ha visto superado por los avances relativos de la delincuencia. A partir de una visión y un análisis de los medios que los Estados Miembros disponen en la lucha contra las organizaciones criminales, este estudio aborda la hipótesis de que si el Estado suprimiese el dinero en metálico, dando uso exclusivo a las transacciones electrónicas mediante una tarjeta de características similares a las del D. N. I. electrónico, se reduciría considerablemente la delincuencia organizada.



PARTICIPACIÓN EN LA IMPRUDENCIA: SUGERENCIAS DE POLÍTICA CRIMINAL

Blanca Martín Ríos

Universidad de Sevilla

Es indudable que vivimos en una sociedad denominada “de riesgos” donde muchos de los resultados delictivos se producen por la superación de los límites permitidos de un peligro tolerado. Nuestro Código Penal de 1995 no castiga la realización de cualquier conducta imprudente, sino sólo aquéllas que tengan como consecuencia la materialización de un resultado considerado relevante y digno de protección por el Derecho penal, tratando de respetar así el principio de intervención mínima. De hecho, en las últimas modificaciones legislativas se tiende a la despenalización de determinados resultados causados imprudentemente, al considerarse que no tienen entidad suficiente para ser castigados por la rama más punitiva del Derecho. Por otro lado, sin embargo, se tiende a castigar cada vez más y con una mayor sanción, conductas imprudentes que suponen un incremento del riesgo por encima de los límites tolerados, aun cuando no se ven materializados en un resultado lesivo concreto, como es el caso de los delitos contra la seguridad colectiva. Siendo la actividad imprudente, una fuente importante de comisión de delitos -quizás, incluso, la más importante en nuestra actual sociedad de riesgos- es objeto de un cada vez un mayor tratamiento por la ciencia penal. No obstante, contrasta con esta importancia y con el elevado número de casos existentes en la práctica, el silencio legislativo acerca de la posibilidad de distinguir entre autoría y participación en los delitos cometidos de forma imprudente. Es fundamental, en mi opinión, establecer límites y criterios que permitan regular la intervención en estos delitos, ya que la práctica demuestra la complejidad de muchos delitos imprudentes, causados en el seno de complicadas organizaciones en los que se ven implicados muchos intervenientes. Esta delimitación trata de hacerla la doctrina, que al amparo de la carencia de regulación expresa de la participación delictiva en los delitos imprudentes por nuestro Código penal, ofrece posturas contradictorias, tanto favor como en contra de dicha posibilidad. Así, mientras nuestro texto punitivo no se mencione expresamente sobre este aspecto o elimine al menos dicha posibilidad, consideramos que debe establecerse por la doctrina una teoría que permita la diferenciación entre partícipes y autores en estos delitos, de forma que se evite la aplicación del ius puniendo a cualquier intervención imprudente, y se respete así en mayor medida el principio de mínima intervención del Derecho penal. Según esta opinión, consideramos que la tendencia jurisprudencial de castigar a todos los intervenientes como autores del delito imprudente es incongruente con la aplicación del Derecho Penal como último mecanismo para el castigo de las conductas imprudentes, ya que la aplicación del Derecho Penal a cualquier interveniente en un ilícito imprudente



produce una expansión de su aplicación no deseada. En conclusión, por tanto, de la misma forma que en nuestra evolución legislativa se reconoce la importancia de los resultados lesivos o potencialmente lesivos producidos por conductas peligrosas características de nuestra sociedad de riesgo, deberían centrarse los esfuerzos también en la delimitación legislativa de las responsabilidades entre los intervenientes en un delito de estas características.



**PARA UN MAPA DEL ACTIVISMO ISLÁMICO EN ESPAÑA:
INSTITUCIONALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN POLÍTICA**

José Antonio Peña Ramos (1) y Dionisio Benito González (2)

(1) Universidad de Granada. (2) Asociación Vasca de Criminólogos

El estudio del activismo islámico ha cobrado un extraordinario interés en España a raíz de los atentados terroristas perpetrados en Madrid el 11 de marzo del año 2004. Sin embargo, un lustro después se echa en falta la existencia de un mapa completo y actualizado de dicho activismo islámico que permita poseer un conocimiento global de una realidad que hasta el momento ha sido plasmada sólo en estudios parciales. El objetivo principal de la presente ponencia es contribuir a la construcción de un mapa completo y actualizado sobre el activismo islámico en España, así como arrojar luz sobre los actuales procesos de institucionalización y de articulación política del Islam en nuestro país. La metodología empleada en nuestra investigación es de naturaleza eminentemente cualitativa, con un peso fundamental del trabajo de campo y la observación participante, y se emplean en ella profusamente las entrevistas en profundidad realizadas, entre otros, a líderes religiosos, responsables municipales, autonómicos y nacionales.



GRUPOS RADICALES Y ORGANIZACIONES CRIMINALES EN ESPAÑA: POSIBLES PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN

J.A. Ramos, y D. González

La organización terrorista ETA y otras de naturaleza, medios y fines más o menos similares (como los GRAPO) han logrado históricamente hacer de la comunidad autónoma vasca un espacio fértil para el desarrollo de sus actividades criminales. En el caso específico de ETA se trata de actividades que hace ya décadas trascendieron el plano estrictamente “político”-ideológico para adentrarse y consolidarse también en el de la delincuencia común, de manera que ambos planos son hoy total y absolutamente complementarios. De hecho, ETA y su entorno han conseguido patrimonializar la mayoría de los nichos criminales existentes en esta región: narcotráfico, tráfico de armas y explosivos, etc. No obstante, continúa existiendo un cierto margen de maniobra para otras organizaciones de tipo criminal, interesadas en desarrollar en esta región determinadas actividades. Todo ello ha propiciado la creación de un complejo entrampado criminal difícil de desentrañar que ha puesto en conexión y obligado a entenderse a grupos y organizaciones muy diferentes en todos los sentidos, algunos hasta antagónicos. Por lo tanto, el objetivo principal de esta ponencia es analizar el problema que se deriva de la existencia de este tipo de entendimiento, que podría resultar extremadamente peligroso y de consecuencias imprevisibles, por lo que se requiere un seguimiento exhaustivo de la situación.



FORMACIÓN DEL CRIMINÓLOGO: PRESENTE Y FUTURO

LA INSERCIÓN PROFESIONAL DEL CRIMINÓLOGO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: UN ESTUDIO PILOTO A TRAVÉS DEL PRÁCTICUM DE LA LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA EN LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

T. Burgos Martínez (1) y J. Guardiola García (2)

(1) *Policía Local – Ayuntamiento de Mislata, (2) Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales – Universitat de València*

La Universidad de Valencia incluyó en el plan de estudios de su Licenciatura en Criminología una asignatura optativa de prácticas externas que permite a los estudiantes tomar contacto con la actividad profesional a través de su inserción en servicios o despachos en los que se desarrollan labores criminológicas, bajo la dirección de profesionales y con tutorización por profesores universitarios. La Policía Local de Mislata inició hace cuatro años un proceso de modernización tanto estructural como de organización y funcionamiento, a raíz del cual suscribió en el año 2008 un convenio de colaboración con la Universidad para canalizar prácticas externas de Criminología en la Policía Local, ofreciendo dos plazas bajo la supervisión directa de un Intendente de la unidad Licenciado en Criminología. Las primeras experiencias de esta inserción de Criminólogos han resultado enormemente satisfactorias, permitiendo constatar acreditadamente la utilidad de los titulados en Criminología para la función a la que se han adscrito y generando importantes expectativas para un futuro inmediato. En efecto, se han desarrollado labores de investigación criminológica (mapa delincuencial de la población y estudio de puntos negros en siniestralidad vial) cuyos resultados prácticos han sido de gran utilidad (mejora de la intervención policial en el municipio y reducción en un 13% del total de delitos, en particular la sustracción de vehículos en un 34%; elaboración de un material didáctico de Educación Vial dirigido a niños y niñas entre 5 y 12 años, dentro del marco de un esfuerzo municipal galardonado con la Carta Europea de Seguridad Vial y con felicitación pública de la Generalitat Valenciana atendiendo a los programas de Educación vial y por ser la primera Policía Local en el ámbito autonómico en obtener la Certificación de Calidad ISO 9001). Y, por otra parte, se han impulsado labores de prevención, a través de diversos cursos y charlas de concienciación y prevención de la victimización, en diferentes materias (seguridad vial, internet, etc.), cuya eficacia no puede todavía evaluarse pero cuyo desarrollo ha sido sin duda satisfactorio.



para los destinatarios y adecuado a los objetivos para los que se diseñaron. Se trata de una experiencia prometedora y todavía en desarrollo (está previsto a corto plazo iniciar un análisis de elementos de diseño arquitectónico y urbanístico en clave de prevención de la criminalidad para áreas de nueva urbanización y para puntos negros), pero los resultados permiten ya afirmar con rotundidad algunas conclusiones: La utilidad formativa para los alumnos de un periodo de prácticas tuteladas adecuadamente diseñado y tutorizado; la eficacia, efectividad y eficiencia para la Administración Local de la incorporación de Criminólogos en su personal, con resultados evidenciados ya a corto plazo.



LOS ESTUDIOS DE CRIMINOLOGÍA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS EN LA ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

M.M. Carrasco Andrino (1), V. Cervelló Donderis (2), J. Guardiola García (2) y C. Vidales Rodríguez (3)

(1) Universidad de Alicante, (2) Universidad de Valencia, (3) Universitat Jaume I de Castellón

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior ha llevado a elaborar nuevos planes de estudio para las titulaciones en Criminología, proyectando títulos oficiales de Grado o de Master que implican un nuevo diseño docente orientado, por demás, a la satisfacción de necesidades formativas de diferentes ámbitos profesionales. Tres de las cinco universidades públicas de la Comunidad Valenciana tienen en fase de elaboración avanzada planes de estudio sobre esta materia, con su correspondiente análisis sobre las vías de inserción profesional para los correspondientes titulados. La presente comunicación pretende esbozar el futuro mapa de oferta académica de las Universidades públicas (y las funciones profesionales a las que se asocian los distintos títulos) en el marco del EEES dentro de la Comunidad Valenciana. Los firmantes son responsables, en sus respectivas Universidades, de las actuales titulaciones en Criminología, o miembros de las comisiones para la elaboración de los correspondientes planes de estudio que, en distinto grado de elaboración, prevén solicitar la implantación a corto-medio plazo de estudios de grado y postgrado en Criminología dentro de la Comunidad Valenciana. Partiendo pues de los respectivos proyectos en su estado actual de elaboración, han extractado la estructura de los estudios, las materias a impartir, y los itinerarios o menciones que se pretende conceder, para vincular estos extremos con las distintas áreas de inserción profesional que se prevé asociar a la realización de cada plan de estudios. Con todos los matices de provisionalidad que impone analizar planes de estudio aún no aprobados, se alcanza una exposición más que aproximada de lo que pueden ser en breve los estudios oficiales de Criminología en la Comunidad Valenciana impulsados por Universidades públicas, y se propone una orientación acerca de los itinerarios de capacitación para las distintas actividades profesionales relacionadas. Se ofrece un mapa-guía de titulaciones, materias y competencias profesionales asociadas, que pretende recoger la oferta formativa en Criminología de los futuros títulos oficiales de las Universidades públicas de la Comunidad Valenciana.



NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL DESARROLLO CONTEMPORÁNEO DE LA CRIMINOLOGÍA EN ESPAÑA

Antonio García Chazarra (1) y Alfonso Serrano Maillo (2)

(1) FACE, (2) UNED

La Criminología aparece en nuestro país a finales del siglo XIX como consecuencia de la recepción de la Escuela positiva italiana. Desde entonces y hasta la Guerra Civil tuvo un desarrollo notable. Durante el mismo observo una serie de características más bien propias, alguna de las cuales se ha mantenido hasta la actualidad. Durante el Franquismo y las primeras décadas de la democracia la Criminología no ha podido desarrollarse debido a distintas causas, si bien el trabajo más o menos aislado de algunos investigadores han mantenido viva su luz. En los últimos años comienza a apreciarse, tímidamente, un desarrollo de la disciplina en España. Un ejemplo son los estudios oficiales de Criminología.



INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PROGRAMA INTEGRAL DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Samantha Arbalat Medina

Centro Penitenciario Quatre Camins en la Roca del Vallés (Barcelona)

En este trabajo se presenta el programa que se realiza en el Centro Penitenciario de Quatre Camins en la provincia de Barcelona. El programa integral de Modificación de Conducta empezó el mes de noviembre y finaliza en junio, se lleva a cabo con 10 internos de diferentes módulos del centro. Tiene como objetivo principal conseguir la adaptación penitenciaria y trabajar la adaptación social con perspectivas futuras de poder iniciar el proceso de desinternamiento. Se utilizaran técnicas de reestructuración cognitiva y entrenamiento en habilidades sociales. En los centros penitenciarios podemos encontrar un perfil de interno con graves dificultades de adaptación y de convivencia, pueden presentar un trastorno de personalidad límite o antisocial, con la presencia de rasgos de extraversion, impulsividad, dificultades para asumir la normativa y las figuras de autoridad, episodios de ira desproporcionada o conductas violentas y también como rasgo característico presentan relaciones interpersonales ambivalentes e inestables. Esta población puede presentar problemática toxicológica pero entendida como consecuencia de su perfil de personalidad, es decir, como respuesta a la necesidad de búsqueda de sensaciones. En el ámbito penitenciario, esta inadaptación se traduce en muchos expedientes disciplinarios y/o primeros grados, agresiones y peleas, implicación en tráfico de drogas y grupos de extorsión. Interiorizan unas habilidades sociales y unas herramientas para resolver conflictos poco adaptadas y que priorizan las conductas agresivas y violentas. Por lo tanto no han disfrutado de beneficios penitenciarios y si lo han disfrutado no han hecho un buen uso de ellos, volviendo a una situación de inadaptación. Los contenidos que se trabajan en el programa estan divididos por módulos: 1. autoconcepto y valoración individual de la personalidad 2. emociones y relación entre emoción, pensamiento y conducta 3. habilidades sociales (comunicación verbal y no verbal, diferencias de género, assertividad) 4. reestructuración cognitiva 5. resolución de conflictos (control de los impulsos, gestión del conflicto y técnicas de negociación, problemática toxicológica como mecanismo de evitación de los conflictos y como búsqueda de sensaciones) 6. estilo de vida prosocial versus estilo de vida antisocial (valores prosociales, factores de protección versus factores de riesgo, autocuidado en salud, nutrición, enfermedad y tiempo libre, inserción laboral) 7. devolución colectiva e individual de la evolución del programa y valoración por parte de los integrantes del grupo. Se hará una exposición sobre las dificultades encontradas al realizar el programa especialmente por el perfil de los integrantes del grupo, estrategias utilizadas por los



profesionales que lo llevan a cabo para conseguir la cohesión grupal, estilo de las dinámicas que se han realizado durante el programa, cuáles han funcionado y cuáles no. Finalmente se hará una valoración de los resultados obtenidos a corto plazo (hay que tener en cuenta que cuando se presente la comunicación justo habrá finalizado el programa), si han disminuido los expedientes disciplinarios, cuantos han acabado el programa, la actitud de los internos y los beneficios que han obtenido.



INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON AGRESORES SEXUALES: LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

Demelsa Cabeza Moreno

Centro Penitenciario Lugo-Bonxe

Aproximadamente, al año, hay 8.000 denuncias por agresión y abuso sexual, pero no podemos obviar que en la delincuencia general por cada delito conocido hay dos-tres delitos desconocidos, y en el caso de la agresión y abuso sexual, por cada delito conocido, hay cuatro-cinco delitos desconocidos. Los agresores sexuales representan el 5% de la población penitenciaria. A la hora de establecer un perfil, la dificultad por la heterogeneidad que representa a este colectivo se hace patente. Según establece Marshall, sólo podemos establecer que en su gran mayoría los agresores sexuales son hombres. Pero esto no significa que no se conozca nada acerca de esta tipología delincuencial. Algunos MITOS relacionados con los agresores sexuales indican que: -Son individuos “anormales”, enfermos, con patologías,..., -Son hombres adultos, -Utilizan gran violencia en la agresión, -La mayoría son desconocidos para las víctimas, -Sus delitos conllevan una alta reincidencia, -Los agresores sexuales han sido víctimas de abuso sexual en su infancia, En relación a esto último, podemos establecer algunas ACLARACIONES acerca del agresor sexual: -En su mayoría son hombres, -La mayoría son conocidos para la víctima, -Gran diversidad conductual a la hora de agredir, , -Grupo heterogéneo: tienen en común haber cometido el mismo delito, -Cualquier edad, estrato social,..., -Los factores de vulnerabilidad para cometer la agresión sexual son los mismos factores para cometer otros delitos, -Presentan déficit de autocontrol, -Mecanismos de defensa muy resistentes, -Distorsiones cognitivas. Con el objetivo de conseguir los fines de la pena privativa de libertad, desde Instituciones Penitenciarias se aboga por el tratamiento con los delincuentes. La actual intervención con los Agresores Sexuales se enmarca en el Programa de Control del Impulso Sexual de la Secretaría General de IIPP (originario de Garrido y Beneyto para la población española). Programa de corte cognitivo-conductual, con una estructura modular y con dos partes diferenciadas, de evaluación y de tratamiento, su duración ronda los 9-11 meses con una intensidad de dos sesiones semanales de aproximadamente 3 horas de duración. Se trabaja tanto en sesiones grupales (5-8 internos) como en sesiones individuales. Los metaanálisis demuestran como la tasa base de reincidencia de los agresores sexuales se acerca al 20%. Con la aplicación adecuada del tratamiento este porcentaje logra reducirse, y por ende asentar que en comparación al grupo control evaluado y en seguimientos de hasta cinco años, el porcentaje de agresores sexuales que no reinciden es aproximadamente del 85-90%. Un aspecto primordial para predecir el riesgo de reincidencia es conocer al individuo. Pero para tomar adecuadamente estos laudos, los profesionales nos apoyamos en Manuales cuya validez y fiabilidad psicométrica, junto al juicio profesional estructurado, enmarcan



la objetividad de tomar decisiones de este calibre. En el caso que nos concierne, contamos con el Manual de Valoración de Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20).



PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN RÉGIMEN CERRADO

Marta García Holguín

Centro Penitenciario A Lama- Pontevedra

El mero paso del tiempo en un Centro Penitenciario produce una serie de cambios sobre el individuo, que se agravan en aquellos internos que permanecen en un departamento especial o régimen de vida cerrado. Entre otros: Cambios en la autoestima: a medida que pasa el tiempo en prisión, la autoestima parece disminuir debido a que tienden a considerarse personas con una alta probabilidad de tener problemas legales e institucionales; Adaptación al entorno anormal de la prisión: esto tiene consecuencias como exageración de las situaciones, autoafirmación agresiva o sumisión frente a la institución, dominio o sumisión en las relaciones interpersonales, alteración de la sexualidad...; Ausencia de control sobre la propia vida; Ausencia de expectativas de futuro; Pérdida de vínculos familiares y sociales; Deterioro de la salud física y mental. Por todo ello se hace imprescindible el trabajo con internos en estos departamentos. La intervención en Régimen Cerrado se orienta a proveer a los internos con aptitudes que no se adquirieron en su momento, a través de un proceso que podemos denominar de resocialización. Este planteamiento, que es general, plantea la intervención más como una actividad educativa o de aprendizaje que como un abordaje clínico. Una vía teórica y metodológica a partir de la cual operativizar este planteamiento y traducirlo en programas concretos es el empleo de las técnicas de modificación de conducta. Estas técnicas, derivadas de la teoría del aprendizaje, se orientan dentro de la prisión a desarrollar procesos justamente de aprendizaje que permitan al interno compensar las carencias de su proceso de socialización o sustituir aprendizajes disfuncionales por otros adaptativos. Por lo tanto la intervención cognitivo-conductual comparte los objetivos generales de este tipo de abordaje. *A nivel Penitenciario:* Realizada una evaluación inicial y final teniendo en cuenta varios indicadores tales como: tiempo de permanencia en régimen cerrado, número de incidentes regimentales y tipos, número de actividades que realiza, se ha observado una significativa reducción en el número de comisión de partes disciplinarios, así como en la gravedad de los mismos y se ha logrado la adaptación al régimen ordinario de muchos de los internos participantes en el programa. *A nivel Tratamental:* Se realiza una evaluación pre-tratamiento a través de una entrevista y varios tests psicométricos (SIV; STAXI; SCL-90; IPDE; PICTS) y una evaluación post-tratamiento aplicando los mismos cuestionarios. Aunque los resultados en los test no resultan concluyentes a nivel observacional se constatan mejoras en la autoestima y en el desarrollo de habilidades sociales, control de la agresividad, consecución de hábitos de vida saludable, estado de ánimo positivo y mejores perspectivas de futuro.



TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES (TACA)

M^a Mar Rodríguez Villaver, Marta García Holguín

Centros Penitenciarios de Pereiro de Aguiar (Ourense) y A Lama (Pontevedra)

Los animales se han considerado de valor terapéutico para los humanos desde la época de Hipócrates. A lo largo de la historia los animales han realizado distintas funciones para el hombre: alimentación, ayuda en las labores cotidianas, compañía.... Pero fue desde principios del siglo XX cuando se empiezan a utilizar los animales con un sentido terapéutico en distintos tipos de instituciones: antiguos psiquiátricos, centros de recuperación de soldados heridos, etc. En los años 70 el Dr. Boris Levinson, a través de sus experiencias en su consulta de psiquiatría, junto con su perro Jingles, comienza a interesarse por las posibilidades reales de los animales para ayudar a las personas en el mantenimiento y recuperación de la salud y entonces comienza a plantear las bases de lo que hoy se conoce por Terapia Asistida con Animales (TACA). La presencia de animales de compañía en prisiones, que los presos tengan que cuidar, favorece la aparición de otros pensamientos, otros sentimientos y otras actitudes mucho más flexibles y sanas en los centros penitenciarios. Una actitud proactiva es en la que se piensa sobre el futuro y sobre el día a día de una manera productiva y eficaz, de cara a sembrar un futuro más prometedor en cuanto a proyectos y nuevas formas de vida. En el caso de los presos está claro que sembrar el bien y los sentimientos positivos, hará que su rehabilitación se convierta en una reflexión y un cambio en los esquemas conductuales, de pensamiento y emoción. Las personas en centros penitenciarios están continuamente bajo el yugo de calificativos, por temas de su pasado, y esto a veces pesa más que las condenas. Los animales no nos juzgan ni nos recuerdan qué hemos hecho, sino que nos aceptan tal y como somos en cada momento en que tenemos contacto con ellos. La intervención desarrollada se trata de un programa continuo cuya duración para cada interno depende de su evolución. El grupo está formado entre 7-10 internos que están en contacto diario con los animales y asisten un día a la semana a sesiones terapéuticas grupales donde se trabaja mejora de la autoestima, expresión de emociones y habilidades sociales y que se realizan en uno de los espacios abiertos destinados para los perros, lo que supone una forma diferente de terapia. En relación a los resultados de la intervención, se observa una mejora de la adaptación a la normativa del Centro, objetivada por la no comisión de faltas disciplinarias, así como la disminución de su grado de prisiónización. Mediante la evaluación pre y post con test psicométricos (Escala de autoestima de Rosenberg; Escala de Desesperanza de Beck; Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo) se observa una mejora de la autoestima y desarrollo de habilidades sociales, una mejor respuesta ante el estrés y disminución de la ansiedad; además de consecución de hábitos de vida saludable y mejores perspectivas de futuro.



PROGRAMA DE TRATAMIENTO EN PRISIÓN PARA AGRESORES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

María del Carmen Gutiérrez Trujillo

Centro Penitenciario de Monterroso-Lugo

El objetivo de esta ponencia es presentar el programa que estamos realizando en el Centro Penitenciario de Monterroso- Lugo para agresores en el ámbito familiar (principalmente violencia de género). El maltrato doméstico se refiere a las agresiones físicas, psicológicas o sexuales llevadas a cabo reiteradamente en el hogar por un familiar (habitualmente el marido) y que causan daño físico y psicológico y vulneran la libertad de otra persona. Objetivo del programa de intervención es conseguir el reconocimiento de sí mismo como agresor, reconocimiento de los daños producidos en las víctimas, la capacidad de pensar racionalmente y adquirir conciencia emocional. Perfil del maltratador: Interno que presenta frialdad afectiva y falta de empatía, desconfianza y celos, manipulador, violento, impulsivo, déficit de autocontrol, mecanismos de defensa resistentes, distorsiones cognitivas, consumidor de alcohol y/o tóxicos, carencia de habilidades de comunicación y de estrategias adecuadas para solucionar problemas. El tratamiento para los internos condenados por delitos de violencia de género es voluntario, como cualquier tratamiento, y así lo establece el reglamento penitenciario en su art. 112.3; si bien, tenemos que tener en cuenta que no podemos olvidarnos de los beneficios penitenciarios. El programa tiene una duración aproximadamente de 1 año, con sesiones grupales de 4 horas semanales y cuantas individuales se consideren oportunas. El número de internos con el que trabajamos es de 8-10. Los profesionales que intervienen son: pedagoga y psicóloga. Los internos son entrevistados y valorados por los profesionales para su inclusión en el programa y se mantiene la coordinación con el resto de los profesionales del centro para conseguir la mayor información sobre los mismos. Una vez impartidas todas las sesiones del programa, se vuelve a valorar individualmente a cada uno de los participantes, y se procura hacer un seguimiento para valorar recaídas.



LA CRIMINALIDAD EN EL PAÍS VASCO Y NAVARRA

ANÁLISIS DEL PERFIL DEL AUTOR DE DELITOS CONTRA LA SALUD: INVESTIGANDO DESDE EL AUTOR

José Antonio Larrasoaña Zunzarren

Brigada de Delitos contra la Salud de la Policía Foral de Navarra

Cuando se planifica una investigación ante unos determinados indicios o hechos delictivos, hay que determinar el sentido de la misma, sentido que viene determinado por la propia tipología delictiva a investigar. Nos estamos refiriendo a si la investigación va a partir desde uno o unos hechos delictivos para llegar al o los autores de los mismos; o por si lo contrario, partimos de los posibles autores para llegar al hecho delictivo. Un ejemplo tipo del primer caso sería la investigación de un homicidio, atraco, etc.; mientras que investigaciones que parten del autor para llegar al hecho son típicas en casos de terrorismo, narcotráfico y en general del crimen organizado. Nos vamos a centrar en este último tipo de investigación, que parte de la sospecha de los presuntos autores y tras desenmascarar a la organización criminal, llega a demostrar la participación de estas personas en los hechos investigados. Puesto que partimos de la presunción de la autoría, será de gran interés para culminar con éxito la investigación, conocer el perfil y la motivación de cada uno de los partícipes. Llegados a este punto, nos basaremos en el estudio sobre delincuentes dedicados al tráfico de drogas en diversas comunidades autónomas del norte de España, especialmente en Navarra, y que nos va a permitir analizar la predisposición en hechos delictivos. Desde el delincuente nacional inmerso habitualmente en un estado de necesidad por su policonsumo, hasta el inmigrante que llega a España con la intención de delinquir, pasando por un importante grupo de población extranjera que su situación precaria le hace participar de forma más o menos directa en las organizaciones delictivas. En ocasiones, estos delincuentes dan un salto cualitativo y participan en la investigación criminal como colaboradores de la policía. Participación que en no pocas ocasiones resulta muy útil para la culminación de la investigación criminal, pero que es importante conocer la motivación del informador para dar ese paso y determinar el grado de credibilidad e incluso otras posibles repercusiones que puedan sucederse.



DELINCUENCIA ORGANIZADA

Jose Ramon Lezertua Urrutibeaskoa

Policia de lo Criminal de la Ertzaintza

En este trabajo se presenta la función que realiza la Ertzaintza en la lucha contra la delincuencia organizada a través de la Unidad de Investigación Criminal y Policía Judicial. Esta unidad tiene la misión específica de organizar y gestionar la investigación y persecución de los delitos y faltas. Como policía judicial el ejercicio de la función se adapta a la localización de los órganos judiciales y a las adscripciones de recursos humanos que procedan. La unidad se estructura en una sede central y sedes territoriales ubicadas en cada Territorio Histórico. En el trabajo se presentan los datos sobre la delincuencia organizada detectados en Euskadi con especial énfasis en el campo de la delincuencia relacionada con delitos contra el patrimonio y delitos de narcotráfico. Las estadísticas oficiales indican que el índice de delincuencia en el País Vasco se sitúa 39,9 puntos por debajo de la media del Estado español (55,92 delitos por cada 1.000 habitantes frente a 95,21). El índice delictivo en el País Vasco es menor tanto en el cómputo general como en el desglose de los diferentes tipos delictivos. Así, si se analizan delitos contra el orden público, en el que se engloban actuaciones como la violencia callejera, las peleas, riñas o agresiones a agentes la media estatal se cifra en 0,45 frente al 0,41 de la comunidad autónoma. En los delitos contra el patrimonio la tasa estatal se sitúa en 45,12 frente al 40,1 del País Vasco. En el capítulo de lesiones (agresiones familiares, violencia de género, etc...) la tasa estatal triplica a la vasca, esto es, 18,13 frente a 5,28.



FENÓMENO TERRORISTA

Josu Markaida Larrondo

Policía de lo Criminal de la Ertzaintza

Como Policía integral, la Ertzaintza ha tenido que hacer frente a los fenómenos terroristas existentes en la CAV. Algunos de ellos heredados del período anterior, como es el caso de ETA y de otras organizaciones nacidas en ese período. Otros, como el terrorismo yihadista, sobrevenidos en el marco de su desarrollo internacional. En el mundo globalizado actual, en el que el terrorismo yihadista es un fenómeno de primera magnitud, la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) no es ajena a esta realidad. La CAV ha sido tradicionalmente un lugar de paso muy utilizado por magrebíes en sus desplazamientos entre Europa y el norte de África. En la actualidad, la CAV tiene entidad propia como lugar de asentamiento de inmigrantes musulmanes, con abundancia de elementos identitarios propios: mezquitas, uso de vestimenta tradicional árabe, locutorios y comercios musulmanes, etc. Se constata la actividad de salafistas que dinamizan la formación de células radicales en el seno de la propia comunidad musulmana. La Ertzaintza centra los objetivos de sus investigaciones en las primeras etapas del proceso de radicalización. El objetivo es controlar y, en su caso, impedir que los núcleos salafistas radicales alcancen un desarrollo a partir del cual se volverían impredecibles y potencialmente peligrosos. Este tipo de actuación policial obliga a intensificar el trabajo con fuentes humanas, en un intento por detectar los indicadores tempranos que alerten sobre conductas radicales. Se controla especialmente el eje Vitoria-Gasteiz – Iruña – Tudela, ruta frecuentada por líderes radicales y sus seguidores. En cuanto al terrorismo relacionado con ETA se presentan datos sobre la actividad armada desde la ruptura en junio de 2007 del “alto el fuego permanente”.



LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA EVOLUCIÓN DEL HURTO EN MERCADOS AMBULANTES

Oscar Manuel Chamorro Chamorro, Mireia López Galván y Sergio Fernández Trigo

Licenciatura de Criminología de la Universidad de Barcelona

El presente estudio lleva a cabo un análisis de los hurtos que se comenten en los mercados ambulantes, tanto de la fenomenología delictiva, modus operandi... Para ello, este equipo de trabajo se ha centrado en dos municipios catalanes, Badia del Vallès y Barberà del Vallès. Los objetivos del trabajo fueron: Demostrar algunas de las teorías criminológicas que se cumplen en este tipo delictivo. T^a de las actividades rutinarias (Cohen y Felson), T^a de la oportunidad (Gottfredson y Hirschi), T^a del patrón delictivo(Brantingham y Brantingham); establecer cuáles son los factores de riesgo y que factores protectores podemos llevar a la práctica para lograr una prevención eficaz y reducir las tasas de delincuencia en este ámbito. Para llevar a cabo este estudio, se ha recurrido al recuento de varias fuentes formales como son: archivos de las policías locales de ambos municipios, archivos de la Guardia Civil y sistema informático del Cos dels Mossos d'Esquadra mediante autorización del Director General de la Policía de Cataluña. Dicho estudio y recuento de atestados y datos policiales ha requerido un tiempo estimado de unos 3 meses. La importancia de dichos datos es que se ha podido analizar tanto atestados, como personas con antecedentes policiales por hurto. Además las cifras estadísticas nos han permitido establecer una tendencia. Se incluyen estadísticas policiales de 1^a mano de los diferentes cuerpos policiales en materia de seguridad ciudadana, así como denuncias de las que se deduce el tipo de víctima y el modus operandi. También se incluyen en este trabajo datos estadísticos de la ratio del hurto en relación con la población de ambos municipios. Mediante la comparación de ambos mercadillos semanales, se observa una menor tasa de delincuencia en el municipio de Barberà, debido a que este presenta vigilancia privada y se trata de un recinto acotado estructuralmente (vallado). También mediante los antecedentes de los sujetos analizados podemos observar que siguen una hoja de ruta de actuación que se va repitiendo cíclicamente. El hurto profesional sigue una hoja de ruta preestablecida por sus autores, se repite de manera cíclica. No encontramos tasas de delincuencia preocupantes con respecto a este fenómeno delictivo, posiblemente debido a que el hurtador profesional busque lugares en los que obtener un mayor beneficio. Un adecuado control organizativo fundamentado en el orden y la vigilancia, es un componente básico para reducir las tasas delictivas.



LOS POLICÍAS COMO DETECTORES DEL ENGAÑO: INVESTIGACIÓN EN TORNO AL EFECTO DEL SESGO DEL INVESTIGADOR

Hernán Alonso Dosouto, Jaume Masip, Eugenio Garrido y Carmen Herrero

Universidad de Salamanca

La investigación en detección del engaño ha mostrado que los policías no presentan una mayor precisión (porcentaje de juicios correctos) que los no policías al evaluar la veracidad de declaraciones verdaderas y falsas, y sí una mayor tendencia a juzgar las declaraciones como falsas. Meissner y Kassin (2002) etiquetaron este fenómeno como “efecto del sesgo del investigador”, y plantearon que podía deberse a la experiencia profesional y al entrenamiento que reciben los policías. Esta investigación se llevó a cabo para profundizar en el estudio del efecto que estos dos factores (experiencia y entrenamiento) tienen sobre los juicios de veracidad. Los Estudios 1 y 2 se centran sobre la experiencia y los Estudios 3 y 4 sobre el entrenamiento. En el Estudio 1 se halló que los policías veteranos (es decir, con más experiencia policial) presentaban una mayor tendencia generalizada que los policías noveles y que los no policías a creer que los mensajes emitidos por otras personas son falsos; sin embargo, esta tendencia no parece explicar la inclinación de los policías a juzgar las declaraciones como falsas. También se halló que ambos grupos policiales (veteranos y noveles) hacían más juicios de mentira que los no policías. El Estudio 2 se llevó a cabo para examinar si este último resultado obedece a que los policías noveles interpretan las situaciones de detección del engaño como policialmente relevantes, lo que activaría sus esquemas sobre el comportamiento del policía prototípico en tales situaciones, incrementando sus juicios de mentira. Los resultados son consistentes con esta interpretación. Los Estudios 3 y 4 muestran que el sesgo a hacer juicios de mentira que presentan las personas sometidas a programas de entrenamiento para detectar el engaño puede ser una consecuencia de centrar tales programas sobre los indicadores de la mentira, y que un programa centrado sobre los indicadores de la verdad produce el efecto opuesto, es decir, un incremento de los juicios de verdad. Esta investigación demuestra que la experiencia policial vuelve a los policías más desconfiados, pero no más precisos, y que el entrenamiento puede sesgar los juicios al evaluar la veracidad. Se proponen diversas recomendaciones para tratar de mejorar el desempeño profesional de los policías a la hora de discriminar entre verdades y mentiras.



ESTUDIAR LA TRATA DE PERSONAS: PROBLEMAS METODOLÓGICOS Y PROPUESTAS PARA SU RESOLUCIÓN

Andrea Giménez-Salinas Framis, Laura Requena Espada, Luis de la Corte Ibáñez y Manuel de Juan Espinosa.

Universidad Autónoma de Madrid

Como bien indican Laczko y Gramigna (2003) cuando exponen las dificultades metodológicas de la trata de personas: “un problema no visto no existe”. En un campo como el de la trata de personas, las dificultades existentes para su investigación suponen un importante reto y contribuyen sobremanera a la clandestinidad del fenómeno y al retraso en la reacción represiva sobre el mismo. La disparidad de legislaciones existentes entre los países, la dificultad de obtención de datos y consecuentemente la complejidad de realizar comparaciones, dificultan de manera considerable el conocimiento de este fenómeno, su descripción así como los modos de reacción frente al mismo. En España, desde hace pocos años, se han comenzado a llevar a cabo investigaciones acerca de la trata de personas, sin embargo modalidades como la trata con fines de explotación laboral, no ha despertado un interés prioritario dado, principalmente, a su clandestinidad. El hecho de que no existan investigaciones sobre este tema no quiere decir que no sea un problema en nuestro país, como bien muestran informes realizados en otros estados europeos (EUROPOL, 2004; Savona, Belli, Curtol, Decarli and Di Nicola, 2003), España cumple con las características propias de un país de destino de víctimas de trata de personas. Lo único que indica la escasez de estudios es que se han dedicado escasos esfuerzos a una investigación muy laboriosa. En este trabajo pretendemos dar a conocer los principales obstáculos a los que se enfrenta un investigador cuando desea llevar a cabo un estudio sobre la trata de personas, no centrándose únicamente en la modalidad de explotación sexual. Diferenciamos entre las dificultades provenientes del investigador, de las víctimas y las propias del fenómeno y, mostramos cuáles son los problemas de utilización de las distintas fuentes de datos. Por otro lado, también abordamos cómo y por qué los medios de investigación clásicos de la Criminología para sacar a la luz la cifra negra de un delito, como las encuestas de victimización o las encuestas de autoinforme, no son válidas en el estudio de la trata de personas. Dichas dificultades se ilustran con ejemplos de estudios realizados en otros países para finalmente proponer líneas de investigación que puedan adecuarse a la realidad del fenómeno y de sus posibilidades de investigación.



SENTIDO COMÚN VERSUS CONOCIMIENTO CIENTÍFICO EN LA COMISARÍA: LA BEHAVIOR ANALYSIS INTERVIEW

Jaume Masip, Carmen Herrero, Alberto Barba, Eugenio Garrido y Ludgleydson F. de Araújo

Universidad de Salamanca, España y Universidad Federal do Piauí, Brasil

La Behavior Analysis Interview (BAI) es un protocolo de entrevista desarrollado por la empresa John E. Reid and Associates cuyo objetivo es generar reacciones distintas en personas culpables e inocentes. Muchos policías reciben entrenamiento en la BAI cada año, sin embargo, la investigación empírica muestra que quienes son realmente inocentes o culpables de una mala acción no muestran los indicadores de culpabilidad e inocencia señalados por los defensores de la BAI (Vrij et al., 2006). La pregunta es, entonces, de dónde proceden estas falsas creencias. En una serie de tres estudios examinamos si las recomendaciones de la BAI son meramente nociones de sentido común. En el Estudio 1, un grupo de participantes que no conocía esta modalidad de entrevista leyó las transcripciones de dos BAIs, una con un inocente y otra con un culpable. Un 69% de ellos fue capaz de identificar correctamente la entrevista correspondiente al culpable. Este porcentaje está significativamente por encima del 50% esperado por azar. Para los Estudios 2 y 3, se elaboró un cuestionario con el fin de examinar la medida en que las personas consideran cada una de las reacciones a las preguntas de la BAI enumeradas por John E. Reid and Associates como típica de una persona culpable o típica de una persona inocente. En el Estudio 2, el cuestionario se aplicó a una muestra de estudiantes de psicología desconocedores de la BAI. Los resultados muestran que sus apreciaciones sobre el significado de las conductas coinciden con las recomendaciones de John E. Reid and Associates. Los datos preliminares del Estudio 3 (aún en ejecución), confirman los del Estudio 2 con muestras de policías noveles y veteranos. Las recomendaciones de la BAI coinciden con las nociones de sentido común. Poca cosa nueva se puede aprender en los costosos seminarios de John E. Reid and Associates sobre la BAI.



ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE UN CASO SOBRE ASALTANTES BANCARIOS Y CRIMINALES POR REPETICIÓN

Rosalía Bibiana Rojas Cortés

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de la ciudad de Puebla, México

Para abordar la problemática delincuencial de nueva generación en la ciudad de Puebla México, es de vital importancia incorporar técnicas de vanguardia en la investigación metodológica, privilegiándolas sobre la intuición. Los pasos certeros para el análisis de un fenómeno criminológico naciente, que se está gestando a merced de la información disponible en la red y que a la vez impliquen una solución legal y un avance en la construcción de la política criminológica que se propone para la atención en el modelo de asaltos de oportunidad por parte de la delincuencia organizada, tiene que ver con: 1.- Hacer un crímino diagnóstico certero, sin margen a los falsos positivos y falsos negativos y depurarlo para trabajar con muestras únicas; 2.- Las fuentes del diagnóstico deben ser confiables y fidedignas; 3.- La información debe ser condensada, cruzada y corroborada. Se realizó un análisis de caso de una banda de asalta bancos, a los que inicialmente se les dio seguimiento a partir de la prensa, posteriormente se les realizó un perfil de personalidad y comportamental a través de los videos recopilados durante los asaltos, lográndose primero establecer la diferencia con otra banda que cometía asaltos eventuales y que utilizaba armas largas, a diferencia de ésta banda que utilizaba armas cortas y de grueso calibre. Una vez delimitada y diferenciada la banda hasta por posible procedencia étnica, se pudo establecer una estadística predictiva sobre fecha, hora y lugar de los siguientes cuatro atracos con un grado de certeza superior al noventa por ciento. Se trazó una ruta de avance y se pudieron pronosticar los siguientes bancos candidatos y la posible variable, tenían en su haber también dos casas de bolsa. El siguiente paso fue mapear rutas, establecer contacto con otras corporaciones y focalizar puntos específicos de ataque. Dos contactos se tuvieron entre policía y delincuentes durante un asalto y huida de los delincuentes, no hubo pérdida de vidas, pero sí hubo contacto visual con los asaltantes y sus vehículos, lo que dio como fruto que en el siguiente asalto una de las corporaciones policiales los detuviera sin necesidad de disparos o enfrentamientos violentos. Las conclusiones del trabajo es que las rutas de escape que se habían predicho eran correctas, el número de individuos, la posible precedencia y el historial de vida de los actores tenían un gran acercamiento real. Las enseñanzas que nos dejan el análisis y vivencia del caso es la utilización por parte de los delincuentes de la tecnología como lo es: Páginas electrónicas disponibles en la web referente a ubicaciones bancarias, a información con vistas satelitales y la facilidad que dan los avances en materia de obra pública entre comunidades, municipios y ciudades, aunada a la contaminación criminógena entre otras problemáticas sociales. Así mismo se estableció la necesidad de que: 1. La vigilancia de las guardias bancarias sea reforzada con detectores de armas de



fuego y/o las unidades K-9, en caso de existir, estén entrenada en detección de pólvora; 2. Que la ubicación de las cámaras de vigilancia ya obedezcan a las nuevas tendencias delincuenciales y se ubiquen en lugares estratégicos como entradas y salidas de la ciudad, enlazadas no solamente a las dependencias de emergencia, sino directamente a las corporaciones policiacas, que permitan realizar seguimiento e investigación; 3. Se fomente la denuncia anónima a través de las redes ciudadanas, escuelas y comités ciudadanos; 4. Que se formen comandos infantiles y juveniles con la finalidad de evitar que las poblaciones vulnerables sean vinculadas al delito; 5.- Existan bancos de datos con información exclusiva y necesaria para la policía de proximidad.



MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN

REFLEXIONES DE DIVERSOS OPERADORES SOCIO-JURÍDICOS SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN ESPECIAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD PARA DROGODEPENDIENTES

Xabier Arana Berastegi

Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI)

A pesar de las diversas alternativas que prevé la legislación para las personas drogodependientes que han cometido delitos, más de la mitad de quienes permanecen en prisión son drogodependientes. Un alto número de personas que se encuentra en los centros penitenciarios directa o indirectamente a causa del consumo de drogas y/o por la actual política en materia de sustancias estupefacientes, sus hábitos de consumo se prolongan más allá de su encarcelamiento, lo que dificulta cualquier proceso de rehabilitación y reinserción social. El presente trabajo es parte de la investigación realizada en el seno del IVAC/KREI titulada “El cumplimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad en personas drogodependientes”. Los objetivos se centran en conocer la opinión de diversos profesionales del ámbito de la salud, el trabajo social y el derecho sobre los retos que supone la aplicación del artículo 87 del Código penal. La metodología empleada ha sido la realización de entrevistas en profundidad, en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a profesionales de la salud, el trabajo social y el derecho que desarrollan su trabajo en Centros de Salud, Comunidades Terapéuticas y ONGs donde han estado sometidos a terapia drogodependientes a los que se les ha suspendido la ejecución de la pena de libertad. Las principales conclusiones son: En el día a día, los diversos agentes que intervienen con las personas solicitantes de la suspensión especial, se encuentran con diversas dificultades: a) Limitación de hasta 5 años prevista en el artículo. 87 del Código penal, que deja fuera a un sector de drogodependientes que han cometido delitos sancionados con una pena mayor; b) Un sector de personas que solicitan su aplicación no están motivadas para iniciar un proceso terapéutico, su principal interés es evitar entrar en prisión; c) Comportamientos agresivos con los profesionales de la salud; d) Uso espurio del citado artículo, realizado por personas que demandan tratamiento sin ningún tipo de drogodependencia; e) Personas extranjeras que no disponen de conocimientos suficientes del idioma para poder expresarse con fluidez; f) Dificultades a la hora de establecer la causalidad entre la dependencia a las sustancias y el delito cometido; g) Tendencia, por parte de algunos jueces, de no aplicar el Art. 87 C.p. a personas que se encuentran en prisión; h) Aumento de la carga de trabajo en el sector sanitario por la



realización de informes, muchos de los cuales se hacen de manera mecánica; i) Desencuentros entre los diferentes operadores participantes; j) Falta de reconocimiento del trabajo; k) Asistencia letrada, sobre todo en el turno de oficio, no satisfactoria para las necesidades de estas personas; l) Insuficientes medios materiales y económicos en sectores del ámbito socio-sanitario para hacer frente a las expectativas terapéuticas de las personas drogodependientes que han cometido delitos. Una posible manera de poder solventar las dificultades encontradas, podría ser mediante la creación de estructuras estables de relación entre todas las partes implicadas con el objetivo de aumentar la coordinación y la información para que redunde de una manera más efectiva en el mandato constitucional de la reeducación y la reinserción social.



LIBERTAD CONDICIONAL Y DELINCUENTES DE RIESGO

José Cid y Beatriz Tébar

Universidad Autónoma de Barcelona

La comunicación propuesta tiene como objeto discutir si resulta razonable que un sistema penitenciario, como el español, tienda a excluir de la libertad condicional a los delincuentes con mayor riesgo de reincidencia. Para desarrollar el trabajo, en primer lugar, se pone de manifiesto que la evolución de la libertad condicional a partir de la aprobación del nuevo Código penal se caracteriza por dos aspectos: una reducción paulatina del número de concesiones por año y un estancamiento del número de personas que finalizan su condena en libertad condicional. Una vez mostrado que en España se realiza un uso escaso, comparativamente con otros países de nuestro entorno, de la libertad condicional, se muestra, con el recurso a la investigación empírica realizada por uno de los coautores de la comunicación, que los grupos de personas más excluidos de la libertad condicional son el grupo de delincuentes de mayor riesgo de reincidencia. Una vez presentada la situación se procede a valorarla a la luz de la literatura criminológica que ha evaluado si los sistemas de transición entre la estancia en prisión y la reinserción en la comunidad son efectivos para lograr la reinserción y, en concreto, si son efectivos para delincuentes de alto riesgo. Finalmente sobre la base de la citada valoración se discute qué clase de reformas deberían realizarse para que el sistema español de libertad condicional no excluyera a los delincuentes de mayor riesgo y, en particular, se suscita la conveniencia de acoger, en cierta medida, un modelo automático de libertad condicional.



LA CAPACIDAD REHABILITADORA DE LA PENA DE TBC: EL MODELO DE EJECUCIÓN EN BARCELONA

María Contreras Román

Universidad Autónoma de Barcelona

El trabajo que se presenta es una investigación actualmente en curso, beneficiaria de una de las ayudas a la investigación del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Generalitat de Catalunya (convocatoria 2008). Se trata de un estudio cualitativo sobre la pena de Trabajos en beneficio de la Comunidad (TBC) en el que interesa profundizar sobre la capacidad de esta pena para lograr los fines que se esperan de cualquier pena, con especial atención a la finalidad rehabilitadora, entendida como la capacidad para conseguir cambios pro sociales que reduzcan la reincidencia del sujeto infractor condenado. Para ello nos detenemos a estudiar el modelo de ejecución de la pena de TBC en la provincia de Barcelona y a conocer la opinión, al respecto, de los propios penados. En el contexto criminológico internacional existe ya importante literatura que afirma que las personas sometidas a penas comunitarias (TBC o suspensiones condicionadas de la pena de prisión) reinciden con menos frecuencia que las personas condenadas a penas privativas de libertad. En este marco, el trabajo de investigación en curso aspira a servir de complemento a los estudios realizados hasta la fecha, aportando una perspectiva más cualitativa en la forma de evaluar los efectos rehabilitadores de la pena de TBC, buscando conocer qué elementos tiene el sistema de ejecución y el contenido de la pena de trabajos comunitarios para poder afirmar que se trata de una opción penal válida para la rehabilitación. Y ello resulta de especial interés en nuestro contexto penológico actual, dado el importante incremento que se viene produciendo en los últimos años de su aplicación por parte de los jueces y muy especialmente a raíz de las últimas reformas penales en materia de violencia doméstica y delitos contra la seguridad del tráfico. Así pues, los objetivos principales del estudio son tres: 1. Profundizar en la capacidad rehabilitadora de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, analizando su eficacia para lograr la reducción de la reincidencia de las personas condenadas a este tipo de pena. 2. Analizar el modelo de ejecución e intervención de la pena de TBC en la provincia de Barcelona. Determinar si están presentes esos elementos rehabilitadores. Y hacer las propuestas de mejora que se consideren necesarias para lograr un mayor nivel de rehabilitación. 3. Conocer la opinión de los propios individuos condenados a penas de TBC, sobre tales elementos rehabilitadores. A través de la realización de entrevistas personales a una muestra de 60 penados que finalizaron el cumplimiento de su TBC en el último trimestre de 2008 en la provincia de Barcelona. Las conclusiones extraídas las pondremos en relación con la información disponible de la investigación criminológica internacional sobre lo qué funciona para lograr la rehabilitación de los penados a través de esta pena y con la



realidad penológica actual de nuestro entorno. Dado que el trabajo que se presenta está todavía en curso, no dispondremos de resultados ni conclusiones definitivas hasta final de año. No obstante, creemos que puede ser interesante compartir los objetivos del estudio y los argumentos por los que creemos que los datos que se obtendrán serán útiles para el legislador y la administración de justicia, dentro del paradigma de la credibilidad de las penas alternativas a la prisión.



ALTERNATIVA A LA PRISIÓN: VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Helder Fernandes, Belarmino Moreira y Madalena Sofia Oliveira

Universidade Fernando Pessoa

El sistema de sanciones penales, tal como se definen en el Código Penal Portugués, consiste en un conjunto de penas y medidas de seguridad en el control y la inimputáveis personas de más de 16 años. En este trabajo tiene de las medidas alternativas a la privación de libertad, incluida la vigilancia electrónica, la definición de sus objetivos, beneficios y una visión general de su pasado y presente. En Portugal, el vigilancia electrónica aparece en 1998 como un mecanismo de control remoto para controlar la medida de coerción de la obligación de permanecer en la vivienda en el artículo 201º CP. La asociación tiene por objeto crear las condiciones para el obligación de permanecer en la vivienda verificada por vigilancia electrónica si se tratara de una alternativa a la detención, por tanto, al responder así identificado problema sistémico de exceso de prisioneros, en la creencia de que, en gran parte, esto se debió a la falta de alternativas creíbles.



ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN- PRESTACIÓN DE TRABAJO PARA LA COMUNIDAD

Carlos Mendes, Cristiano Correia, Pedro Almeida y Madalena Sofía Oliveira

Universidade Fernando Pessoa

En el actual panorama de profunda crisis mundial, las cuestiones de seguridad y de la propia delincuencia y la justicia, fueron tan difíciles en el orden del día. El castigo no es impermeable e inmune a la presión externa, sin embargo, a pesar de esta vulnerabilidad que trata de patentes, sobre todo, un impulso hacia la plena rehabilitación. Hay varias posiciones y perspectivas de generar controversia y discusión, tanto de los organismos directamente vinculados a este fenómeno, o el público en general. El debate de la justicia penal con un paradigma de las sanciones penales, alternativa al sistema tradicional de castigo, y la prestación de trabajo de la Comunidad es uno de los más válida alternativa a las penas privativas de libertad, incluidas las prestaciones sociales y de resocialización. En el marco del Tratamiento y Alternativas a la prisión, el marco jurídico portugués incluye los siguientes procedimientos: una advertencia, multas, prisión sustituido por fina. Desde que desea caracterizar en una breve pero concisa la prestación de trabajo para la Comunidad, así como observar y comprender la aplicación y el desarrollo en Portugal. Así, la publicación se introdujo en el Código Penal de 1982, sin embargo después del primer período de cuatro años se aplicó en el número insignificante. No se puede ignorar el hecho de que ha habido dudas iniciales, todo el proceso de aplicación ha puesto de manifiesto una cierta falta de conexión entre las autoridades judiciales y entidades que también depende de la aplicación de esta pena, incluido el Instituto de Previsión Social y de Rehabilitación las entidades beneficiarias de trabajo.



LIBERTAD VIGILADA: EL DÍA A DÍA DE SU EJECUCIÓN

Fátima Pérez Jiménez (1), M^a José Bernuz Beneitez (2) y Esther Fernández Molina (3)

(1) Universidad de Málaga, (2) Universidad de Zaragoza, (3) Universidad de Castilla-La Mancha

La medida de libertad vigilada es un clásico entre los recursos de medio abierto con los que ha contado el juez a lo largo de la historia de la jurisdicción de menores. De hecho es la medida que más se impone en nuestro país, aunque es escaso el conocimiento que se tiene del contenido real de esta sanción. Por ello, el objetivo fundamental de esta investigación es mostrar en profundidad el contenido de la libertad vigilada. A partir del estudio empírico de una muestra de expedientes de menores a los que se les ha aplicado esta medida en las provincias de Málaga, Toledo y Zaragoza, se analizan distintos aspectos de su ejecución y se profundiza en las funciones que cumple: observación de los aspectos educativos y de control, circunstancias de la intervención y examen del proceso de ejecución en sus distintas fases de desarrollo. Paralelamente se han realizado entrevistas semiestructuradas a los profesionales que ejecutan la libertad vigilada y a los responsables de estos equipos, lo cual nos ha permitido sacar a la luz las opiniones de los educadores respecto a su trabajo: relación con los menores, dificultades más comunes, situación de los recursos disponibles... Por último, los resultados del análisis de los expedientes ha dado lugar a trazar un perfil del menor sancionado a esta medida, conocer sus circunstancias personales, familiares y sociales y, al mismo tiempo, recoger todas las actuaciones que se han llevado a cabo en el proceso de ejecución y las circunstancias del menor en el momento de finalizar la medida.



ALGUNAS CRÍTICAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIACIÓN PENAL DE ADULTOS

Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas

Universidad de Santiago de Compostela

La implementación de los programas de mediación penal de adultos en España es objeto de crítica por parte de ciertos sectores judiciales y de la doctrina penal. Se trata de revisar algunos de los argumentos manejados al efecto. Este trabajo tiene como objetivo defender la viabilidad de dichos programas, proponiendo soluciones que permitan salvar dichas críticas. Método: Estudio de las aportaciones doctrinales publicadas y de la documentación relativa a los programas de mediación penal de adultos desarrollados en España. Resultados y conclusiones: Uno de los argumentos que pueden calificarse como recurrentes es el que hace referencia al carácter forzado de la negociación y del acuerdo, tanto para la víctima como para el autor, que tendrá que autoconvencerse de que aceptar una medida “no punitiva” siempre va a ser mejor que el que le impongan una pena por sentencia, y de que, si no llega a un acuerdo, corre el peligro de tener que afrontar un proceso penal, en condiciones mucho menos favorables. Para solventar este problema, algunos autores proponen asociar la aceptación del autor para intervenir en el procedimiento a la obtención de algún beneficio penológico, para el caso de que la mediación concluya sin acuerdo. En segundo lugar se aduce que otorgar carta de naturaleza a la mediación en el sistema penal provocaría la emergencia de una verdadera justicia de clase o de dos velocidades. En apoyo de este punto de vista suele traerse el hecho de que, en los diferentes proyectos y programas de mediación, la cuantía de la reparación del daño se establece con independencia de los medios económicos con que cuenta el autor del delito, precisamente con la finalidad de evitar que las víctimas de delitos protagonizados por individuos solventes tengan una mejor posición de partida. El establecimiento de reglas relativas al plazo en que debe pagarse la reparación podría contribuir a hacer de la mediación una alternativa relativamente igualitaria -o, al menos, no más discriminatoria que la pena de multa o la suspensión condicional de la pena- a las penas privativas de libertad y a corregir, por consiguiente, posibles desviaciones sobre ese plano. Otra línea de trabajo ha venido alertando sobre el peligro de que la mediación produzca un desplazamiento del principio de proporcionalidad de las penas, toda vez que un mismo delito podría ser tratado de una manera distinta, dependiendo de la actitud de la víctima, de la del autor o de la del mediador. Quienes se han esforzado en contestar esta clase de críticas aducen que la apuesta por la mediación, o, lo que es lo mismo, por conseguir una verdadera reconciliación entre la víctima y el autor, pasa por la introducción de ciertos cambios en la cultura jurídica actual, orientados a flexibilizar la aplicación de principios jurídicos como el de proporcionalidad; unos cambios, por lo demás -se insiste-, que serán aceptados socialmente si la evaluación de los programas y



proyectos se salda con un dictamen favorable, por ejemplo, en el terreno de la reincidencia. Por último, también se trae a colación -en sentido crítico- el dato de que los partidarios de la mediación han construido su sistema de espaldas a un buen número de figuras delictivas, en concreto, de todas aquéllas en que la víctima y el autor no están perfectamente identificados, ni se conocen de antemano. También esta observación ha merecido contestación: la de que nada impide abrir la mediación a figuras como los delitos contra la Administración de Justicia o contra la Administración Pública, que no producen víctimas -en el sentido tradicional del término-, pero que perjudican intereses generales cuya representación viene legalmente encomendada a determinados colectivos sociales o profesionales (asociaciones ecologistas, sindicatos de funcionarios o de trabajadores...), a los que se podría dar entrada, por ello, en el proceso mediador.



NUEVOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN: LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

PERSONALIDAD Y ACTITUDES ANTISOCIALES EN CONDENADOS POR DELITOS DE TRÁFICO

A. Andres-Pueyo, C. Gallardo-Pujol, C. Garcia-Forero y J. Navarro-Montes

Universidad de Barcelona

La reciente legislación sobre el tratamiento penal de los delitos contra la seguridad vial (delitos de tráfico) ha producido un impacto notable en la sociedad y especialmente en los responsables del control de la delincuencia y la seguridad. Se han planteado numerosos interrogantes y problemas para la gestión de este “nuevo” tipo de delincuentes. Entre los nuevos interrogantes nos vamos a concentrar en los que hacen referencia a las características psicológicas de estos delincuentes. La mayoría de estudios específicos de los delitos de tráfico se han interesado principalmente por la influencia del alcohol y otras drogas (DUI: Drivers Under Influence). Sin embargo otros factores criminogénicos, importantes en la mayoría de los delitos han recibido menor atención. Entre ellos destacan los factores actitudinales y los de personalidad. Este estudio explora las características de personalidad y las actitudes antisociales de los condenados por delitos de tráfico para evidenciar sus posibles efectos en la determinación probabilística de este tipo de delitos y poder anticipar su reincidencia. Los objetivos de este trabajo son los siguientes: a) Explorar las posibles diferencias individuales en las actitudes sobre la conducta antisocial entre un grupo de penados por delitos de tráfico y un grupo de control; b) Analizar las diferencias en los principales rasgos de personalidad de los conductores penados por delitos de tráfico y un grupo control. Se analizaron datos procedentes de 86 participantes (8% de mujeres) (Edad promedio 33,03 años y SD: 9,8). El 41,86% eran condenados por delitos contra la seguridad vial que cumplían una pena alternativa y, el resto eran conductores sin historial de delitos contra la seguridad vial. Entre ambos grupos se controló la equivalencia en múltiples variables de clasificación. Para la obtención de los datos psicológicos se utilizaron las escalas: NEO-FFI, (perfil de personalidad) y Jessness-R (escala de actitudes antisociales). Obtuvimos un perfil comparativo de rasgos de personalidad y actitudes antisociales de los delincuentes del tráfico y de los conductores sin antecedentes delictivos. Por medio de técnicas de análisis multivariadas se obtuvieron resultados de clasificación y de predicción útiles para distinguir ambos grupos en base a su personalidad y actitudes antisociales. Los delincuentes contra la seguridad vial muestran actitudes antisociales más intensas que los conductores no-delincuentes. Por el contrario no aparecieron diferencias significativas en los rasgos de personalidad. Además se pudo contrastar la capacidad predictiva de las



VI Congreso Español de Criminología

medidas actitudinales en cuanto al riesgo de reincidencia evaluado en términos de clasificación de grupos. (Projecto Financiado por CEFJE/Generalitat de Catalunya).



LA SEGURIDAD VIAL BAJO EL ANÁLISIS DE LAS TEORÍAS FEMINISTA

José Faustino Álvarez Álvarez

Asociación de Criminólogos del Principado de Asturias ACPA- FACE

En los momentos actuales nos encontramos en la que podíamos considerar tercera oleada de reivindicaciones igualitarias, por parte de las mujeres, y al contrario de la etapa anterior, España se sitúa en el momento actual, a la cabeza de las reivindicaciones paritarias, en derechos y obligaciones para hombres y mujeres. La criminología feminista, es una corriente para unos a tener en cuenta, para otros imprescindible. Lo cierto es, que los hombres y las mujeres se ven influidas de muy distintas maneras, tanto en su socialización como en su esencia biológica, por lo que se ha de tener en cuenta la criminología feminista, pues de lo contrario se estaría realizando una criminología sesgada, al intentar ignorar hechos tan relevantes como los expuestos en las anteriores teorías. Fijando la definición de la Seguridad Vial, como la garantía que el estado ofrece a sus ciudadanos, para poder circular por las vías públicas, sin que las incidencias del tráfico repercutan, ni en su integridad, ni en la de sus bienes. Los objetivos y método; tras un análisis de estadísticas públicas, podemos concluir una diferencia significativa, en los delitos contra la seguridad vial, desde una perspectiva de género. Con este análisis se pretende poner de manifiesto, que las teorías criminológicas feministas, han de tenerse en cuenta si no se desea realizar políticas generalistas poco eficaces. Sería muy recomendable que se reconociera la criminología feminista, como medio para poder evaluar de forma eficaz, la incidencia en los delitos e infracciones, utilizando de modo general el criterio de género, pues es éste el que nos permite llegar a profundizar en la prevención de los hechos criminales.



SINIESTRALIDAD VIAL Y SU COMPORTAMIENTO TRAS LA IMPLANTACION DE NORMAS Y METODOS OPERATIVOS CON EL OBJETIVO DE LOGRAR SU DISMINUCIÓN

Norberto Aser González Trigo

Guardia Civil Tráfico

El objetivo del presente trabajo es representar bajo estudios estadísticos y la elaboración de tablas de frecuencia con la adecuada clasificación de cada variable, como ha influido con la implantación de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; y la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, la cual modificó la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de seguridad vial, en el comportamiento de los usuarios y por ende en el resultado total de accidentes y su gravedad. Para ello se realiza un breve estudio de ambas normas y la elaboración de tablas estadísticas, cuyas variables han sido elegidas de acuerdo con el “Programa de Acción Europeo de Seguridad Vial”, aprobado por la Comisión Europea en el año 2003, que estableció como objetivo para el 2010 la reducción de un 50 % del número de víctimas mortales, constituyendo la directriz básica para la planificación y ejecución de la vigilancia, que ha de basarse en la implementación de una serie de prácticas avaladas por su éxito en otros países de nuestro entorno; la Dirección General de Tráfico formuló el “Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008”, que persigue como objetivo general para el 2008 la reducción de un 40 % de la siniestralidad y cuyas líneas estratégicas, siguiendo el criterio de la Unión Europea, han de fijarse en la vigilancia y control de la disciplina vial de los usuarios, centrando los esfuerzos en: La conducción bajo los efectos del alcohol; La conducción a velocidad excesiva; La no utilización de los dispositivos de retención y seguridad; El uso irregular del teléfono móvil en la conducción. Dichas tablas comprenden el periodo 2003-2008 reflejando los siguientes datos: I. La velocidad: a. Total vehículos controlados; b. Total vehículos denunciados. II. El alcohol: a. Total pruebas en acciones preventivas (control); b. Total pruebas acciones preventivas resultado positivo; c. Total pruebas por accidente tráfico; d. Total pruebas positivas por accidente tráfico; e. Total pruebas infracción normativa seguridad vial; f. Total pruebas positivas infracción normativa seguridad vial. III. La no utilización de dispositivos de retención y seguridad: a. Total denuncias dispositivos retención. IV. El uso irregular del teléfono móvil en la conducción: a. Total denuncias uso irregular teléfono móvil en conducción. V. La siniestralidad: a. Total accidentes; b. Comparativa accidentes daños y accidentes con víctimas; c. Total fallecidos; d. Total heridos graves; e. Total heridos leves. VI. Número de kilómetros recorridos. VII. Evolución plantilla agentes Guardia Civil Tráfico Orense. También se ha



VI Congreso Español de Criminología

creído necesario aportar los datos reflejados en los apartados VI y VII ya que creo que son de importancia para dar mayor argumentación a las conclusiones obtenidas.



APROXIMACIÓN CRIMINOLÓGICA A LA RELACIÓN ENTRE DELINCUENCIA VIAL Y DELINCUENCIA COMÚN

Francisco Bernabeu Ayela y José E. Medina Sarmiento

Federación de Asociaciones de Criminólogos de España (FACE)

Los estudios de Criminología especial se han centrado generalmente en cuestiones como la violencia de género, la delincuencia violenta o la relación entre droga y delito, abandonando otro tipo de actividades delictivas como la delincuencia vial, que probablemente causa menor sensación de inseguridad y que no obstante, es igualmente peligrosa. Sin embargo, ¿puede tener este tipo de criminalidad alguna relación con la delincuencia común?, ¿podemos considerar a los delincuentes de tráfico, verdaderos delincuentes? Estas y otras cuestiones de similar índole, han sido planteadas por diferentes autores (Middendorff, 1972, Kaiser, 1979, Broughton, 2003), llegando a conclusiones tan llamativas como unánimes. Diversas investigaciones (Broughton, 2003) muestran una relación consistente entre diferentes variables de la delincuencia común y la delincuencia vial. Nuestro objetivo es confirmar esta relación en la población delincuente española. Pretendemos igualmente, determinar qué teorías criminológicas pueden ser de aplicación para explicar este fenómeno. Para lograr determinar la relación entre delincuencia común y delincuencia vial, se ha optado por realizar un análisis de las bases de datos policiales del Cuerpo de la Policía Local de Elche y del Cuerpo Nacional de Policía. Concretamente, se ha utilizado un conjunto de datos sobre delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y antecedentes penales, entre los años 2005 y 2007, lo que ha supuesto analizar 492 expedientes pertenecientes a 466 implicados. Se confeccionaron tablas con las variables edad, sexo, nacionalidad, ubicación del delito, motivaciones y tipo de antecedentes. También se ha realizado un estudio informático de la distribución geográfica y temporal de esta clase de delitos. Analizado el conjunto de la muestra, el 92,2% de los delincuentes de tráfico resultaron ser hombres, el 35% tenía entre 28 y 37 años, siendo extranjeros el 31,6%. En relación con los antecedentes, los resultados han mostrado un alto grado de acuerdo con otras investigaciones, ya que el 30,7% de los delincuentes de tráfico tenían antecedentes por otro tipo de delito (28,9% en la investigación de Kaiser, 1979; y 29,4 en la de Broughton, 2006). Si profundizamos en este último dato, resultó que el número de delitos de tráfico puede ser un buen predictor de la delincuencia común, ya que el 29,6% de los que habían cometido un delito de tráfico, tenían antecedentes, mientras que si eran dos los delitos de tráfico, el porcentaje de antecedentes subía al 55% y si eran tres, al 67%. En nuestra investigación confirmamos cierta relación entre la delincuencia de tráfico y la delincuencia común, coincidiendo con lo establecido en estudios como el de Broughton (Broughton, 2003). Por otra parte, ciertos datos del estudio, muestran que estos comportamientos son compatibles con la teoría del autocontrol (Gottfredson y Hirschi,



1990). Por último, las teorías de las actividades rutinarias (Felson, 1998) y del patrón delictivo (Bratingham y Bratingham, 1984) se han mostrado como instrumentos adecuados para el estudio y planificación de la respuesta hacia este tipo de delitos.



XORNADAS DE CONCIENCIACIÓN

Pilar Casal Devesa, M^a Jesús Sánchez Peteiro, Carlos Gestal Gestal, Rosa Domínguez Cameán, Eduardo Anoeta Rodríguez, Juán Bonome Rodal, Eva Muíño Gómez

Colexio Oficial de Psicoloxía de Galicia. Grupo de Tráfico e Seg. Vial

La ley Orgánica 10/1995, de 30 de noviembre del Código Penal introduce en nuestro sistema penal y dentro de las penas privativas de derechos, los Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC). Con motivo de la puesta en funcionamiento en nuestro país del sistema Carnet por Puntos y más concretamente con los cambios introducidos en el Código Penal en materia de Seguridad Vial (LO 15/2007, de 30 de noviembre), en vigor desde el día 2 de diciembre de 2007; son numerosos los casos de delitos relacionados con el tráfico, desbordando los medios y posibilidades de conmutación de las penas con TBC. Además prácticamente en ningún caso estos trabajos tienen relación con temas viarios. Partiendo de esta base y siendo conocedores de la necesidad de contar con alternativas para trabajar la Concienciación Vial, el Grupo de Tráfico y Seguridad del Colexio Oficial de Psicoloxía de Galicia le ha presentado a Instituciones Penitenciarias un PROYECTO PILOTO para la realización, durante un año de duración, de unos Trabajos de Concienciación en sustitución de los TBC. Se trata de unas jornadas a realizar por psicólogos especializados, con grupos de penados por delitos relacionados con el Tráfico. Estas sesiones se llevarán a cabo durante las mañanas de los sábados en grupos con un máx. de catorce asistentes y serán coordinadas por dos psicólogos/as en cada grupo junto con dos observadores. Se desarrollarán en las siete ciudades principales de Galicia. La pretensión es trabajar la aceptación de responsabilidad, las distorsiones cognitivas y el control de emociones. Además los asistentes deberán realizar trabajos de recogida de información, observaciones, anotaciones, etc. de cuestiones relacionadas con la Seg. Vial durante el tiempo libre de las semanas que dura este programa. El objetivo de nuestras actuaciones es lograr la motivación para el cambio de las conductas al volante para disminuir el número de conductas infractoras a través de la comprensión del impacto de las mismas motivando el respeto de las normas que incrementen la seguridad Vial”.



PERSONALIDAD, EMOCIONES E INFRACCIONES DE TRÁFICO

Xosé Antón Gómez Fraguera y Beatriz González Iglesias y Paula Villar Torres

Universidad de Santiago de Compostela

Las infracciones del código de circulación son uno de los principales determinantes de la accidentabilidad en nuestras carreteras. Conscientes de esta realidad con la modificación del código penal en materia de seguridad vial introducido con la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre conductas como la conducción a velocidad excesiva, la conducción con tasas de alcohol en sangre superior a 1,2 gr/litro o la temeridad manifiesta al volante poniendo en peligro la integridad de las personas son castigadas con penas de prisión. De forma complementaria, con la introducción del “permiso de conducción por puntos” se propone que aquellos conductores que cometan infracciones menos graves pero recurrentes tengan que someterse a programas de sensibilización y reeducación vial orientados a modificar las actitudes de los conductores hacia el cumplimiento de las normas de tráfico y aquellas otras variables que puedan estar relacionadas con la conducta infractora. Este nuevo escenario legal debe propiciar un incremento en la investigación sobre las variables relacionadas con la conducta infractora al volante para, a partir de los hallazgos, diseñar estrategias de intervención empíricamente fundamentadas que puedan ayudar a reducir la reincidencia de los conductores infractores. En esta línea, el objetivo de este trabajo ha sido estudiar el papel que las emociones y determinadas variables de personalidad tienen en la comisión de infracciones al volante. Para ello, en colaboración con el Grupo de Tráfico y Seguridad del Colegio Oficial de Psicología de Galicia, se ha realizado una encuesta a conductores de la población gallega. La muestra fue recogida en diversos centros psicotécnicos de la Comunidad Autónoma, entre aquellas personas que acudían a realizar la revisión psicotécnica para la renovación del carné de conducir. A los participantes se les solicitó la colaboración voluntaria en la investigación, garantizándoles en todo momento el anonimato y la confidencialidad de sus datos. Los cuestionarios empleados recogían información sobre impulsividad, locus de control e ira al volante y consumo de alcohol y drogas. Además también se incluyó un autoinforme sobre el tipo de infracciones cometidas al volante, las multas recibidas en los últimos años y otra información de tipo sociodemográfico. Los resultados obtenidos tienen importantes implicaciones prácticas a la hora de diseñar programas de prevención e intervención en el campo de la seguridad vial.



PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL

PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA EMPRESA: LÍMITES ÉTICO-JURÍDICOS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

José R. Agustina Sanllehí

Universitat Internacional de Catalunya (Barcelona)

En el marco de la criminalidad en el interior de la empresa, se originan ciertos deberes de vigilancia y control del empresario respecto de aquellos delitos que llegan a cometerse en su esfera de organización, en virtud de los cuales puede llegar a imputarse al empresario distintos grados de responsabilidad por el hecho ajeno. Junto a ello, se erigen también determinados límites que derivan del debido respeto a la privacidad del trabajador. Así, en base a tales límites, la implementación de estrategias de prevención y control debe realizarse conforme a ciertos principios que logren un equilibrio entre los intereses contrapuestos, sin que puedan desarrollarse medidas de injerencia de forma ilimitada. En el presente artículo se abordan los fundamentos ético-jurídicos que subyacen en este ámbito, aportando desde un enfoque interdisciplinar algunos principios materiales que orienten la práctica empresarial. Sumario I. Introducción. El advenimiento de una nueva cultura del control: nuevos paradigmas en prevención y seguridad, nuevos desafíos para la privacidad: a) La cultura de control en la empresa, b) El caso Arroyo v. Rattan Specialties II. Cuestiones ético-jurídicas en torno a la video-vigilancia en la empresa 1. Video-vigilancia y prevención situacional del delito en el lugar de trabajo: a) La prevención situacional del delito como estrategia de prevención, b) Análisis de la irrupción de sistemas de CCTV en el lugar de trabajo, c) El impacto de la video-vigilancia en la delincuencia intra-empresarial. 2. Finalidad genérica de la captación de imágenes: ¿control de la prestación laboral o prevención del delito?: a) Alcance objetivo de la observación mediante sistemas de CCTV, b) Finalidad de la video-vigilancia. 3. El principio de proporcionalidad en la actividad de control: a) Legitimidad de los medios: adecuación a la finalidad 38, b) Intensidad y alcance de los medios. 4. El control oculto de los trabajadores a la luz de la STC 186/2000: a) El problema del «observador inobservable», b) Patrón de riesgo objetivo y legítima defensa. III. Conclusiones



PLAN SOCIO COMUNITARIO DO BARRIO DE VITE - SANTIAGO DE COMPOSTELA-

Rosa Álvarez Prada y Xesús Igrexas Botana

Asociación Vecinal "Polígono de Vite" - Santiago de Compostela -

El movimiento vecinal de Santiago de Compostela, se plantea superar la respuesta represiva a la delincuencia juvenil, surgida en la década de los 80, con la colaboración de distintos colectivos profesionales de la ciudad se elabora el PLAN DE LA PREVENCION DE DELINCUENCIA JUVENIL, basado en estructurar la vida social de los barrios, posibilitando la prevención de situaciones de riesgo social de sectores infanto-juveniles , y paralelamente realizando una labor de reinserción social en las situaciones ya detectadas. El programa se centró en el Barrio de Vite, dando lugar al nacimiento del Plan Socio Comunitario del mismo. La estructuración progresiva del barrio, posibilitó constituir una Coordinadora, donde están representadas tanto las entidades vecinales como los servicios públicos del barrio (centro de salud, centros escolares) y los profesionales del plan, en donde se organiza, planifica y se hace el seguimiento de la intervención. Definidas las prioridades se centra la intervención abordando entre otros los siguientes aspectos: Facilitar y potenciar el asociacionismo y la autoorganización; dinamizar la actividad social del barrio; realizar una labor continuada con niños y jóvenes en situación de riesgo social; seguimiento individualizado y familiar. Todos ellos desde los distintos ámbitos que configuran el barrio: Movimiento asociativo, campo educativo-escolar, campo socio-sanitario, y el propio trabajo en la calle. Metodológicamente se concibe la intervención trabajando con toda la comunidad, caminando hacia su desenvolvimiento social autocentrado, promoviendo una implicación comprometida y solidaria de toda la comunidad vecinal con la problemática social, apostando por la prevención del consumo de drogas y la conducta antisocial, en donde la participación y la estructuración comunitaria no se limita a ser un fin, desecharla como medio. Después de 20 años de trabajo y a pesar de las dificultades que presenta y de ser un proceso lento, la implicación de la Comunidad unida a la de los profesionales de los distintos servicios, hace posible que los procesos de prevención y reinserción resulten reales, facilitando la incorporación social de personas o colectivos en situación de desventaja o exclusión.



PADRINAZGO CON MENORES INFRACTORES: UNA ADAPTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MENTORING

Olaia Bajo Recalde, Xosé Antón Gómez Fraguera y Jorge Sobral

Universidad de Santiago de Compostela

En este trabajo se presenta un Programa de Padrinazgo para menores infractores con medidas de medio abierto. La estrategia de padrinazgo (mentoring) parte de los datos que señalan la existencia de una relación positiva entre un menor y un adulto prosocial que sirva de modelo y proporcione apoyo social al menor como un importante factor de protección contra la conducta antisocial (Hirschi, 1969; Elliot, 1985; DuBois, Holloway, Valentine y Cooper, 2002; Zimmerman e Bingeheimer, 2002, Baruch e Stutman, 2006). En esta línea, existen una serie de programas como el Big Brother Big Sister of America (BBBS), The National Faith-Based Initiative (NFBFI) o el Juvenile Mentoring Program (JUMP) con una amplia tradición en el contexto anglosajón y en los que se han encontrado resultados prometedores después de ser sometidos a estudios de evaluación rigurosos. Tomando como referencia estos antecedentes, en colaboración con la Fundación Camiña Social, hemos diseñado un Programa de Padrinazgo para menores infractores con medidas de medio abierto. El programa se concreta en una primera fase en la que se realiza una captación de jóvenes universitarios voluntarios y una selección de los menores sobre los que se va a actuar. La captación de voluntarios la realizamos a través del Servicio de Integración y Participación Universitaria de la USC, mientras que los menores infractores son seleccionados los servicios del CIENMA de Coruña y el NEIP de Santiago de Compostela de la Fundación Camiña Social a partir de criterios preestablecidos. En una segunda fase se realiza la evaluación de las características personales y de las necesidades de los menores, así como la evaluación y la formación de los voluntarios sobre el rol que deben desempeñar dentro del programa. Finalmente se procede al emparejamiento de los menores con los voluntarios en base a sus características personales e intereses comunes y se proporciona un asesoramiento, seguimiento y supervisión del funcionamiento de la relación de las parejas y de la evolución del menor. La relación de padrinazgo se prolonga durante un año, transcurrido este periodo se procede al cierre de la relación y a la evaluación de la intervención. En este trabajo se expone la experiencia piloto de la puesta en marcha del programa que se está llevando a cabo con cinco menores con medidas de medio abierto gestionadas por el CIENMA de Coruña y el NEIP de Santiago de Compostela (cuatro varones de entre 16 y 17 años y una chica de 19 años) y 5 voluntarios (3 mujeres de entre 22 y 26 años y dos varones de entre 23 y 26 años).



RESILIENCIA EN MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

Gabriela Alejandra Coros de la Piedra

Universidad de Lima. Facultad de Psicología

La presente investigación fue realizada en Lima, Perú entre el año 2006-2007. El objetivo fue analizar las características de la Resiliencia que poseen las personas privadas de la libertad y que, en el momento del estudio, se encontraban internadas en el Establecimiento Penitenciario Mujeres Chorrillos (EPMCH). La muestra está constituida por 247 internas de ese Establecimiento, se trabajó además para fines de comparación, con otra muestra de 132 mujeres de similar estrato socioeconómico que no habían cometido delitos. Las edades fluctúan entre los 18 y 73 años. Se utilizaron dos instrumentos: el cuestionario diagnóstico y la Escala de Resiliencia (la cual fue adaptada para esta muestra). La mencionada escala fue dividida en dos factores para la población delictiva (Autovalimiento (F1) y Control de si mismo (F2)). Y para la muestra sin delito en Autoconfianza (F1) y Autodisciplina (F2). Esto se realizó para efectos de la interpretación más congruente desde un punto de vista teórico. El tipo de estudio cuantitativo no experimental, de diseño descriptivo comparativo. Entre los principales interrogantes se encuentran: buscar las características de la resiliencia que presentan aquellas mujeres que se encuentran privadas de la libertad; encontrar las diferencias entre aquellas que no han cometido delitos y las que se encuentran recluidas en el EPMCH; Y por último, analizar si existen diferencias en la resiliencia entre las mujeres recluidas, que se encuentran sentenciadas de aquellas que están procesadas. Los resultados encontrados muestran que la Escala de Resiliencia presenta confiabilidad y validez, se encontró asimismo que las mujeres sin delito no presentan un mayor nivel de resiliencia en comparación con las que sí lo cometieron. Las mujeres sentenciadas poseen un mayor nivel de resiliencia en el factor de autovalimiento, que aquellas que se encuentran procesadas. Las que se encuentran recluidas por el delito de robo o hurto agravado, tienden a tener un bajo nivel de resiliencia, así como las que cursaron solo el grado de primaria, las solteras o convivientes, y las que utilizaron drogas en algún momento de su vida. El promover el desarrollo de la resiliencia en las mujeres del centro penitenciario, puede ayudar de gran manera, a una prevención del delito. Siempre y cuando se promuevan los factores protectores (individuales, familiares y del medio) y se reduzcan los de riesgo; a pesar de que ambos se encuentren entrelazados. Por lo que no solo se tiene que trabajar con la interna, sino que con la comunidad. Se espera que esta investigación, y los datos obtenidos, ayuden para que se sigan realizando estudios en centros penitenciarios de diferentes tipos, sobretodo que con los resultados, se pueda ayudar a las internas a tener una mejor reinserción a la sociedad. Así mismo, para que se pueda promover la resiliencia, por lo que se enfocaría desde un ámbito preventivo.



**PROBLEMAS DE CONDUCTA EN EDAD ESCOLAR:
IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN
CON EL PROFESORADO**

Esther Lorenzo Vidal, Estrella Romero y Zaida Robles Pacho

Universidad de Santiago de Compostela

Los problemas de comportamiento de inicio temprano pueden intensificarse y extenderse a contextos ajenos al familiar cuando el niño comienza la etapa escolar. La réplica de las interacciones coercitivas en las nuevas relaciones con maestros e iguales condicionan el pronóstico de estos problemas. Por todo ello, se hace necesario el desarrollo de programas de prevención dirigidos a aquella población infantil que muestra ya en los primeros años de escolarización primaria comportamientos problemáticos, susceptibles de configurar posteriormente problemas de conducta de mayor gravedad y repercusión. El estudio que presentamos tiene en cuenta el papel del profesorado en la interrupción de los patrones de desarrollo de la conducta antisocial y propone el análisis de una intervención preventiva en este ámbito. El programa de intervención propuesto entrena a los profesores en estrategias dirigidas a prevenir y disminuir las conductas problemáticas, así como en técnicas que promueven comportamientos ajustados en los alumnos. Así, se trabajan con los maestros procedimientos proactivos que contribuyen a crear un contexto seguro y predecible en el aula, sistemas de reforzamiento que promueven el comportamiento adecuado del alumno, y contingencias negativas de manejo y reducción de la conducta disruptiva. Complementariamente el programa incluye entrenamiento a los maestros en autocontrol y en habilidades de comunicación positiva con las familias. El propósito de este estudio es analizar la implementación de la intervención propuesta en los centros escolares, así como examinar su eficacia en la interrupción del patrón de desarrollo de la conducta antisocial y en la utilización de nuevas estrategias preventivas por parte del profesorado. La muestra participante en este programa de intervención está constituida por 178 sujetos, que se completan con 45 profesores participantes en el estudio que fueron asignados al grupo control. En el diseño pre-post de esta investigación se utilizaron escalas de valoración de los problemas de conducta de los niños y escalas que evalúan la autoeficacia y la frecuencia de utilización de estrategias efectivas ante alumnos difíciles por parte de los maestros. Además, la implementación de la intervención en los centros escolares fue evaluada mediante instrumentos de valoración cualitativa y escalas de satisfacción, que determinan la adecuación del programa a las necesidades del profesorado con alumnos que muestran problemas de conducta. El análisis de los datos extraídos de este estudio apunta hacia una mejoría del comportamiento de los alumnos tras la implicación de sus maestros en el programa, y la capacidad de este programa para fomentar el uso de estrategias proactivas.



en el aula y de destrezas adecuadas de manejo de la conducta inapropiada, corroborando la relevancia de las variables escolares sobre las que el programa incide como promotoras de cambio en los problemas de conducta de inicio en la infancia. Los índices de satisfacción y la utilidad práctica del programa percibida por los maestros confirman que debemos apostar por incluir al profesorado como agente preventivo de la conducta antisocial en niños con problemas de conducta en edad escolar. (Trabajo financiado por el Ministerio de Educación y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, a través de su convocatoria de proyectos de investigación, Orden de BOE 29 de agosto de 2006)



PROMOCIÓN DEL DESARROLLO AFECTIVO DE MENORES INFRACTORES: XERACCIONA

José Antonio Marzoa Puga, Agustín Godás Otero y Carlos Alberto Díaz del Rio Casás

Fundación Camiña Social

Habida cuenta de la importancia del desarrollo afectivo en la población de menores/jóvenes infractores, la Fundación Camiña Social, desde su firme compromiso con este colectivo con dificultad, en riesgo de exclusión y de conflicto social, ha tratado de potenciar esta variable a través del establecimiento de relaciones intergeneracionales, con la hipótesis de que éstas contribuyen a una mejora afectiva en ambos grupos etarios. Para ello, la Entidad ha desarrollado una dinámica llamada Xeraccionaria, programa psicosocial creado por Camiña Social en el 2007, cuando era Asociación, y desarrollado por la misma en el 2008, y en la actualidad como Fundación en el 2009; consistió en juntar a menores/jóvenes, con medidas judiciales de internamiento en centros, con mayores en residencias para establecer una relación intergeneracional entre los dos colectivos, fomentando un intercambio concreto y continuado de aprendizaje entre las dos generaciones, con el fin último de lograr beneficios individuales y sociales, promoviendo valores relacionados con el respeto a los mayores, así como la capacidad de estos de ser transmisores de experiencias; y de esta forma suscitar un sentimiento de utilidad por parte del anciano al permitirle expresar y compartir su experiencia vital. Así mismo, el/la menor/joven interactúa con el/la mayor aprendiendo de éste/a, proporcionándole feedback en este sentido; todo lo cual genera en sí mismo un proceso de retroalimentación, motor de esta relación intergeneracional, con los beneficios que esto conlleva: incremento de la autoestima y desarrollo de la personalidad de los participantes al expresarse, alegría, enriquecimiento mutuo a diferentes niveles (emocional, cognitivo y social), etc. En esta comunicación se describe cómo se ha puesto en marcha este proyecto y los logros alcanzados, así como las perspectivas de futuro.



PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL A TRAVÉS DEL ENTRENAMIENTO DE PADRES: UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE PROBLEMAS DE CONDUCTA DE INICIO TEMPRANO

Zaida Robles Pacho y Estrella Romero

Universidad de Santiago de Compostela.

Los trastornos de conducta de inicio temprano representan un problema social que en las últimas décadas va en aumento. El contexto familiar se toma como un marco clave en la génesis y progresión de estos problemas de conducta. La literatura científica sugiere que la intervención en edades tempranas y dirigida a padres, es decisiva en la modificación de esta carrera conductual, que pronostica dificultades a distintos niveles en la adolescencia y edad adulta. Una larga lista de estudios apunta hacia el entrenamiento de padres como una de las intervenciones más investigadas y que mejores resultados presenta en el ámbito de los problemas de conducta infantiles. El programa para padres propuesto desde este estudio intenta “cambiar” las prácticas educativas de los padres, mejorar la vinculación padres-hijo, dotar a los padres de recursos para enfrentarse a los comportamientos problemáticos, entrenarlos para potenciar los comportamientos positivos y fortalecer los vínculos familia-escuela. Los objetivos del estudio se centran en: 1) evaluar los resultados del programa, prestando atención a las variables familiares implicadas y a los problemas de conducta de los niños; y 2) analizar el mantenimiento de las ganancias obtenidas durante la intervención. Los participantes en el estudio fueron asignados a dos grupos: 1) grupo de intervención (84 familias); y 2) grupo control (42 familias). Se evaluaron los problemas de conducta de los niños informados por los padres y las prácticas y actitudes familiares. El diseño fue pretest-posttest con seguimiento. Los análisis evidencian que los padres que participaron en el programa descienden en su uso de castigos duros y/o desproporcionados ante la mala conducta del niño y muestran una tendencia mayor a emplear refuerzos para fortalecer la conducta apropiada. Asimismo, conceden más importancia a la realización de actividades con el hijo/a, incrementan la supervisión escolar y otorgan más importancia al rendimiento escolar del niño/a. Por último, los resultados también sugieren que los padres mejoran en su capacidad para enfrentarse a situaciones conflictivas, y manifiestan un estilo de comunicación menos culpabilizador, además de mostrarse menos proclives a evitar la comunicación de problemas o sentimientos. Respecto a las dificultades conductuales, los resultados sugieren una reducción significativa de los problemas de comportamiento. Asimismo, se observa un descenso significativo en el número y severidad de las situaciones problemáticas informadas por los padres. Por último, respecto al mantenimiento de los beneficios obtenidos durante el programa, los resultados muestran que los cambios



ocurridos durante el mismo permanecen o mejoran seis meses y un año después de su terminación. Los resultados sugieren la robustez del programa de entrenamiento en la reducción de problemas de conducta de inicio temprano vinculados a comportamientos de hiperactividad e impulsividad, falta de atención y desafío; así como en la modificación de variables parentales apuntadas por la literatura científica por su implicación en la generación y mantenimiento de estas dificultades conductuales. Igualmente, la intervención muestra su eficacia en el mantenimiento, e incluso mejora, de las ganancias obtenidas seis meses y un año después de la finalización del programa. (Trabajo financiado por el Ministerio de Educación y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, a través de su convocatoria de proyectos de investigación, Orden de BOE 29 de agosto de 2006)



PSICOPATÍA Y PREDICCIÓN DE LA DELINCUENCIA

UNA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA SOBRE LA CONDUCTA DELICTIVA VIOLENTA

José Martín Amenabar Beitia

Universidad del País Vasco

En el presente trabajo se dan a conocer los resultados fundamentales de una investigación psicológica llevada a cabo en la penitenciaría de Atlacholoaya (Méjico) con 68 reclusos condenados por robo con violencia, por secuestro, por violación y/o por homicidio. A dichos reclusos se les aplicó 3 nuevos instrumentos, dos de ellos elaborados con preguntas de opción múltiple mientras que el tercero consta de preguntas dicotómicas. El primero de los cuestionarios (denominado "Inventario de Actos Ilícitos") tiene como propósito recabar información sobre lo que pudiera contemplarse como carrera delictiva, el segundo (denominado "Inventario sobre Sucesos de la Vida") tiene como objetivo conocer el impacto de las circunstancias familiares y sociales en la forma de ser y de relacionarse del sujeto en cuestión mientras que el tercero (denominado "Inventario de Rasgos de Personalidad Psicopática") ha sido elaborado para conocer las actitudes, emociones y cogniciones del sujeto, el modo en que percibe las relaciones con la gente, y comprobar hasta qué punto ciertas características, tales como la ausencia de culpa y la falta de empatía, le han predisposto a cometer conductas delictivas violentas. A los 68 reclusos se les aplicó además el Inventario Clínico Multiaxial de Millon-II, contándose así con una fuente de validación externa que permitiera realizar sobre el "Inventario de Rasgos de Personalidad Psicopática" varios análisis estadísticos, habiéndose procedido de la siguiente manera: 1) Se ha estudiado la confiabilidad mediante el coeficiente alfa de Cronbach; 2) Se han correlacionado (aplicando la formulación de Spearman) todos y cada uno de los ítems con la dimensión antisocial del test de Millon; 3) Se ha realizado un análisis de contingencias (tomando en consideración la prueba Chi-cuadrado) para hacer la depuración definitiva de los ítems; 4) Se ha delimitado el punto de corte del "Inventario de Rasgos de Personalidad Psicopática" a partir del cual conocer quiénes de entre los 68 reclusos presentan rasgos psicopáticos y quiénes no, y comparar esos resultados con los obtenidos con el MCMI-II; 5) Y ya en una última fase de la investigación se hace un estudio correlacional con los datos obtenidos a través de los 4 instrumentos aplicados, para así poder descifrar cómo se articulan en la vida de un determinado delincuente violento su personalidad, sus circunstancias biográficas y su carrera delictiva.



LA PSICOPATÍA EN LOS SICARIOS MEXICANOS: EL CASO DE SANTIAGO MEZA

Martín Gabriel Barrón Cruz

Instituto Nacional de Ciencias Penales

En México la lucha contra el narcotráfico ha generado la aparición de sujetos que son responsables de "disolver" (en el argot delictivo se llama "pozolear") los cuerpos de individuos que han sido privados de la vida. El objetivo de este trabajo es mostrar los elementos de psicopatía que presentan los sicarios mexicanos. Se analiza de manera particular el caso de Santiago Meza a fin de mostrar cuales son los aspectos de psicopatía que presenta de acuerdo al PCL-R.



***PSICOPATÍA Y REINCIDENCIA: PREDICCIÓN DE REINCIDENCIA
Y DELITOS VIOLENTOS A PARTIR DE LA PCL-R EN UNA
MUESTRA DE DELINCUENTES INSTITUCIONALIZADOS***

Marta Cantó, Ángeles Luengo y Estrella Romero

Universidad de Santiago de Compostela

La PCL-R ha mostrado su capacidad para la predicción del riesgo de reincidencia en diferentes muestras y contextos. En el desarrollo de la PCL se han propuesto diferentes modelos para la conceptualización de la psicopatía; desde el modelo original configurado por dos factores, se han propuesto modelos de tres y cuatro factores, y en algunas investigaciones se ha mostrado que los factores tienen una capacidad predictiva diferencial en relación con diferentes criterios criminológicos. Este trabajo proporciona nuevos datos sobre la validez predictiva de la PCL-R en una muestra de 82 delincuentes institucionalizados en nuestro país. A partir de un estudio de seguimiento de 10 años, se examina la capacidad predictiva de la PCL-R en relación con la reincidencia y diferentes indicadores de actividad antisocial: número de condenas post-tratamiento, número de ingresos en prisión, tiempo en prisión, fugas y quebrantamientos de condena, amenazas, lesiones, sanciones penitenciarias y regresiones de grado. En este trabajo se compara el poder predictivo de la puntuación total de la escala con el de los factores propuestos desde los diferentes modelos. Los resultados muestran que, en términos comparativos, el modelo de cuatro factores es el que presenta una mejor capacidad predictiva, siendo concretamente dos facetas (“estilo de vida” y “conducta antisocial) las que aportan mayor capacidad de predicción de reincidencia.



**CORRELATOS CRIMINOLÓGICOS DEL PSYCHOPATHY
CHECKLIST: YOUTH VERSION EN POBLACIÓN DE
INFRACTORES JUVENILES INTERNADOS EN CENTROS
CERRADOS**

Leonor González, Yolanda Pardo, Beatriz Molinuevo y Rafael Torrubia

Universitat Autònoma de Barcelona

La psicopatía es definida como un trastorno de la personalidad de inicio infantojuvenil y relativamente estable en la edad adulta caracterizado por síntomas afectivos, interpersonales y conductuales. La operativización del constructor de psicopatía se obtuvo con la publicación del Psychopahty Checklist-Revised (Hare, 1980, 2003), un instrumento de medida que describe las características psicopáticas a partir de 20 ítems. Dicho instrumento de evaluación se ha incluido en muchos estudios que muestran sus adecuadas propiedades psicométricas así como su utilidad en el ámbito judicial y forense por su capacidad predictiva de reincidencia. Actualmente se dispone de una versión para jóvenes, el PCL:YV (Forth, Kosson y Hare, 2003) con una definición similar aunque adaptada a la etapa adolescente. El objetivo de este trabajo es evaluar la asociación de las puntuaciones en el PCL:YV con la conducta antisocial en una muestra de jóvenes internados en centros de justicia catalanes. Los participantes en el estudio fueron 95 jóvenes varones con medidas judiciales, internados en el Centro Educativo l'Alzina (n=47) y en el Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona (n= 48) con edades comprendidas entre los 14 y los 24 años ($M=19,7$; $DE=2,2$). Para ser incluidos en el estudio, los jóvenes debían hablar la lengua castellana y no tener un diagnóstico de trastorno psicótico o déficits cognitivos. El material del estudio incluyó el PCL:YV que se compone de 20 ítems agrupados en cuatro facetas: afectiva, interpersonal, estilo de vida y conducta antisocial. Para la puntuación de los ítems se recoge información a partir de una entrevista semi-estructurada y de archivos o informes técnicos. Cada ítem se puntuá en una escala de 0 a 2 según la aplicabilidad del ítem y la suma de los ítems se engloba en una puntuación total de 0 a 40 y en las puntuaciones de las facetas. Para la información sobre conducta antisocial se definieron las siguientes variables: edad de la primera detención, edad de la primera apertura de expediente, edad del primer ingreso en centro judicial, tiempo en libertad ((tiempo en libertad en meses desde los 13 años / tiempo total (meses) desde los 13 años)*100), número de ingresos en centros de justicia ((número de ingresos / tiempo en libertad) *100), número total de delitos ((número de delitos / tiempo en libertad) *100) y número de sanciones dentro del centro ((número de sanciones / tiempo ingresado desde los 13 años)*100). Se realizaron análisis de correlación o ANOVA según el tipo de variable. Los resultados indican que las facetas de estilo de vida y conducta antisocial se asocian con todas las variables estudiadas. La



faceta afectiva se ha mostrado también asociada con la edad de primera detención y primera apertura de expediente. Como conclusión, los resultados de este estudio muestran la utilidad de las facetas del PCL:YV para predecir determinadas variables criminológicas en jóvenes.



CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DE PERFILES DE ALTO Y BAJO RIESGO DE REINCIDENCIA EN LOS DELINCUENTES SEXUALES

María Gemma López Ramos y María Yolanda Muñoz Fernández

Departament de Justicia - Generalitat de Catalunya

Distintas variables se han descrito en la literatura científica para diferenciar el riesgo de reincidencia de los agresores sexuales. El objetivo de esta clasificación es el de poder determinar diferentes aspectos relacionados con el tratamiento y el seguimiento así como para facilitar la toma de decisión de las distintas alternativas de tratamiento y de intervención. El objetivo de este estudio es determinar las características de los perfiles de agresores sexuales de alto y de bajo riesgo ingresados en los Centros Penitenciarios de Catalunya. Se seleccionaron 100 perfiles que los equipos de tratamiento de los Centros Penitenciarios de Catalunya valoraron de bajo riesgo y 100 de alto riesgo. Estas valoraciones se hacen teniendo en cuenta un conjunto de variables seleccionadas a través de una revisión bibliográfica de las principales escalas y de trabajos previos con los distintos equipos. Presentaremos las principales diferencias en las variables que configuran los perfiles de valoración de riesgo realizados por los equipos de tratamiento y se discutirán las implicaciones de estas diferencias en relación al tratamiento penitenciario y en relación al proceso de reinserción en la sociedad.



CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DE LOS PERFILES DE ALTO Y BAJO RIESGO DE REINCIDENCIA DE LOS DELINCUENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Maria Yolanda Muñoz Fernández y María Gemma López Ramos

Generalitat de Catalunya

Distintas variables se han descrito en la literatura científica para diferenciar el riesgo de reincidencia de los agresores de violencia de género. El objetivo de esta clasificación es el de poder determinar diferentes aspectos relacionados tanto con el tratamiento y el seguimiento así como el facilitar la toma de decisión de las distintas alternativas de tratamiento y de intervención. El objetivo de este estudio es determinar las características de los perfiles de agresores de violencia doméstica de alto y de bajo riesgo ingresados en los Centros Penitenciarios de Catalunya. Se seleccionaron 100 perfiles que los equipos de tratamiento de los Centros Penitenciarios de Catalunya valoraron de bajo riesgo y 100 de alto riesgo. Estas valoraciones se hacen teniendo en cuenta un conjunto de variables seleccionadas a través de una revisión bibliográfica de las principales escalas y de trabajos previos con los distintos equipos. Presentaremos las principales diferencias en las variables que configuran los perfiles de valoración de riesgo realizados por los equipos de tratamiento y se discutirán las implicaciones de estas diferencias en relación al tratamiento penitenciario y en relación al proceso de reinserción en la sociedad.



LA PERSONALIDAD PSICOPÁTICA EN JÓVENES INFRACTORES: PRÁCTICAS EDUCATIVAS PARENTALES

Yolanda Pardo, Beatriz Molinuevo, Leonor González y Rafael Torrubia

Universitat Autònoma de Barcelona

La psicopatía es un constructo caracterizado por un conjunto de rasgos afectivos, interpersonales y conductuales que llevan a aquellos que muestran este perfil de personalidad a un patrón de conductas antisociales reiterado. Diferentes estudios han mostrado rasgos precursores de la psicopatía en la infancia y la adolescencia que han impulsado nuevas investigaciones sobre los factores de riesgo y protección de la personalidad psicopática adolescente y adulta entre los que cabe destacar las variables familiares. Esta investigación tiene como objetivo estudiar la asociación de las prácticas educativas parentales con las facetas interpersonal, afectiva, estilo de vida y conducta antisocial que caracterizan la personalidad psicopática juvenil. Este estudio incluyó una muestra de 98 jóvenes infractores internados en centros de justicia juvenil de población masculina: el Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona y el Centro Educativo L'Alzina. Las edades estaban comprendidas entre los 15 y los 24 años ($M=19,7$; $DE=2,2$). Para poder ser incluidos en el estudio los participantes debían ser de nacionalidad española o tener un buen dominio de la lengua española y no tener diagnóstico de psicosis o déficits cognitivos. El material del estudio incluyó un instrumento para evaluar la personalidad psicopática adolescente, el PCL:YV (Forth, Kosson y Hare, 2003) que consta de 20 ítems puntuados de 0 a 2 según la aplicabilidad del ítem, en base a la información recogida en una entrevista semi-estructura y de archivos o informes técnicos y agrupados en cuatro facetas (afectiva, interpersonal, estilo de vida y conducta antisocial); y de un cuestionario para valorar prácticas educativas parentales, el Alabama Parenting Questionnaire (Frick, 1991) donde los jóvenes contestan a 42 ítems de manera retrospectiva sobre las prácticas educativas habituales de sus padres antes de los 13 años. Estos ítems se puntúan de 1 a 5 y se agrupan en 6 escalas: Implicación del padre, Implicación de la madre, Estilo educativo positivo, Escasa monitorización y supervisión, Inconsistencia en la disciplina y Castigo físico. Los análisis estadísticos de estas variables incluyeron análisis de correlación, modelos de regresión lineal y no lineal y prueba T para muestras independientes según el tipo de variable estudiada. Los resultados indicaron que las prácticas educativas relacionadas con baja supervisión y la inconsistencia en la disciplina parental se asociaban con las facetas de estilo de vida y conducta antisocial. Estas facetas más conductuales mostraban una relación no lineal con las prácticas educativas parentales de manera que las puntuaciones más altas estaban menos afectadas por estas prácticas. Las conclusiones de esta investigación y de otras con objetivos similares muestran la utilidad de estudiar las variables familiares en las personalidades psicopáticas. Los resultados de estos estudios



podrían ayudar a describir las trayectorias de instauración y mantenimiento de la conducta antisocial y de los rasgos psicopáticos y utilizarse en el diseño de programas de prevención y tratamiento más adecuados para este tipo de población.



EVALUACIÓN DE RASGOS PSICOPÁTICOS Y ESTILOS DE AGRESIVIDAD EN JÓVENES INSTITUCIONALIZADOS

M. Queiroz

Universidad Santiago de Compostela

En los últimos años, un número creciente de autores ha prestado atención a la definición y operacionalización del concepto de psicopatía y, más recientemente, a la extensión de este concepto a la adolescencia e incluso a la infancia, a fin de avanzar hacia la prevención e intervención en esta población. La asociación de los rasgos psicopáticos con una agresividad predominantemente premeditada y con delitos especialmente violentos surge desde las primeras conceptualizaciones de la psicopatía en adultos, y ha sido especialmente destacada en la última década. En este estudio, pretendemos identificar y relacionar rasgos psicopáticos y estilos de agresividad, y sus relaciones con el tipo de crímenes de que son acusados en una muestra de jóvenes institucionalizados en Centro Educativo. Utilizamos para ello, escalas de screening de gran actualidad e internacionalmente reconocidas: Youth Psychopathy Inventory (YPI; Andershed, et al., 2002), Antisocial Process Screening Device (APSD; Frick & Hare, 2001), Impulsive/Premeditated Aggression Scale (IPAS; M. S. Stanford et al., 2003) y Youth Self-Report (Achenbach, 1991). En general, nuestros resultados concuerdan con los de estudios anteriores. La psicopatía aparece asociada a valores elevados en ambos tipos de agresividad, pero más fuertemente con agresividad premeditada, con la escala Externalizadora de Achenbach y con los crímenes más graves. No obstante, surgen algunas peculiaridades no ámbito de la fiabilidad, características de la muestra y de las características da utilización de auto-informes que exploramos en la discusión de resultados, donde presentamos también posibles explicaciones, limitaciones y líneas futuras de investigación.



COMPARANDO CAMALEONES Y DAMAS NEGRAS. ALGUNAS DIFERENCIAS DE GÉNERO EN PSICOPATÍA

Estela Rodríguez López, Ángeles Luengo y Jorge Sobral

Universidad de Santiago de Compostela

El interés en el estudio de la psicopatía viene determinado por su capacidad para predecir comportamientos delictivos reincidentes y violentos. Desde el análisis de las características del constructo con delincuente adultos, se ha trasladado recientemente el interés, por analizar el fenómeno en jóvenes dada la importancia que, el análisis de las características de la psicopatía en menores y jóvenes delincuentes, puede tener en la prevención de la reincidencia y para realizar intervenciones en los momentos iniciales de su carrera delictiva. La perspectiva de género en el análisis de la psicopatía ha sido un tema menos estudiado, pero no de menor interés, especialmente en el ámbito juvenil cuando los estudios epidemiológicos nos indican que se está produciendo un incremento de la delincuencia en mujeres. Aunque Cleckley y Hare describieron en sus estudios iniciales casos de psicopatía femenina, la inmensa mayoría de los estudios posteriores se centraron en la población masculina, dejando que las controversias asociadas con la diferencia de género se resolviesen mediante la extrapolación de los resultados. Sólo en los últimos años las investigaciones comenzaron a incluir muestras de mujeres, sin embargo hoy por hoy no contamos con ningún dato concluyente. En este trabajo se describen las diferencias de género en psicopatía observadas en una pequeña muestra de mujeres infractoras de entre 15 y 19 años, que actualmente cumplen diferentes medidas judiciales en varios centros de Galicia. Con este estudio, de carácter cualitativo y exploratorio, se pretenden remarcar aspectos potencialmente diferenciadores entre ambos géneros en las características psicopáticas con el objetivo de poner atención en cuestiones importantes a la hora de centrar futuros estudios sobre el tema.



EVALUACIÓN DE LA PSICOPATÍA EN JÓVENES

Teresa Silva Rosário, Vicente Garrido Genovés, María Jesús López Latorre y Enrique López

Universidad Rey Juan Carlos

La versión juvenil de la Escala de psicopatía de Hare (PCL:YV) es probablemente el instrumento más empleado para medir psicopatía en jóvenes, pero su aplicación supone un entrenamiento específico del evaluador y disponer de tiempo y de fuentes de información secundarias para validar la información facilitada por el sujeto evaluado. Por ello se viene trabajando para construir nuevas herramientas que puedan chequear la psicopatía de tal forma que evite una evaluación más demorada aunque requiera confirmación posterior en los casos positivos. El objetivo de nuestro estudio fue verificar en qué medida la Escala de Diagnóstico de Desarrollo Antisocial (Antisocial Process Screening Device - APSD) puede ayudar a identificar a jóvenes con rasgos psicopáticos y a descartar aquellos que no los presentan. Es decir, medimos su sensibilidad y especificidad, tomando como patrón de referencia la PCL:YV. Aplicamos ambas escalas a 238 sujetos con edades comprendidas entre los 14 y los 21 años ($m=17,2$, $SD=1,24$), que se encontraban cumpliendo una medida de internamiento por la comisión de uno o más delitos. La PCL:YV fue cumplimentada por personal especialmente entrenado y la APSD por uno de los profesionales del equipo terapéutico y por un familiar. El análisis de curvas ROC entre las puntuaciones de ambas escalas nos indica que la APSD presenta sensibilidad muy elevada, con valores cercanos al 1, cuando se considera positivo en psicopatía valores inferiores a 20. Sin embargo, obtenemos también una tasa elevada de individuos (el 50%) que pueden clasificarse como falsos positivos en ese punto. Esta tasa cae al 25% si establecemos el punto de corte en 25. En 30, el que suele establecerse en adultos para clasificar a un sujeto de psicópata, nos aseguramos con gran precisión que los sujetos que la prueba clasifica negativamente no son psicópatas (15,4% de falsos positivos). No obstante, la efectividad de la prueba para clasificar correctamente a un psicópata cae al 43,1%. En general, con un punto de corte en 20 obtenemos una sensibilidad del 91,7%, una especificidad del 49,5%, un índice de validez del 62,6%, el Valor Predictivo Positivo es del 44,9% y el Valor Predictivo Negativo es del 93,0%. La correlación entre las puntuaciones totales de ambas pruebas resultó elevada ($\alpha=.961; \rho=.6$). En conclusión, la APSD resulta un buen predictor de la psicopatía tomando como referencia la PCL:YV. La bondad de la prueba reside en su capacidad para identificar correctamente a los individuos que no padecen el trastorno. En función de estos resultados, si la APSD se utilizara como prueba de chequeo o screening y nos quisieramos asegurar que cogemos a todos los jóvenes posibles de ser clasificados psicópatas con la PCL:YV, deberíamos optar por puntos de corte de 20 o inferiores. Por el contrario si nuestro interés residiera en asegurarnos aquellos que son negativos,



entonces apostaríamos por puntos de corte más elevados, donde el valor 25 destaca por el equilibrio que establece entre la sensibilidad y el número de falsos positivos.



EVALUACIÓN DEL RIESGO DE REINCIDENCIA DELICTIVA EN JÓVENES

Teresa Silva Rosário, Vicente Garrido Genovés, María Jesús López Latorre y Enrique López

Universidad Rey Juan Carlos

El desarrollo de instrumentos que permitan evaluar con precisión el riesgo de reincidencia delictiva en los jóvenes es una necesidad cada vez más apremiante dentro del ámbito judicial de menores. El Inventory de Gestión e Intervención en Jóvenes (IGI-J) ha sido desarrollado con ese objetivo y evalúa 8 indicadores de riesgo que agrupan a ítems basados en factores estáticos, como el historial criminológico del individuo, y necesidades criminógenas, como la relación con el grupo de iguales o los valores, actitudes y creencias. El objetivo de la investigación fue evaluar la capacidad de este instrumento frente a otro indicador, la psicopatía, que ha demostrado reiteradamente su utilidad en hacerlo. Para tal fin, hemos evaluado a 238 sujetos con edades comprendidas entre los 14 y los 21 años ($m=17,2$, $SD=1,24$) con el IGI-J y con la PCL:YV. En el momento de la evaluación, todos los sujetos se encontraban cumpliendo una medida de internamiento por la comisión de uno o más delitos. La reincidencia se ha valorado en función de otros hechos delictivos que el sujeto había cometido en el pasado, independientemente del número de delitos contabilizado en cada acto. Obtuvimos una correlación entre las puntuaciones totales de ambos instrumentos de 0,69. La correlación entre la psicopatía y cada uno de los indicadores de riesgo del IGI-J osciló entre 0,15 y 0,46. Realizando el análisis de curvas ROC obtuvimos que el IGI-J resulta un buen predictor de la reincidencia delictiva ($AUC=0,644$) así como la PCL:YV ($AUC=0,639$). En busca de un aumento de la capacidad de predicción asociamos las puntuaciones de cada uno de los indicadores de riesgo del IGI-J (categorizadas como alto, medio o bajo riesgo) y la puntuación dicotomizada de la PCL:YV (alto vs. bajo) y obtuvimos áreas bajo la curva de 0,582 hasta 0,614. En conclusión, casi todos los factores de riesgo que identifica el IGI-J indican una asociación con la psicopatía. El IGI-J demuestra una capacidad para predecir la reincidencia similar a la de la PCL:YV. La asociación entre la puntuación de la PCL:YV y la puntuación de los diferentes factores de riesgo para la reincidencia identificados en el IGI-J revela que hay una mejoría de la capacidad para predecir, en relación a los factores tomados de forma aislada. Sin embargo los valores de AUC obtenidos no alcanzan los conseguidos con las puntuaciones totales de ambas pruebas, en parte porque la mayoría de los factores del IGI-J están considerados dentro de la valoración que se hace con la PCL:YV.



SEGURIDAD NACIONAL Y CRIMEN

RADIOAGRAFÍA DEL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO

Manuel Alonso García

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, México.

El narcotráfico es el negocio ilícito más rentable del mundo. Este fenómeno desafortunadamente, ha tomado matices de violencia y una inserción cultural en México, que ya es parte de la cotidaneidad de una sociedad cada vez más pasiva, lo que le da a este grave problema rasgos únicos a nivel mundial, mismos que son dignos de análisis tanto por parte de los profesionales de la seguridad pública como de la criminología. De acuerdo con información emitida por parte de la Oficina Antidrogas del Departamento de Estado en Washington, el narcotráfico en México mueve unos 25 mil millones de dólares al año, esto, en un contexto de violencia y corrupción, puesto que los ocho cárteles más importantes (conocidos como Del Golfo (zetas), Sinaloa, Tijuana, Colima, La Familia, Juárez, Oaxaca y Milenio), se disputan el control de las plazas y territorios, frente a una autoridad incompetente y una sociedad vulnerable -afectada de manera más directa por el narcomenudeo-, cada vez más complaciente ante el fenómeno criminal. Por tanto, es pertinente establecer un estado de derecho, mismo que en la actualidad, evidentemente está ausente. En este sentido, también es indispensable reponer el dañado tejido social que nos lleva a la pérdida de valores fundamentales en el desarrollo de cualquier nación. Hoy, los mensajes violentos relacionados con el narcotráfico atiborran los titulares de los noticiarios, diarios y revistas plagadas de alarmismo, lo que ha ocasionado una disminución significativa en la sensibilidad de la sociedad ante el fenómeno; los caídos en esta “guerra del narco” han perdido sus nombres para convertirse meramente en cifras, situación que obstaculiza el análisis y facilita la inserción de la cultura encabezada por los capos de la droga. Ya resulta habitual en el norte del país –donde se percibe el problema de manera más tangible-vivir con las ejecuciones diarias de policías y criminales, con los narco corridos (canciones dedicadas a los líderes de los cárteles de la droga), con los recorridos militares por las calles y con la imagen de un Jesús Valverde (el “santo” de los narcos) en las capillas construidas en su nombre... Estamos ante una sociedad que ve todo, pero no dice nada. Ante este panorama, las “buenas intenciones” no tienen cabida. El gobierno mexicano actualmente está llevando a cabo un combate frontal que ha arrojado una cifra de 10 mil muertos y 50 mil detenidos en lo que va de los dos años y medio de la administración de Felipe Calderón, lo que pone en evidencia la ausente política criminológica y la deficiente estrategia para abatir el problema. Ya no basta con los operativos anti narco, ni con la militarización de la seguridad pública, lo que es necesario, es rediseñar las estrategias con base en el análisis de las diferentes



aristas del problema: salud, educación, economía, cultura e inseguridad. Tomar en cuenta dichas medidas es vital para resarcir esta situación, puesto que las consecuencias no sólo resultan evidentes a nivel intrínseco. Una de las afectaciones más graves se percibe en la economía nacional, puesto que son pocas las empresas que invierten en un país “inseguro” y el sector turístico también ve mermados sus ingresos. Son muchas los rubros “contaminados” por el narcotráfico, por lo que es prescindible detenerlo apoyándonos fundamentalmente en la criminología, ya que estadísticamente, este fenómeno criminal va en aumento. Propuestas para combatir el narcotráfico: 1. Hacer un estudio del problema desde la perspectiva de la política criminológico; 2. Atender el fenómeno como un asunto de salud pública; 3. Brindar a la sociedad información y educación de calidad respecto a los perjuicios de la droga (adicciones); 4. Reforzar la seguridad en las fronteras del país para prevenir el tráfico de drogas y armas, principalmente; 5. Adecuar y modernizar los sistemas judiciales y de procuración de justicia, así como los de seguridad pública (nuevo modelo policial); 6. Analizar una posible legalización de drogas.



LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA DESDE LA PERSPECTIVA POLICIAL

Emilio Baos Arrabal

Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado

Los Servicios policiales en el desarrollo de operaciones frente al crimen organizado y principalmente el relacionado con el tráfico de drogas, requieren el apoyo de medios materiales extraordinarios, lo que supone recurrir a otros organismos del Estado, entre los que se encuentra las Fuerzas Armadas. Estos apoyos se han encuadrado en su inicio en el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD), aprobado el julio de 1985, para dar una respuesta global, y coordinada a los problemas creados por el tráfico y consumo de drogas. Por Real Decreto 2314/1993 de 29 de diciembre, se adscribió la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) al Ministerio del Interior, siendo delegada, por el Secretaría de Estado de Seguridad, la función de coordinación del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en materia de tráfico ilícito de drogas y blanqueo de capitales, ampliándose en supuestos de intervención conjunta o concurrente a la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera. Es durante la dependencia del Ministerio del Interior de la DGPNSD, cuando se inicia los primeros apoyos del Ejército del Aire, y la Armada al desarrollo de las operaciones, en su mayoría marítimas, contra la Criminalidad Organizada en sus manifestaciones de tráfico ilícito de drogas. El Real Decreto 1555/2004 de 25 de junio adscribe la DGPNSD al Ministerio de Sanidad y Consumo como órgano encargado del control de la demanda, volviendo la función del control de la oferta en la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que fueron creados dos Gabinetes, el Gabinete de Inteligencia y Prospectiva, y el Gabinete de Actuación Concertada. Actualmente, por Real Decreto Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, se crea, con rango de Subdirección General, el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), que absorbió a los dos Gabinetes anteriormente mencionados. El CICO asume, entre otras funciones, la de "dictar o determinar, en los supuestos de intervención conjunta o concurrente, los criterios de coordinación y de actuación de las Unidades operativas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la de éstos con otros Servicios intervenientes, en función de sus competencias propias o de apoyo a la intervención". Así mismo el CICO establece relación con otros Centros Internacionales de similares funciones, destacando a éstos Oficiales de Enlace con dependencia funcional del CICO. (JIATFs, Antena OCRTIS-Martinica, MAOC-N, CeCLAD-M). La participación de las Fuerzas Armadas españolas en apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al igual que ocurre respecto a otros países, resulta esencial,



relevante y a veces imprescindible para combatir las manifestaciones delictivas del crimen organizado en su actividad de tráfico ilícito de drogas principalmente la relacionada con el tráfico marítimo. Dicha colaboración enfocada al apoyo para la identificación, localización, seguimiento y abordaje de embarcaciones implicadas en el tráfico de drogas a gran escala, en principio era acordada en cada momento para cada circunstancia y caso concreto, dando origen a que el 4 de diciembre del 2001 se firmase el “Convenio de Colaboración entre los Ministerios de Defensa e Interior en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas”, con vigencia por tres años prorrogables. El 14 de febrero del 2006 fue firmado el Acuerdo Interdepartamental entre los Ministerios de Defensa e Interior en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, cuya gestión es encomendada al CICO. Dicho Acuerdo Interdepratamental, que tiene una vigencia permanente salvo denuncia expresa por alguna de las partes, se rige por nueve Cláusulas en las que se regulan: las modalidades de colaboración, procedimiento de solicitud, coordinación en la zona de operaciones, mando y responsabilidades, ejercicios y prácticas, publicidad de las operaciones, aspectos económicos, legislación aplicable, vigencia y causas de resolución., apoyo al Ministerio de Defensa y se crea la Comisión de Seguimiento y Evaluación. El apoyo de las Fuerzas Armadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se realiza conforme a las funciones que la Constitución española asigna a las mismas y las normativas de desarrollo. Los principios de intervención y restantes aspectos necesarios para la eficaz ejecución de este tipo de actuaciones se fijan, en base a sus capacidades operativas, en el Acuerdo Interdepartamental entre los Ministerios de Defensa e Interior en el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas mencionado en el apartado 4º.



LA ARMADA EN LA LUCHA CONTRA LA “DELINCUENCIA ORGANIZADA”

José María Blanco Núñez

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)

Mi comunicación a este Seminario, lógicamente, se verá presidida por el regreso al panorama delictivo internacional de esa figura que creíamos abandonada y totalmente “demodé” cuál es la de la piratería. La piratería, jamás extinguida del todo, se había centrado en los estrechos de Malaca, en aguas joloanas de las Filipinas y en operaciones no demasiado escandalosas pero, de repente, ha surgido con fuerza y con proyección internacional evidente, en el “Cuerno de África” y a este brote cancerígeno vamos a dedicar la mayor parte de nuestra comunicación. Tras analizar la piratería en esa zona africana, analizaré el punto de vista jurídico actual sobre estos actos delictivos, tanto en lo que atañe a las naciones que abanderan los mercantes como a los derechos de los detenidos, por dichos actos delictivos, en alta mar. Así repasaremos: El delito de piratería. La legislación española (necesidad de tipificar este delito para facilitar los procesos o de crear una nueva ley penal especial que regule los delitos que se pueden cometer en la mar). La legislación internacional. Otras figuras delictivas en la mar, relacionadas con la piratería (Motines, Corso, Insurrección...). Posibilidades de la utilización de la fuerza en respuesta a la piratería. El caso del pesquero español “Playa de Bakio”. Por último trataremos de explicar lo relativo a la Operación ATLANTA (Operación que lleva a cabo la Unión Europea debido a las resoluciones 1814 y 1816 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) y la posibilidad del establecimiento de un NCAGS (Naval Co-operation and Guidance for Shipping) por parte de la OTAN en aguas somalíes. Pasaremos revista también a lo que están ejecutando actualmente, en aquellas aguas, las unidades de la Armada y del Ejército del Aire en tan vasto espacio marítimo. Por último diremos algo sobre la cooperación en la lucha contra el tráfico de estupefacientes y el contrabando marítimo.



LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES EN LA MEDICIÓN DEL DELITO: ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DEL DELITO

Tomás Fernández Villazala

Academia Oficiales de la Guardia Civil/Colaborador UNED

La delincuencia y la seguridad pública preocupan cada vez más a toda la sociedad. Por este motivo se demanda y se exige una mayor seguridad. Como respuesta debería existir una Política Criminal dedicada al estudio de todas aquellas medidas tendentes no sólo a controlar el delito, sino también a la prevención del mismo. Por lo cual resulta de suma importancia conocer cuántos son los actos delictivos que se cometen, al objeto de estudiar la tendencia de la criminalidad, si aumenta o, en cambio, disminuye el delito. En este orden de cosas, para lograr un estudio de la evolución de la delincuencia en la sociedad actual, se debe conocer el número de delitos acaecidos en un determinado periodo de tiempo y en una unidad espacial elegida. Para esta labor debemos utilizar los denominados métodos de medición con los cuales se puede observar la extensión del delito, si su volumen varía o en cambio permanece con una cierta regularidad en el tiempo. Y entre ellos, aunque con muchos problemas, se encuentran las estadísticas policiales. No obstante, este tipo de método de medición del delito puede ser interesante a la hora de confeccionar unas "estrategias", policiales y/o políticas, para intentar, su prevención, así como una mayor sensación de seguridad ciudadana. Por este motivo, se procede a realizar un exhaustivo estudio de las estadísticas policiales en el periodo 2000-2007, para observar la evolución de las infracciones penales (delitos y faltas), conocidas en nuestro país por la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Autónoma Vasca. Seguidamente se confecciona un segundo estudio. Para ello se utilizan los datos de infracciones penales conocidas únicamente por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía) en el mismo periodo 2000-2007, y se realiza una comparación con los datos del número de agentes en ese periodo de 2000-2007, (siempre en números relativos, cada cien mil habitantes). Un estudio de la evolución del delito conocido es algo muy complejo y que teniendo en cuenta la población se observa una cierta regularidad en el tiempo.



IMPORTANCIA DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA DENTRO DE LOS ESTAMENTOS DE SEGURIDAD: ANÁLISIS DE LA POLICÍA PANAMEÑA

Rolando Oscar Grimaldo Santamaría

Universidad Castilla La Mancha

El presente trabajo surge del interés manifiesto por parte de la Dirección General de la Policía Nacional de Panamá, en un afán de poder asumir el tema de la investigación criminológica desde un enfoque más científico. El objetivo principal del estudio radica en analizar la viabilidad de crear un Centro de Investigación Criminológica dentro de la Policía Nacional de Panamá. Desde esta perspectiva, se analizará la estructura funcional de la Policía Nacional, la situación actual de la criminalidad del país, las políticas criminológicas desarrolladas hasta el momento y los logros obtenidos por instituciones homólogas de otros países con ideas similares, todo esto con el objetivo de determinar si es conveniente crear un ente investigativo de carácter criminológico a nivel policial. El estudio ha sido realizado bajo una metodología de tipo cualitativa a través de la recopilación de información documental, entrevistas estructuradas con especialistas, consulta a bases de datos de instituciones especializadas con la finalidad de identificar desde el punto de vista cualitativo el fenómeno de la criminalidad en Panamá y la necesidad de hacer un abordaje técnico por parte de la Policía Nacional. En primera instancia, se consultaron estadísticas oficiales, se realizaron revisiones bibliográficas, hemerográficas y digitales todo esto con el objeto de conocer la evolución y variaciones del comportamiento delictivo de país. En un segundo momento, se realizaron entrevistas telefónicas a oficiales de Centros de Investigaciones Criminológicas de otros países con el fin de obtener información primaria de los principales resultados obtenidos con estas experiencias. En un tercer momento, se realizó un análisis organizacional de la Policía Nacional con el objetivo de conocer las fortalezas y debilidades que podrían estar presentes al momento de la estructuración de la propuesta. En esta presentación se mostrarán los resultados preliminares de la investigación los cuales servirán de base al Director General de la Policía de Panamá para adoptar una decisión, que consiste en presentar al Órgano Ejecutivo, la propuesta de Creación del Centro de Investigación Criminológica de la Policía Nacional, y por ende profundizar en lo investigando sobre el tema objeto de estudio.



EL PAPEL DE LAS FUERZAS AÉREAS EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Javier Guisández Gómez

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)

La complejidad de la Criminalidad Organizada y su creciente capacidad en medios e influencias, requieren para su lucha de todos los elementos disponibles y, en consecuencia, el planeamiento de su lucha tiene que ser capaz de coordinar componentes heterogéneos y personal de muy distinta calificación. Un planeamiento de estas características debe ser multidisciplinar, de manera que convoque a expertos en el crimen organizado, así como especialistas en las posibilidades de los medios disponibles para la lucha. Los medios aéreos, al utilizar en sus desplazamientos el espacio, y debido a que éste envuelve a las superficies terrestres y marítimas, se hacen imprescindibles para actuar directamente o en apoyo de otros elementos en cualquier actividad y, por lo tanto, en la lucha contra el crimen organizado. La flexibilidad y rapidez de los medios aéreos los hacen imprescindibles para operar en todas las acciones a desarrollar al aire libre, y para apoyar a otras actividades complementarias. Este trabajo tiene como objetivo analizar, comentar y difundir los puntos siguientes: Interpretación de la doctrina OTAN sobre el uso de los medios aéreos en operaciones policiales, antiterroristas, contraterroristas, liberación de rehenes, etc.. Participación del Ejército del Aire en la lucha directa o en su apoyo contra el crimen organizado.(Operaciones Atalanta, Noble Centinela, España). Utilización de los medios aéreos en países sin Fuerzas Armadas como Panamá y Costa Rica. Papel de la Fuerza Aérea Colombiana en un escenario en el que el narcotráfico, terrorismo y conflicto armado conviven y se solapan. Como resultados, se observa que los medios aéreos en sus operaciones se caracterizan por lo siguiente: No encuentran fronteras físicas en sus desplazamientos, por lo que ninguna posición se encuentra fuera de su alcance. Su flexibilidad facilita desarrollar cometidos y funciones muy dispares y, en ocasiones de manera simultánea. La capacidad de reacción y la velocidad les permiten recuperar la iniciativa, aunque la respuesta hubiera sido tardía. El equipamiento actual les permite estar en vanguardia ante otros medios y actuar con eficacia en todo tiempo. Como conclusiones, el crimen organizado hace uso, siempre que puede, de las últimas tecnologías. Con frecuencia, la estrategia del crimen organizado consiste en generalizar sus actividades y en encubrir sus acciones con otras que requieran desgaste de los efectivos del Estado. Los medios aéreos constituyen una herramienta más del Estado y, en consecuencia, pueden y deben ser utilizados. Las capacidades de las comunicaciones de los medios aéreos facilitan que puedan actuar, de manera conjunta o combinada, con cualquier otra fuerza. La sofisticación de los medios aéreos los permite localizar pequeños objetivos y actuar en todo tiempo.



LA POLICÍA BRASILEÑA A DEBATE: ÉLITE DA TROPA Y SUS REPERCUSIONES EN LA SEGURIDAD NACIONAL

Roberto Muhájir Rahnemay Rabbani

Universidad de Santiago de Compostela

La obra Elite da Tropa, tomada como punto de partida para el estudio de caso, aborda en profundidad el sistema policial brasileño bajo las perspectivas de ex integrantes de la policía y de un antropólogo. La importancia del estudio reside en su determinación a fomentar el debate, no sólo en cuanto a las funciones de las policías, sino en relación al análisis de su repercusión directa en la seguridad nacional. El objetivo último del estudio consiste en examinar los diversos factores que influyen en la doctrina y actuación policial en el combate a la criminalidad, así como el análisis de los elementos que motivan la existencia de la policía en las sociedades democráticas modernas. Todo ello, teniendo en consideración la delimitación de los fines de la policía brasileña, la corrupción y la revisión de la dimensión ético-moral de la actuación policial. El método utilizado ha sido el análisis teórico-empírico, combinado con la revisión de obras doctrinarias. El análisis efectuado revela la relación entre la corrupción y la violencia, exponiendo la tenue frontera entre el mundo de la legalidad y de la ilegalidad en el contexto brasileño, donde la policía, si bien goza de la autonomía necesaria para emplear la violencia contra los sectores sociales desfavorecidos, a la vez que se revela como una institución incapaz de resistirse a la influencia del crimen organizado. Así, la actuación policial se manifiesta fuertemente mediatizada, variando en función de los intereses políticos, empresariales y criminales en liza. En este escenario, el policía brasileño posee tres alternativas: o se corrompe (actúa en los moldes de la conciencia colectiva policial, se lucra personalmente con elevados costes personales, sociales y morales); se omite (indiferente a la corrupción y no realiza acciones positivas ni negativas contra ella, no modifica en nada el sistema); o se enfrenta (en defensa de los ideales de protección y justicia). Todo ello nos lleva a concluir que se manifiesta de forma acuciante la necesidad de una revisión del sistema policial brasileño, con la promoción de la independencia de esa institución en relación a los intereses político-partidarios (con la creación de una policía democrática); es decir, se debe combatir la corrupción en todos los niveles de la jerarquía policial, en especial en los altos mandos, cuyas acciones reflejan directamente en los subalternos. Además, se debe mejorar la remuneración y la infraestructura a disposición de los policías, aumentar la agilidad del Poder Judiciario en los trámites procesales y fomentar un mayor compromiso por parte del poder Legislativo, con la aprobación de leyes penales modernas y efectivas. Asimismo, la administración de la policía debe ser profesionalizada, con una formación de alto nivel y de alto carácter ético-moral, para hacer frente a los medios delictivos existentes, haciendo especial hincapié en la lucha frente a la corrupción. Con ello, se podrá aspirar a alcanzar el



VI Congreso Español de Criminología

equilibrio imprescindible entre la seguridad de la sociedad y las libertades públicas, que son los pilares para la convivencia armónica y democrática en las sociedades modernas.



**GRUPOS DE RESERVA Y SEGURIDAD DE LA GUARDIA CIVIL,
"LABOR PROFESIONAL Y PERFIL HUMANO DE SUS
COMPONENTES"**

María Dolores Salve Sánchez

SEIC

Nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad gozan de un merecido prestigio dentro y fuera de nuestro país. Me parece adecuado dedicar una de las comunicaciones de este Congreso a las mismas. He elegido para ello la Agrupación de Reserva y Seguridad y, dentro de ella, los Grupos de Reserva y Seguridad (GRS). Con este trabajo pretendo dar a conocer la labor que desarrollan los GRS como unidades fundamentales de mando y ejecución de los servicios para el cumplimiento de la misión específica asignada a la ARS. Dicha misión es la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento de la seguridad pública, colaborando en materia de Protección Civil, particularmente en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. El objetivo es transmitir, hasta dónde sea posible, cuál es la calidad profesional y humana de las personas que están trabajando al servicio de los demás en unas concretas unidades, los GRS; su preparación técnica, física y psicológica, la dedicación y esfuerzo realizado, la actualización continua de conocimientos, la labor de los mandos para mantener la cohesión y el compañerismo, cómo se vive la pertenencia al GRS, etc. Haré un somero estudio de lo que es la Agrupación de Reserva y Seguridad, su estructura orgánica, distribución en el territorio nacional y, dentro de ella, de los GRS. Me referiré también a algunos de los servicios más destacados en que ha intervenido, a nivel nacional e internacional. Para ello me he entrevistado con los mandos del GRS de Valencia durante los días 6 y 7 de marzo del presente año, habiéndoseme proporcionado información pertinente que utilizaré en mi comunicación. Me han presentado a oficiales, suboficiales y guardias, con los que he hablado del GRS, el contacto entre sus miembros, los valores más apreciados, el trabajo en equipo, el compañerismo, etc. He realizado una visita a las instalaciones del Cuartel, como el gimnasio, la biblioteca..., guiada por el Comandante y el Capitán. También me han enseñado el material que se utiliza en las intervenciones y me han explicado su función. He tenido el privilegio de observar algunas de las actividades de los miembros del GRS durante los días 26 y 27 de marzo, compartiendo momentos de su trabajo diario. Al mismo tiempo he continuado conversando con ellos y me han contado algunas de sus experiencias, los motivos por los que ingresaron en la Guardia Civil y eligieron entrar en el GRS en su momento, cómo viven su trabajo, ... Conocer de una manera cercana la labor profesional y el perfil humano de los componentes del GRS es impresionante. Son hombres que se esfuerzan día a día en dar lo mejor de sí mismos en su labor al servicio de los demás. Cumplen con su misión de garantizar la seguridad pública y asistir a los



ciudadanos de forma excelente y cercana, contribuyendo así al bienestar de la sociedad (del "Mapa estratégico de la Guardia Civil"). No sólo tienen una gran capacitación técnica, física y psicológica. Además de los requisitos de este tipo, las características necesarias para pertenecer al GRS son: serenidad, autocontrol y dominio emocional, valor, espíritu de colaboración y trabajo en equipo, abnegación y altruismo, empatía,... Todo esto y mucho más.



SEGURIDAD NACIONAL Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA: ¿NUEVOS ROLES PARA LAS FUERZAS ARMADAS?

Daniel Sansó-Rubert Pascual

Seminario de Estudios de Seguridad y Defensa USC-CESEDEN

A inicios del siglo XXI uno de los principales problemas de seguridad lo constituye el fenómeno de la criminalidad en general y la organizada con proyección transnacional, en particular, en sus diferentes modalidades. En cuestión de años, un problema que por tradición había sido de orden público, se ha transformado en una amenaza que puede poner en peligro la viabilidad de las sociedades, la independencia de los gobiernos, la integridad de las instituciones financieras, el funcionamiento de la democracia y los equilibrios en las relaciones internacionales. La floreciente eclosión de diversidad de tráficos ilícitos, especialmente el narcotráfico y la inmigración ilegal, sumado al creciente número de conflictos interesadamente alimentados por una actividad criminal con proyección internacional, han sido cruciales para reformular el problema de las redes criminales en el contexto de la seguridad e incluso de la defensa. Una reflexión pausada y seria en torno a este fenómeno permite explicar con argumentos sólidos la promoción de alto perfil de la delincuencia organizada, adquiriendo por consiguiente, una emblemática importancia en las agendas de seguridad. En este contexto, en el que los gobiernos nacionales están abocados a reducir de manera efectiva los niveles de inseguridad, aflora la apremiante necesidad de emplear todos los medios disponibles para atajar la problemática. En consecuencia, la orientación de las Fuerzas Armadas hacia tareas policiales de seguridad pública se ha convertido en una realidad controvertida. La percepción de la nocividad del fenómeno criminal organizado ha reintroducido el debate sobre la atribución competencial de los militares en clave de seguridad pública. Como resultado, en la práctica, algunos gobiernos han apostado por el uso de las Fuerzas Armadas en seguridad pública, generando un intenso debate sobre la pertinencia de este tipo de medidas, no sólo en los ámbitos político y académico, sino en el propio seno de las Fuerzas Armadas. No en vano, para los militares se configura un nuevo marco de incertidumbres producto de la globalización ante lo cual es de esperar que adopten estrategias de acomodación. Sin embargo, la implicación de las Fuerzas Armadas en el control y erradicación de las organizaciones criminales no se produce de forma unívoca. De facto, pueden establecerse diferentes corrientes de intervención. Desde aquellos países que abogan por una incorporación plena y directa de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la criminalidad organizada, hasta los que contemplan esta posibilidad como ultima ratio en los supuestos más extremos de declaración de situaciones de excepción y sitio. Finalmente, a la voluntad política estatal y la imperante necesidad de contrarrestar el auge expansivo de la criminalidad organizada resulta indispensable sumar otros factores criminológicos de calado, explicativos sin duda de la inmersión de las Fuerzas



Armadas en funciones netamente policiales. Todo ello, sin que a día de hoy se pueda concluir fehacientemente en que tal involucración aporte resultados en la lucha contra la criminalidad organizada de tal magnitud, que justifique sobradamente los inconvenientes generados por su implicación.



CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y GÉNERO ¿HACIA UNA REDEFINICIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER DELINCUENTE?

Ana Belén Seco González y Daniel Sansó-Rubert Pascual

Seminario de Estudios de Seguridad y Defensa USC-CESEDEN

Tradicionalmente en los estudios de Criminología se ha puesto de manifiesto que el género es uno de los mayores correlatos del delito, hasta el punto de que el género y el delito están relacionados histórica y transculturalmente. Igualmente, con independencia de cómo se mida el delito, es un hecho constatado que los varones manifiestan una mayor representatividad en la esfera delictiva en general y, hasta la fecha, una mayor representatividad como integrantes de organizaciones criminales en todas sus ramificaciones, roles y estatus. Sin embargo en las últimas décadas, la criminalidad organizada ha experimentado, al igual que las sociedades en las que se desenvuelve, importantes transformaciones. Una de ellas, incide directamente en el papel que paulatinamente ha ido asumiendo la mujer en el seno de las organizaciones delictivas. Ha pasado de una implicación ocasional o residual en la organización, a una creciente vinculación en todas sus manifestaciones, alcanzando incluso roles de naturaleza directiva. Fruto del análisis de la casuística, así como de la diversa información estadística relevante para la investigación del delito, es posible detectar tales variaciones en los roles y tareas desempeñados por mujeres dentro de estas organizaciones. Igualmente, dicho análisis nos permite establecer distinciones, ya que esta implicación de la mujer no se manifiesta por igual en todas las organizaciones criminales y en relación con las diversas tipologías delictivas. De entre todas las variables a tener en consideración, la nacionalidad aporta relevantes diferencias hasta el punto de que, en función de la misma, puede constatarse una notable ausencia femenina, como en el supuesto de las organizaciones magrebíes dedicadas al tráfico de hachís, frente a una cada vez mayor presencia y compromiso por parte de mujeres en las organizaciones oriundas de países europeos como Italia, Francia o en el supuesto de Estados Unidos. En definitiva este estudio posibilita establecer, conforme al análisis empírico, las transformaciones operadas en las organizaciones criminales en cuanto al papel desempeñado por las mujeres se refiere, tratando de concluir, en función de la información disponible, si asistimos a una mera transformación coyuntural vinculada a las propios cambios sociales operados principalmente en el seno de las sociedades occidentales o si por el contrario, conjugado con otros factores de importancia como las transnacionalización de la criminalidad organizada, así como la incipiente tendencia a la consolidación de organizaciones criminales multiétnicas en su composición, lleva aparejado un cambio en la propia forma de organizarse de los delincuentes a raíz de una participación femenina más activa.



LA CRISIS DE 1917. DELINCUENCIA Y CAMBIO POLÍTICO

Luis Velasco Martínez

Universidad de Santiago de Compostela

A la altura de 1917 se desató en una España neutral durante la Gran Guerra un importante conflicto político y social centrado sobre cuatro pilares: el problema militar, el problema nacional, el problema agrario y el problema social. Con esa tesitura de fondo, Barcelona se convirtió en un nido de criminalidad y violencia política vinculada a movimientos anarquistas, violencia patronal y a un incipiente catalanismo radical que desembocó en los primeros grupúsculos terroristas de tintes separatistas dentro del Estado Español. El objeto del trabajo, pues, será encontrar la relación entre la criminalidad común, los movimientos prototerroristas y el proceso de incipiente cambio político de la época a través del vaciado de prensa de la época y la aplicación de técnicas de análisis sociológico y criminalístico a un proceso histórico. Los resultados especifican la existencia de delincuentes comunes adscritos al terrorismo tanto anarquista como patronal y, más tarde, a otros movimientos terroristas. Estos datos aclaran que los antecedentes del reclutamiento de delincuentes comunes por parte de grupos terroristas ha sido una constante histórica de la Edad Contemporánea y, en especial, del S.XX español. Por último podemos concluir que el proceso abierto de cambio político iniciado a través de reformas autonomistas como la creación de la Macomunitat Catalana, o los proyectos de autonomía municipal, sumados a la existencia de un movimiento imitador del catalán desarrollado por diferentes élites del resto de la España peninsular, concluyó precipitadamente, debido al problema criminal y al mismo peligro para la propia integridad del Estado y del sistema que supusieron la aparición de movimientos terroristas que se nutrieron, en muchos, casos de delincuentes comunes.



SISTEMA PENAL E INMIGRACIÓN

VICTIMIZACIÓN Y CONDUCTA VIOLENTA EN ADOLESCENTES MUSULMANES Y NO MUSULMANES: UNA COMPARACIÓN

Raquel Bartolomé Gutiérrez, Cristina Rechea Alberola, Gloria Fernández-Pacheco Alises y Catherine Blaya

UCLM/Universidad de Burdeos

Existe una creciente preocupación en Europa por la situación de las comunidades musulmanas, especialmente por los problemas de marginación, intolerancia y violencia que pueden experimentar. La Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA), tras constatar la ausencia de datos de calidad sobre los jóvenes musulmanes, encargó un trabajo de investigación sobre este colectivo en tres Estados miembros de la UE: Francia, España y Reino Unido. El equipo de investigación fue un grupo de colaboración de investigadores de la UCLM en España, la Universidad de Burdeos, en Francia y la Universidad de Edimburgo en el Reino Unido. Se diseño un amplio cuestionario “ad hoc” y se recogieron datos de 1000 jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y 18 en cada Estado miembro, asegurándose cuotas por sexo y etnia (musulmanes/no musulmanes). En esta comunicación se presentarán los resultados referidos a la conducta violenta (sufrida o perpetrada) de los jóvenes encuestados en España, comparando los grupos de musulmanes/no musulmanes. Además, se compararán los resultados de España con los de Francia e Inglaterra. En general, los análisis muestran que la violencia tiene una presencia similar entre los adolescentes musulmanes y no musulmanes. Cabe destacar, que los jóvenes musulmanes parecen haber sufrido más violencia física y, sobre todo, que perciben que las agresiones están relacionadas con su origen cultural, étnico y religioso. Los niveles de victimización y violencia son menores en España y mayores en Francia. Se discutirá la relevancia social y política de los resultados obtenidos.



DELINCUENCIA OFICIAL Y DELINCUENCIA AUTOINFORMADA: FACTORES DE PROTECCIÓN Y RIESGO DE LOS JÓVENES DE ORIGEN EXTRANJERO EN ESPAÑA

Gloria Fernández-Pacheco Alises, Cristina Rechea Alberola y Raquel Bartolomé Gutiérrez

Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha

El presente estudio deriva de la segunda fase de un proyecto realizado a nivel internacional, denominado International Self-Report Delinquency Study (ISRD-2), llevado a cabo en España por el Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha en 2006. Fueron encuestados un total de 4.152 jóvenes de entre 12 y 18 años que asistían a centros educativos de todo el territorio estatal. El objetivo principal de este estudio consiste en analizar los factores de protección y de riesgo respecto a la delincuencia que podían encontrarse en los jóvenes de origen extranjero en comparación con los autóctonos, y ponerlos en relación con su representación en las estadísticas oficiales. Para ello se consideraron emigrantes a aquellos jóvenes de segunda generación (un 4% nacidos en España) y los llamados generación intermedia (un 7,3% nacidos en otro país pero incorporados a éste en su niñez); en total un 11,3% de la muestra total. A efectos metodológicos se utilizó una perspectiva cuantitativa, a través del análisis estadístico de los datos obtenidos en la encuesta de autoinforme. Los resultados de este análisis muestran que en las estadísticas oficiales aparece una sobre-representación de los jóvenes de origen extranjero tanto en los índices de detención como de condenas por delito, mientras que los datos sobre delincuencia autoinformada muestran cifras similares de prevalencia de conductas antisociales o delictivas entre los jóvenes de origen extranjero y los autóctonos; e incluso el origen extranjero puede considerarse un factor protector frente a determinadas conductas, como la venta de drogas o los delitos contra la propiedad.



USO DE ALCOHOL ENTRE JÓVENES INMIGRANTES EN USA: COHESIÓN FAMILIAR Y CONFLICTO

F.F. Marsiglia, S. Kulis, M. Parsai y P. Villar

Arizona State University

El abuso de drogas y alcohol es un problema de salud importante entre los Latinos en USA. Los patrones de consumo difieren entre los grupos Latinos, los jóvenes de origen Mexicano reportan consumir más alcohol y con mayor frecuencia que Latinos de otras nacionalidades. Los factores familiares parecen influir más en el uso de drogas de los jóvenes Latinos que en otros grupos étnicos. Este estudio usa la Teoría de Resiliencia para examinar como la cohesión familiar y los conflictos entre padres y adolescentes se relacionan con el uso de alcohol en una muestra de jóvenes de ascendencia Mexicana en Arizona. La Teoría de Resiliencia propone que hay ciertos factores familiares que ayudan al desarrollo competente de los jóvenes, estas competencias son necesarias para responder adecuadamente a situaciones de riesgo como el uso de drogas y alcohol. El estudio utiliza datos del Proyecto de Aculturación y Salud de los Latinos. La muestra consiste en 120 adolescentes entre 14-18 años de edad, la mayoría viven con sus familias que han inmigrado de México. Tres variables dicotómicas se utilizaron en el análisis: uso reciente de alcohol, uso de alcohol en vida, y uso excesivo de alcohol (*binge-drinking*) en los últimos 30 días. Se utilizó un modelo logístico para examinar el valor predictivo de la cohesión familiar y el conflicto entre padres e hijos en el uso de alcohol, controlando género, edad, y aculturación definida así como el tiempo viviendo en USA. En cuanto a los resultados encontrados, las regresiones logísticas indican que los niveles extremos (altos y bajos) de cohesión familiar funcionan como factores de riesgo para el uso de alcohol cuando se compara con los niveles intermedios de cohesión familiar. Estos niveles extremos de cohesión familiar parecen ser especialmente problemáticos para los jóvenes Mexicanos que están viviendo en dos culturas diferentes. El conflicto entre padres e hijos predice el uso de alcohol en vida y el uso excesivo de alcohol (*binge-drinking*). Los resultados sugieren que los conflictos familiares no-resueltos predicen comportamientos problemáticos en los jóvenes y el alcohol se usa para reducir el malestar emocional producido por las tensiones familiares. Como conclusión se apunta que el proceso de aculturación es estresante para algunas familias inmigrantes. Un hallazgo de este estudio es que la prevalencia de uso de alcohol está altamente relacionado con los niveles de cohesión familiar y al uso de alcohol en adolescentes. Además se observó una prevalencia más alta de uso de alcohol y de consumo excesivo (*binge drinking*) entre los jóvenes que llevan viviendo más tiempo en USA. Posiblemente estos adolescentes adoptan los valores y creencias de la cultura dominante más rápido que sus padres debido a las oportunidades de contacto con personas de la sociedad de acogida a través de la escuela y otras actividades. Esto puede causar conflictos y



comportamientos problemáticos incluyendo el abuso de alcohol. Asimismo, los resultados también sugieren que los niveles intermedios de cohesión familiar están relacionados con una reducción en el riesgo del consumo excesivo de alcohol. Finalmente, las familias con más resiliencia experimentarán menos conflicto y por lo tanto menos consecuencias negativas.



FACTORES DE PROTECCIÓN CONTRA LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LOS JÓVENES MEXICANOS EN USA

F.F. Marsiglia, M. Parsai y S. Kulis

Arizona State University

Estudios anteriores han determinado que diferentes aspectos del funcionamiento familiar se relacionan con problemas de comportamiento en los jóvenes Latinos. Cuando los problemas de comportamiento ocurren durante la adolescencia suelen predecir resultados negativos tales como el funcionamiento académico pobre, los conflictos entre padres e hijos, el rechazo de los pares, y la delincuencia. Este estudio usa datos de la muestra del Proyecto Aculturación y Salud de los Latinos. Se examina como el familismo y la cohesión familiar se relacionan con los problemas de comportamiento de los adolescentes de origen Mexicano que viven en el suroeste de USA, una población considerada de alto riesgo para este tipo de problemas. Los datos se analizaron utilizando regresiones múltiples. Se examinó el valor predictivo de la cohesión familiar (FACES II) y el familismo (Gil, 2000) en el comportamiento agresivo, la violación de reglas y los problemas de conducta (Youth Self-Report) controlando género, edad, educación de los padres, estatus generacional y nivel de aculturación. Se incluyeron interacciones entre el género y las variables dependientes, y entre las variables familiares y la aculturación. Se confirma que el familismo es un potente factor de protección contra el comportamiento agresivo, los desórdenes de conducta y la violación de reglas (-.330, $p < .001$; -.285, $p < .01$; -.211, $p < .05$ respectivamente). La cohesión familiar, sin embargo, funciona como factor protector contra los desórdenes de conducta (-.285, $p < .01$) y la violación de reglas (-.211, $p < .05$) pero no contra el comportamiento agresivo. Los resultados sugieren que los adolescentes que tienen habilidad para navegar entre la cultura de origen y la cultura dominante (biculturales) están más protegidos contra los comportamientos problemáticos. La interacción indica que el efecto protector de la cohesión familiar sobre el comportamiento agresivo es más débil entre las mujeres. Como conclusión, el familismo surge como un factor protector contra los problemas de conducta entre los adolescentes Latinos. Estos adolescentes parecen ser más receptivos al estímulo que reciben de sus familias para comportarse bien y controlar la agresividad. Esto puede estar relacionado con la idea de que el nombre familiar debe ser honrado. Los adolescentes Latinos que mantienen estos valores sienten responsabilidad y lealtad hacia sus familias y estos valores los ayudan a mantenerse alejados de los problemas de conducta. Los individuos que tienen la capacidad de adaptarse a dos culturas (la de origen y la dominante) pueden conservar aspectos de su cultura de origen a la vez que incorporan aspectos de la cultura dominante que los ayudan a funcionar mejor en el nuevo contexto.



CARRERA DELICTIVA Y REINCIDENCIA EN MENORES INFRACTORES: DIFERENCIAS ENTRE EXTRANJEROS Y NACIONALES

Estefanía Ocáriz Pashevant y César San Juan Guillén

Universidad del País Vasco

La investigación que se presenta aborda el análisis de la carrera delictiva y la reincidencia protagonizada por menores infractores. Nos preocupa especialmente en dicho análisis las diferencias que puedan existir entre extranjeros y no extranjeros. Los casos estudiados responden a menores que han entrado en el circuito de la justicia juvenil de la Comunidad Autónoma Vasca, después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. En concreto, el periodo de análisis abarca desde el año 2006 hasta el año 2008, ambos inclusive. La población objeto de estudio la componen todas las sentencias de las causas relativas a los menores que finalizaron una medida judicial durante el año 2006. El periodo de seguimiento finaliza en el año 2008, periodo durante el cual identificaremos como reincidencia los nuevos contactos con el sistema penal de menores (o de adultos en el caso de que éstos hayan cumplido la mayoría de edad). Para el análisis del perfil de la carrera delictiva también se dispondrán de los datos de pre-incidencia de estos menores (incidencia de delitos cometidos antes del cierre de la “causa base”). Las razones para realizar este estudio son diversas. Por una lado, desde una perspectiva puramente criminológica, pensamos que existe un cierto desconocimiento acerca del perfil psico-social y nacionalidad de los menores infractores. La imagen de la delincuencia juvenil asociada inevitablemente a la vulnerabilidad, la inmigración y a la exclusión social empieza a ser contradicha por el importante aumento de menores infractores nacidos en España y vinculados con entornos familiares acomodados o, en todo caso, estructurados. Por otra parte, también debe señalarse que en las últimas semanas estamos siendo testigos, en concreto en la provincia de Guipúzcoa, de una creciente alarma social derivada del importante número de delitos perpetrados por menores extranjeros no acompañados que, en el momento, de delinquir se encontraban bajo tutela de la Diputación Foral. Los objetivos de este trabajo fueron: 1. Conocer la tasa de reincidencia en la justicia de menores en general y en subgrupos (extranjeros acompañados / no acompañados y autóctonos).2. Conocer el tiempo que los sujetos tardan en reincidir, el número de reincidencias y el número y tipo de hecho delictivo que caracterizan las reincidencias, en general y en subgrupos (extranjeros acompañados / no acompañados y autóctonos). 3. Identificar los factores estáticos (edad, género, etc...) y dinámicos (nivel formativo, red de relaciones sociales, consumo de tóxicos, experiencia laboral, etc...) que mejor expliquen el riesgo de reincidencia en general y en función de las medidas



aplicadas o la intervención realizada, en general y en subgrupos (extranjeros acompañados / no acompañados y autóctonos). 4. Identificar cuáles de estos factores son predictores de la reincidencia en nuestro contexto de estudio, en general y en subgrupos (extranjeros acompañados / no acompañados y autóctonos).



FACTORES EXPLICATIVOS DE LA CRIMINALIDAD URBANA EN ESPAÑA: SOLUCIONES POLÍTICAS LOCALES

José Antonio Peña Ramos (1), Dionisio Benito González (2)

(1) Universidad de Granada, (2) Asociación Vasca de Criminólogos

La recepción de crecientes flujos migratorios en los centros urbanos españoles, particularmente durante la última década, ha devenido problemática en numerosos casos. La insuficiente integración sociopolítica de un porcentaje amplio de inmigrantes constituye la raíz de gran parte de una criminalidad urbana que actualmente se está incrementando y diversificando. No obstante, las tasas de criminalidad que presentan los ciudadanos de determinadas nacionalidades son iguales o inferiores a las que presentan los ciudadanos españoles. El objetivo principal de esta ponencia es analizar y demostrar cómo las Administraciones locales españolas, mediante la implantación en el nivel local de modelos de participación sociopolítica formales, claros, precisos, proactivos y directos, pueden contribuir a la disminución de determinados tipos de delincuencia en el medio plazo.



ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS SOCIOLABORALES DEL SERVICIO DOMÉSTICO EN ESPAÑA

Concepción Sanz Sáez y José Antonio Prieto Juárez

Universidad de Castilla La Mancha

Hoy en día hablar de servicio doméstico, inmigración y mujer son cuestiones prácticamente indisociables, esto confiere una dimensión nueva al tema ahora abordado. Por un lado, las mujeres inmigrantes constituyen mano de obra sustitutoria, realizando las actividades que las nativas no quieren desempeñar y, por otro, se confirma la división sexual tradicional del trabajo que ha conferido a la mujer la realización de las tareas en el hogar. Esta comunicación pretende dar una visión general de la experiencia del servicio doméstico en la trayectoria sociolaboral de la trabajadora para, en perspectiva técnico-jurídica, poder comprender de manera óptima la situación de este sector, que está configurado jurídicamente como una relación laboral “especial”. En la misma se detectan elementos excluyentes de la igualdad de derechos y de protección social, respecto al conjunto de trabajadores por cuenta ajena, que sitúa a las empleadas de hogar en niveles bastante alejados de los estándares del conjunto del mercado laboral. En términos generales no quedan amparadas por el articulado del Estatuto de los Trabajadores, sino que están sujetas a un régimen especial mucho más restrictivo y arcaico (norma laboral de 1985 y de seguridad social de 1969), el cual no se actualiza desde hace mas de 20 años permitiendo a algunas empleadas de hogar situarse con frecuencia en una situación que eufemísticamente se ha venido a denominar de “alegalidad”, esto sucede en aquellos casos en que ni la legislación laboral ni la protección social son aplicables estricto sensu. Si tenemos en cuenta que la precariedad en las condiciones de trabajo es habitualmente de difícil demostración en todo tipo de relación contractual, en este caso, es prácticamente imposible, ya que esta problemática se presenta en el ámbito privado-familiar, existiendo un conflicto entre los derechos de la empleada de hogar y los de la propia familia para la que trabaja, como así ocurre con respecto a la intimidad personal y familiar o con la inviolabilidad de su domicilio. Resulta, consecuentemente, extraordinariamente complicada la intervención en el domicilio del empleador por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, institución encargada de la calificación técnico-jurídica de infracción administrativa por incumplimiento de las condiciones de trabajo (vulneración de normas socio-laborales sean legales, reglamentarias o convencionales) o, yendo más allá, del ilícito penal por delitos contra los derechos de los trabajadores (artículos 311.1 y 312.2 del Código Penal). El resultado no es otro que la constatación de la ausencia en el sector de mecanismos sociales o legales de denuncia. En resumen, se constata que el colectivo de “empleadas de hogar” está afectado por una situación de precariedad laboral y condiciones de trabajo degradadas, y todo ello con la abulia reformadora en la materia por parte del Estado. Sería, por tanto, necesario seguir



analizando los elementos socio-laborales de este sector desde una perspectiva global que contemple sus condiciones de trabajo y protección, para de este modo, poder abordar los problemas de estas trabajadoras y plantear soluciones integrales a su situación.



LA INFLUENCIA DE LAS VARIABLES FAMILIARES EN EL DESARROLLO DE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES DURANTE LA ADOLESCENCIA: UN ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

Paula Villar Torres, M^a Ángeles Luengo Martín, Xosé Antón Gómez Fraguera y Jorge Sobral Fernández

Facultad de Psicología. Universidad de Santiago de Compostela

La comprensión del origen o los condicionantes de los desórdenes conductuales que pueden aparecer en las poblaciones inmigrantes es un campo de estudio que ha despertado el interés entre diversas áreas de las Ciencias Sociales, entre ellas, la Criminología. El estudio cuyos resultados se resumen se ha sumado a este interés centrando su atención en el sector poblacional más joven y las problemáticas comportamentales características de la etapa adolescente. La forma de hacerlo ha sido analizando los patrones de integración de los jóvenes inmigrantes así como los factores de riesgo más importantes que les llevan a implicarse en conductas negativas para su salud, tales como el consumo de drogas y la conducta agresiva, antisocial y/o delictiva. Entre estos factores de riesgo se otorga la relevancia oportuna a los procesos de aculturación, cuya interacción sobre las variables de riesgo y de protección de carácter familiar, la convierten en un elemento esencial en la comprensión de las problemáticas que nos ocupan entre la población inmigrante. La investigación más actual ha dedicado mucho esfuerzo a analizar los efectos del choque migratorio-cultural en adultos, y mucho menos en sus hijos. Es muy probable que la experiencia aculturativa tenga matices peculiares en una etapa evolutiva como la adolescencia donde el estrés asociado a la transición desde la cultura de origen a la de acogida, habría que considerar también el estrés asociado con esta etapa vital (transición de la infancia a la adultez) así como el incremento natural de conflictos en el ámbito familiar. Si además de ello, la implicación paterno-filiar, la intensidad y calidad de los vínculos afectivos familiares y la supervisión paterna de los adolescentes se resienten y no alcanzan niveles apropiados, el caldo de cultivo para el desarrollo de desajustes personales y sociales en los jóvenes dispone de todos sus ingredientes. Así pues, el propósito principal de este estudio es analizar en qué medida la experimentación de determinados problemas o desajustes en el proceso de aculturación por parte de los adolescentes y la baja calidad de las relaciones familiares pueden actuar como factores de riesgo del consumo de drogas y la delincuencia entre los jóvenes inmigrantes. Además se examinarán las diferencias en la importancia de estos factores de riesgo familiares entre la población de adolescentes inmigrantes y autóctonos. El estudio incorpora dos grupos muestrales (adolescentes inmigrantes y autóctonos). La muestra total la conforman un total de 2767 estudiantes de



la E.S.O. (Edad media = 14,17 años; DT = 1,43) con un 41,56% de inmigrantes. El 53% son varones y el 47% de mujeres. Los datos se han recogido en 21 centros educativos de la Comunidad Autónoma de Galicia y en 9 de la Comunidad de Madrid. Tanto en la muestra gallega como en la de Madrid (compuestas por 492 y 658 inmigrantes respectivamente), el grupo de extranjeros más numeroso es el que procede de América Latina, representando, en los dos casos, más del 75% del total. La muestra fue evaluada utilizando datos de autoinforme. Con respecto al estudio que se presenta, las variables medidas dentro del cuestionario hacen referencia a aspectos del ámbito familiar (conflicto y disfunción familiar, supervisión paterna) y al grado de implicación en comportamientos problemáticos (consumo de drogas y conducta antisocial). Además se evalúan variables relacionadas más directamente con la integración de jóvenes inmigrantes como pueden ser: las actitudes de aculturación, la identidad étnica, la discriminación percibida o el estrés de aculturación. Los métodos experimentales de análisis de datos utilizados incluyen: estadísticos descriptivos, análisis de conglomerados, análisis correlacionales, análisis de varianza y análisis de regresión. Los resultados obtenidos indican que existen diferencias entre estudiantes autóctonos y los inmigrantes en los niveles de conducta antisocial. Así mismo, se encuentra una relación diferencial entre la presencia de problemas conductuales en los jóvenes inmigrantes y la estrategia de aculturación adoptada. Finalmente, analizando el poder predictivo de los factores de riesgo familiares, encontramos que la falta de supervisión paterna y el conflicto familiar se revelan como claros factores predictores de los problemas conductuales tanto entre los adolescentes inmigrantes como entre los autóctonos. Los matices concernientes a estas relaciones encontradas entre variables familiares y problemas comportamentales en adolescentes inmigrantes, así como sus implicaciones y aportaciones al ámbito de estudio de la conducta antisocial y delictiva serán discutidas en la presentación del trabajo. Como conclusión principal corresponde subrayar la especial importancia de las relaciones paterno-filiares en el proceso de adaptación de los jóvenes extranjeros residentes en nuestro país. Si bien sus efectos como factor de riesgo para el desarrollo de problemas de conducta en el período adolescente está claramente demostrado; esta influencia de las variables de interacción familiar se hace más evidente si cabe entre la población inmigrante, muy probablemente potenciada por las dificultades inherentes al proceso de aculturación. (Estudio perteneciente al Proyecto de investigación I+D 'SEJ2005-08949' financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y Fondos FEDER)



TRATAMIENTO PENITENCIARIO

PREVALENCIA DEL COMPORTAMIENTO VIOLENTO EN PRISIÓN

K .Arbach, C. Garcia-Forero. D. Gallardo-Pujol, S. Redondo y A. Andres-Pueyo

Universidad de Barcelona

La preocupación por la violencia en la sociedad actual se multiplica cuando hace referencia a la delincuencia violenta. Ésta se convierte en uno de los principales focos de interés político y comunitario a la hora de buscar soluciones que aumenten la seguridad pública. La reciente propuesta de incluir medidas legales postpenales en la reforma del Código Penal, y otras similares para aplicar en delincuentes que representen una amenaza para la seguridad, han puesto de relieve la necesidad de conocer el riesgo de violencia que éstos pueden ejercer en el futuro. La calificación de los delincuentes en términos de su peligrosidad o riesgo de violencia es aparentemente sencilla ya que se hace recaer en aquellos que han cometido delitos de naturaleza violenta. Se tiene especial interés en los agresores sexuales, agresores domésticos, homicidas y todos aquellos que en su acción delictiva ejercen violencia física o sexual grave (delincuentes racistas, bandas violentas,...). Esta realidad tiene un efecto muy potente en la gestión penitenciaria. Por una parte éste tipo de delincuentes son susceptibles de recibir tratamientos específicos para su rehabilitación y para la reducción del riesgo de reincidencia futura. A la vez representan un reto en cuanto a la seguridad interior en los centros, para los internos y los técnicos. Sucesos violentos que acontecen en el interior de los centros penitenciarios como los suicidios, las auto-lesiones, las agresiones y el “bullying” son también realidades violentas a las que hay que hacer frente de forma precisa y eficaz. En nuestro estudio nos interesamos en conocer la prevalencia de los sucesos e incidentes violentos en la prisión así como la relación que estos comportamientos violentos tienen con la naturaleza violenta o no del delito por el que cumplen condena los reclusos. Nuestra hipótesis de partida es que la conducta violencia intra-institucional no está directamente relacionada con la tipología delictiva de los internos. Para este estudio se analizaron todos los sucesos violentos acontecidos en los Centros Penitenciarios de Cataluña entre el mes de Enero de 2003 y Diciembre de 2007. Obtuvimos información de auto-lesiones, suicidios e intentos de suicidio, agresiones físicas y sexuales, amenazas ocurridas en el interior de las prisiones por medio de los registros oficiales disponibles en los archivos penitenciarios. Asimismo se registró la reincidencia violenta en el entorno comunitario de estos internos en el caso de encontrarse en libertad durante ese período temporal. Estos datos se han analizado y se presentarán en tres planos distintos: el primero hace referencia a la prevalencia de los comportamientos violentos en prisión, el segundo se ha



ocupado de comparar la relación entre comportamiento violento intra-penitenciario y la tipología delictiva (violenta o no) de los internos analizados y, en tercer lugar la relación entre la tipología delictiva y la reincidencia violenta comunitaria de los internos al finalizar su condena.



CONOCIMIENTOS GERONTOLÓGICOS Y SESGO ACTITUDINAL EN RECLUSOS GALLEGOS

R. Crespo Pérez, M.A. García Rodríguez y J.M. Failde Garrido

Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Ourense)/Universidad de Vigo

En los últimos años se está produciendo un aumento de la población reclusa española. Al analizar la población penada, por edades, en los últimos cinco años, se observa que el intervalo de edad de mayor crecimiento (71 %), es el relativo a los mayores de 60 años. Ello supone que en la actualidad nos encontramos en las prisiones españolas con más de mil personas penadas, lo que supone un colectivo digno de tener en cuenta en el diseño de programas, actividades y tratamientos. Tendencia que es previsible que se mantenga en los próximos años. Por tal motivo es importante evaluar los conocimientos y actitudes hacia personas mayores y diseñar actuaciones educativas dirigidas a prevenir prejuicios y actos violentos hacia este colectivo. El presente trabajo tiene una doble finalidad, por una parte pretende evaluar el nivel de conocimientos sobre cuestiones generales del envejecimiento y la salud mental de las personas mayores, y por otra analizar el sesgo y la tendencia actitudinal hacia las personas mayores en la población reclusa gallega. Mediante un muestreo multietápico aleatorio, estratificado por centro y módulo penitenciario, fueron seleccionados 104 internos (81 varones y 23 mujeres) de las prisiones de: "Monterroso" (Lugo), "Pereiro de Aguiar" (Ourense) y "Teixeiro" (A Coruña). Tras solicitar su consentimiento informado, se les administraron los siguientes instrumentos: The Facts on Aging Quiz – 1 (FAQ 1; Palmore, 1998), The Facts on Aging Quiz – 2 (FAQ 2; Palmore, 1998), y The Facts on Aging of Mental Health Quiz (FAMHQ; Palmore, 1998). Respecto a los conocimientos gerontológicos en general el nivel fue muy bajo en los tres cuestionarios (porcentaje medio de acierto situado en torno al 30%), encontrándose diferencias significativa en función del sexo en las puntuaciones del cuestionario FAQ 1 ($F_1=10,92$, p



INFLUENCIA DEL GÉNERO EN LAS ACTITUDES PROFESIONALES DE LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS

David Cuaresma Morales

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Generalitat de Catalunya)

Esta investigación pretende contribuir al conocimiento sobre las actitudes que los funcionarios de prisiones, responsables de la seguridad y vigilancia en el interior de los establecimientos penitenciarios, tienen hacia ocho variables relativas a aspectos tan importantes para el funcionamiento efectivo y eficiente del sistema penitenciario como lo son, por ejemplo: el apoyo a la rehabilitación, los internos con los que trabajan, su autopercepción y confianza como trabajadores o la orientación profesional al servicio a las personas. El análisis se llevó a cabo recabando, mediante sendos cuestionarios diseñados al efecto, las actitudes mostradas por los funcionarios de ambos性es en dos momentos cruciales en su proceso de incorporación al sistema: 1) inmediatamente después del período de formación y capacitación inicial, y 2) una vez pasados seis meses de su incorporación efectiva en los centros penitenciarios a los que fueron destinados. Mediante este diseño de investigación se buscó determinar qué influencia tiene el género en las actitudes profesionales y, en última instancia, cómo estas variables pueden condicionar el rendimiento profesional y la adecuación de cada funcionario al perfil de competencias profesionales previamente definido por la Administración penitenciaria. Los datos recopilados se sometieron a análisis estadísticos de regresión logística y factorial, que permitieron establecer que la variación atribuida al género de los funcionarios es significativamente relevante en cuanto a las actitudes profesionales manifestadas por este colectivo antes y después de su incorporación profesional al servicio público penitenciario, lo que en última instancia puede condicionar el éxito de las políticas públicas desarrolladas en el seno del sistema penitenciario. Se incluyen recomendaciones dirigidas a la Administración penitenciaria y destinadas a la mejora en los procesos de reclutamiento, selección y formación de los futuros funcionarios penitenciarios.



VARIABLES MODULADORAS EN LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO CON AGRESORES SEXUALES

Ana Martínez Catena, Laia Guillén, Marian Martínez, Arantxa Hernández y Jordi Freixes.

Universidad de Barcelona

La delincuencia sexual suscita el máximo interés y preocupación en los ciudadanos, la opinión pública y los gobernantes. Los delitos sexuales, aunque son infrecuentes, tienen a menudo extraordinaria gravedad y producen por ello la mayor alarma social. Esta preocupación no ha sido ajena a los ámbitos científicos, en donde investigadores y expertos han desarrollado y vienen desarrollando múltiples análisis y estudios. En el marco de la intervención penitenciaria, tomando como base la investigación internacional, desde hace ya más de una década se viene implementando en España un programa cognitivo-conductual para el tratamiento de la agresión sexual en condenados por delitos sexuales. Dicho programa de tratamiento ha sido evaluado por Redondo y colaboradores, de la Universidad de Barcelona, obteniendo como resultado principal una reducción muy significativa en la reincidencia sexual de los sujetos que recibieron tratamiento psicológico. El estudio aquí presentado se enmarca en este mismo contexto de investigación. Su objetivo es el análisis retrospectivo de la eficacia del tratamiento de los agresores sexuales en relación con diversas variables que conforman la carrera criminal de estos agresores. Para alcanzar dicho objetivo se ha estudiado un grupo de agresores sexuales que recibieron tratamiento psicológico en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona. Se ha contrastado, de forma retrospectiva, si el hecho de haber participado en el tratamiento ha disminuido la reincidencia sexual que sería esperable de estos sujetos. Así mismo se ha analizado si existe relación entre las variables de la carrera criminal de los individuos y la mayor o menor eficacia del programa de tratamiento, poniendo especial énfasis en la topografía de la conducta reincidente. Los primeros resultados obtenidos apuntan hacia una disminución significativa de la reincidencia sexual de los sujetos que han recibido tratamiento psicológico. Por otro lado, se han encontrado diversas variables de la carrera delictiva que modulan los resultados del programa de tratamiento.



EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO EN AGRESORES SEXUALES MEDIANTE LA ESCALA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE LOS AGRESORES SEXUALES (EPAS)

Marian Martínez García, Carlos García Forero y Santiago Redondo Illescas

Universidad de Barcelona

En el marco de la valoración de la eficacia de los tratamientos en agresores sexuales, en la actualidad existen diversos instrumentos que permiten la evaluación de variables específicas (p.e., empatía, intimidad, assertividad, distorsiones cognitivas, etc.) supuestamente influidas por algún módulo concreto de los programas de tratamiento. Sin embargo, la evaluación específica por módulos de intervención comporta dos tipos de problemas principales: uno de carácter teórico, en el sentido de que es difícil que un instrumento determinado evalúe, de manera exclusiva, una y sólo una variable psicológica (p.e., la assertividad) pero no otras; otro de cariz práctico, en cuanto que para realizar una evaluación completa deben ser aplicados muy diversos instrumentos, con un número considerable de ítems, sistemas de respuestas diversos, y procedimientos de corrección y de puntuación también distintos. Con la finalidad de resolver estos problemas, se elaboró la Escala de Evaluación Psicológica de Agresores Sexuales (EPAS) integrada, que permite una evaluación conjunta y global de las diversas variables teóricamente influidas por el tratamiento. En esta comunicación se presenta los resultados obtenidos en la aplicación de esta nueva escala a diferentes tipos de agresores sexuales que se encuentran cumpliendo condena en la mayoría de centros penitenciarios del estado español.



PROGRAMA DE DESINTOXICACIÓN EN CÁRCEL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PROPUESTA PSICOCRIMINOLÓGICA

César David Martínez Rodríguez

Centro de Investigación en Criminología. Universidad de Castilla-La Mancha

Durante el periodo 2003-2006 se implementó un Programa de Desintoxicación en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte Ciudad de México. Un programa elaborado bajo sustentos psicocriminológicos con ciertas intenciones específicas que determinan la posición psicológica. El fin directo era la extinción de la conducta de consumo de la droga. La finalidad indirecta, la disminución de efectos negativos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva (lícita o ilícita) a través de un control racional de la misma. Esta última finalidad tiene sus bases en programas cuyas estrategias son la ‘reducción de daños entre los usuarios de drogas’ (modelo holandés), es decir cuando un usuario de drogas no tiene la disposición o capacidad para detener su consumo, la persona debe ser ayudada para reducir el daño ocasionado por las drogas tanto para él como para los demás. De ahí la viabilidad de la multi-asistencia (psicológica a nivel individual o grupal a través de asistencias psicológicas para la modificación de comportamientos cognitivo-conductual; psiquiátrica bajo tratamiento farmacológico; talleres-actividades ocupacionales; sesiones vivenciales; apoyos externos Alcohólicos Anónimos-A.A., Religión, etc.). La posición criminológica incorporada en el programa estaría encaminada a una visión más reflexiva y crítica del posicionamiento del estigma y estereotipo, de quien es definido como ‘farmacodependiente’, abandonando la posición general del adicto-enfermo desde el discurso médico. Optando por una posición del labelling approach, sobre el etiquetamiento bajo un discurso declarado diferente en la percepción de que el que consume drogas no es un ‘enfermo’, (producto de una etiqueta de las instituciones de control social y de la adopción del rol por la persona), sino un ser humano codependiente, irresponsable y con dificultad en el control de sus adicciones, que ha alterado sus esferas de desarrollo, a nivel físico, fisiológico, psicológico, familiar, interpersonal, laboral, académico y social. Para quien existe una alternativa de cambio, apegado al reconocimiento del valor de su dignidad. Considerábamos que si el consumidor de drogas mantenía un autoconcepto devaluado, una marcada baja autoestima, era preciso rescatar este concepto de dignidad (derivado del adjetivo ‘dignus, a, um’, traducido como valioso) que es el reconocimiento de la valía de un ente, de su sí mismo o de su propia persona. Con la posibilidad de anclarse por empatía o creencia a cualquier discurso que la multi-asistencia le presenta, cuyo común denominador era: incidir en la conciencia de la persona con problemas de adicciones, para que dicha persona se identifique con el discurso que más empaticé y crea, que posteriormente pueda utilizar como herramienta para un posible cambio o una alternativa para un nuevo estilo de vida digno y reflexivo. Los resultados de este programa pueden sintetizarse de la



siguiente manera: 1) Hubo una gran demanda por ingresar al programa, por las condiciones que ofrecía el programa, se atendieron en tres años un total de 1500 internos farmacodependientes. 2) Se mantuvieron relativamente las condiciones del entorno adecuadas para la implementación de los programas. 3) Se cumplieron con los objetivos de cada una de las fases previstas. 4) Se mantuvo un 50% de la población al término de cada programa que ingresaba a cursarlo. 5) La figura del monitor fue relevante para el manejo y seguimiento de la vida cotidiana intramuros y detección de conductas no visibles para el personal del Programa. 6) Se mantuvo un Dormitorio apegado a la legalidad, al respeto a los Derechos Humanos de los reclusos con un trato digno y alejado de las prácticas nocivas del entorno (prácticas subculturales de la población y de la institución carcelaria). Propuestas: 1. Programas multi-asistenciales y con perspectivas psicocriminológicas. 2. Contar con estadísticas de la población farmacodependiente en las cárceles de la Ciudad de México, para la implementación de Programas de Desintoxicación o Deshabituación a drogas como uno de los programas prioritarios en la legislación penitenciaria. 3. Partida presupuestal hacia programas especiales de atención a reclusos, como los farmacodependientes. 4. Seguimiento de los programas actuales por parte de nuevos administradores de la prisión. 5. Estrategias de política criminal en materia penitenciaria y seguridad para generar cárceles sin drogas. 6. Legislar en materia criminal sobre el tema de Drogas en los Penales. 7. Generar investigaciones sobre la vida cotidiana de los reclusos para contrastar con los discursos oficiales en atención a farmacodependientes.



SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ALTERANTIVAS A PRISIÓN EN DROGODEPENDIENTES

Fátima Pérez Jiménez, Juan Muñoz Sánchez, Anabel Cerezo Domínguez y Elisa García España

Instituto de Criminología. Universidad de Málaga

En la práctica actual y a nivel de opinión pública, medios de comunicación y sociedad en general, se ha venido instalando con fuerza el discurso de la penalización y criminalización, tan propio del paradigma de la “tolerancia cero” o del discurso de la seguridad ciudadana. De este modo, se pone el acento y se busca la resolución de los conflictos sociales en el Derecho penal. Sin embargo, en los últimos años las alternativas a la prisión dirigidas a consumidores de drogas han cobrado relevancia en su configuración legal en los países de nuestro entorno cultural, y en su abordaje teórico por parte de especialistas en la materia. Estas alternativas consisten básicamente en la prestación de tratamiento para la drogodependencia. La investigación llevada a cabo se incardina en el seguimiento de los usuarios de programas de reinserción social. En este contexto, se ha realizado un análisis de las medidas alternativas de la prisión, en relación a los tratamientos de deshabituación llevados a cabo en comunidades terapéuticas. Se recoge un análisis cualitativo de una muestra representativa de aquellos drogodependientes que han cometido delitos y que se les ha sustituido o suspendido la ejecución de la pena de prisión, bajo la condición de someterse a un tratamiento deshabituador, así como de las variables personales, sociodemográficas y jurídico penales que influyen en la eficacia del tratamiento de cara a la reincorporación. Se puede afirmar que el tratamiento, en términos generales, resulta eficaz para reducir el consumo de drogas y la delincuencia. Por ello una de las hipótesis del estudio ha sido partir de que la eficacia del tratamiento será alta de cara a la resocialización del sujeto.



TRATAMIENTO PENAL DE LA PSICOPATÍA: PENA O MEDIDA DE SEGURIDAD

Francisco José Sánchez Garrido

Departamento de Derecho Penal y Criminología de la UNED

Hoy nadie duda de que un sujeto que comete un acto ilícito y en el que se dan todos o la mayoría de los rasgos que definen el perfil del psicópata criminal es, a efectos penales, plenamente imputable. Sin embargo, esa imputabilidad, en las últimas décadas, ha encontrado problemas de adaptación al marco penal al considerarse la psicopatía como una enfermedad mental por mor de las Clasificaciones Internacionales de Enfermedades Mentales. Esta situación ha dado como resultado un constante cambio en la línea jurisprudencial en cuanto a qué debe entenderse por psicopatía y cuál debe ser el tratamiento penal que debe recibir. En clara consonancia con lo anteriormente descrito, en la gran mayoría de los casos la plena imputabilidad del psicópata criminal tendrá como consecuencia jurídica la aplicación de una pena privativa de libertad. Es aquí, donde surge la cuestión de si es apropiada la prisión para la reeducación y reinserción social de estos sujetos o, por el contrario, sería más conveniente la aplicación de una medida de seguridad (como hacen otras legislaciones) atendida su especial peligrosidad. Objetivos: Advertir, en primer lugar, que de cara al juicio de culpabilidad, el diagnóstico de la psicopatía debe ser lo suficientemente preciso como para no albergar ningún género de dudas en el tribunal enjuiciador a la hora de declarar al sujeto plenamente imputable. Para ello es fundamental la debida formación y/o especialización del perito forense y la utilización, por éste, del método predictivo más fiable de la psicopatía (vgr. PCL-R). En segundo lugar, destacar que, tanto desde un punto de vista dogmático como práctico, la medida de seguridad de internamiento en un centro de terapia social puede ser la alternativa a la pena de prisión que se le pueda aplicar al delincuente psicópata. Método: I.- Análisis de la jurisprudencia sobre psicopatías más destacada de la Sala II del Tribunal Supremo; II.- Estudio del tratamiento de las psicopatías en el Derecho Penal Continental Comparado. Resultados: La titubeante y ambigua doctrina jurisprudencial es fruto de la constante redefinición del concepto de psicopatía. Si hasta el año 1988 nuestro TS consideró que las psicopatías no eran enfermedades mentales, a partir de la STS de 29 de febrero de 1988 cambió radicalmente su interpretación sobre las mismas (como consecuencia de su inclusión en el CIE-9) y las empezó a considerar como enfermedades mentales. Por otro lado, en el terreno de las consecuencias jurídicas, son numerosas las voces que se muestran contrarias al internamiento del psicópata en un centro penitenciario debido, en mayor medida, a los efectos perniciosos que sobre su ya deteriorada personalidad puedan causar dicho entorno carcelario. Por ello, la aplicación de una medida de seguridad es defendida por no pocos autores como la solución más adecuada para el tratamiento de estos individuos. Sin embargo, esta propuesta choca con



el grave problema de su alto coste económico tanto en la creación y mantenimiento de la infraestructura como en la formación y promoción del personal especializado. Conclusiones: Como sujeto plenamente responsable de sus actos, debiera contemplarse en nuestra legislación la aplicación de una medida de seguridad para el tratamiento de los mismos. Tal medida no tiene por qué conculcar la dignidad del individuo si tiene por objeto su reeducación y reinserción social. Las escasas probabilidades que, en la actualidad, existen para lograr la curación del psicópata no deben ser un obstáculo para que el Estado de Derecho ponga todos los medios que sean necesarios para lograr los mencionados objetivos constitucionales.



ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL TRATAMIENTO CON INHIBIDORES DEL DESEO SEXUAL EN PEDERASTAS EN EL MARCO DEL ANTEPROYECTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL

Nahikari Sánchez Herrero (1) y Sandra Siria Mendaza (2)

(1) Asociación Profesional de Criminólogos de Navarra. (2) Asociación Vasca de Criminólogos

El pasado día 14 de noviembre de 2008 fue aprobado por el Consejo de Ministros el anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley Orgánica del Código Penal de 1995 y el 26 de febrero de 2009, la Comisión de Estudios del CGPJ, publicó un informe en el que cuestionaba el mencionado anteproyecto de ley. Entre otros cambios, este anteproyecto abarca una serie de modificaciones en las penas y el tratamiento de las personas que han cometido delitos sexuales con menores. Se instauran nuevas medidas entre las que se encuentra una pena accesoria de libertad vigilada durante 20 años a todos aquellos que muestren mal pronóstico de reinserción una vez que hayan cumplido sus condenas, la creación de un registro de pederastas que estará a disposición de jueces y funcionarios este primer trimestre de 2009 y se abre también la posibilidad de someter a la llamada castración química a los pederastas, siempre y cuando estos acepten. El objetivo de este trabajo es analizar la política criminal que actualmente se está desarrollando en España en relación al tratamiento de delincuentes sexuales de menores mediante el uso de los inhibidores del deseo sexual: uso, eficacia, efectos y alternativas. Todo ello en el marco de la elaboración del Anteproyecto para la modificación del Código Penal. Método: Estudio de caso interpretativo mediante análisis descriptivo y revisión teórica del fenómeno objeto de estudio. Se ha utilizado un método histórico donde se analiza la proyección en el tiempo de los aspectos o acontecimientos determinados, considerando el origen o aparición de los mismos, su evolución y desarrollo en el tiempo, su manifestación en el momento o etapa presente y su previsible proyección hacia el futuro. Conclusiones: El objetivo de toda política criminal debería ser el disminuir el índice de criminalidad, y la incorporación de la “castración química” como tratamiento penitenciario, sobre todo teniendo en cuenta su aplicación actual, no cumple con este fin. Estamos asistiendo a la transformación de un modelo penal garantista hacia un modelo que implica la seguridad ciudadana a cualquier precio. Los medios de comunicación nos dan una idea magnificada de la incidencia de este tipo delictivo, lo que provoca en la sociedad un temor exagerado y la petición del endurecimiento penal, como medio puramente retributivo. Así, podríamos preguntarnos quién legisla en nuestro país, si los comités de expertos y la clase política o los medios de comunicación y la presión ciudadana. Esto nos lleva a realizarnos varias preguntas: ¿está



justificada esta medida? ¿Cuál es el porcentaje de delincuentes sexuales de menores en España? ¿Cuál es el porcentaje de reincidencia entre esta población reclusa? ¿Existe hoy en día tratamiento específico para pederastas, y si es así, es este eficaz? ¿Es necesario y eficaz el tratamiento con inhibidores del deseo sexual? ¿Tiene este tratamiento efectos criminógenos? ¿Qué nos ha hecho llevar tal medida hasta nuestro Código Penal en este momento?



VICTIMOLOGÍA

LA VÍCTIMA DEL DELITO: ENTRE SUS NECESIDADES Y LOS DERECHOS

Fernanda Figueroa Cruz

Universidad Autónoma de Tamaulipas

El presente trabajo de investigación tiene como objeto analizar la posición de la víctima del delito en el ordenamiento jurídico penal mexicano. El estudio se realiza partiendo de las bases generales, la evolución de la victimología, así como la importancia de ésta como una ciencia integral y en desarrollo constante; Un aspecto central de este estudio es el análisis de las necesidades y los derechos que tienen las víctimas del delito – quienes merecen la etiqueta de víctimas-, en este apartado trataremos de analizar las disposiciones que respecto a las víctimas del delito existen en referencia a derechos y disposiciones jurídicas de corte internacional. Este análisis parte de los derechos de las víctimas del delito como una garantía constitucional –ya que en México, una forma de responder a “La declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abuso de poder”, fue incluyendo estos derechos en la Constitución Federal como garantías individuales-; Así como el análisis de la posición de la víctima del delito en el Código Penal Federal Mexicano, que toma en cuenta, la posición de la víctima en las sanciones penales. Y finalmente, La posición de la víctima en el proceso penal mexicano, analizando su posición en el período preliminar, en el proceso principal, y en el período secundario. Este apartado es especialmente importante puesto que aquí se pondrá de manifiesto si existen repercusiones reales positivas o negativas, ya que es en el marco del proceso donde se desarrolla la victimización secundaria, al momento de su participación en el proceso, en la emisión de la sentencia y en su ejecución. Como conclusión, México acorde a sus posibilidades, presenta una política criminal victimológicamente, apropiada al menos por estar inspirada por las directrices que dimanan de nuestro marco constitucional, –pesé a las características negativas, estructurales y coyunturales inalienables que como Estado posee-. El Estado mexicano, (desde su posición de un país en vías de desarrollo) en su ánimo de desarrollar una victimología de acción, a través de sus posibilidades, es decir, de un sistema estutario, ya que no le causa un gasto crear legislación, a diferencia de la creación de una base asistencial sólida en materia de víctimas –inexistente en la actualidad-. Dicho esto, no se debe permitir olvidar que la preocupación por la víctima constituye asimismo, una exigencia de raíz constitucional, y que ignorar esto último puede conducir una vez más – y no tratándose de una mera apreciación teórica- a una instrumentalización de la víctima al servicio de fines estrictamente utilitaristas, es decir, a una configuración del



tratamiento penal de la víctima presidida en exclusiva por los beneficios que le pueda procurar al conjunto social.



NUEVOS DATOS DE LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA: ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN

Elisa García España, Fátima Pérez Jiménez y María José Benítez Jiménez

Instituto Andaluz Interunivesitario de Criminología (I.A.I.C.). Universidad de Málaga

El Observatorio de la Delincuencia en Andalucía (ODA), en 2009, elabora una vez más un Informe, que constituye el sexto de los hasta ahora aparecidos. En los últimos cuatro años el Observatorio se ha concentrado en el empleo de un instrumento metodológico, las encuestas de victimización, que se utilizan de un modo excesivamente limitado en España. A pesar de su gran capacidad para revelar los niveles de delincuencia reales, en la medida que son capaces de incorporar la cifra negra de la delincuencia, que se pierde en las estadísticas oficiales, los Ministerios de Interior o de Justicia no las programan en sus actividades de evaluación de la delincuencia. Este instrumento metodológico presenta como principal ventaja que los resultados son comparables con los obtenidos en otras investigaciones. El Instituto de Criminología de Málaga con este estudio ofrece resultados de una encuesta de victimización de ámbito nacional con datos de 2008, cuya muestra consta de 1400 personas y está compuesta por la población residente en las 52 capitales de provincia y por toda la población residente en municipios de más de 50.000 habitantes. El cuestionario pretende conocer si los sujetos entrevistados o las personas con las que viven han sido víctimas durante los últimos cinco años o durante el último año de determinadas infracciones, bien sean contra la propiedad o contra las personas. Dentro de las infracciones contra la propiedad que se analizan se encuentran los robos de o en automóviles y actos de vandalismo sobre ellos; robos de motos o ciclomotores y bicicletas; robos en vivienda y tentativas; robos con violencia contra las personas (tirón) y hurtos personales (carterismo). Dentro de las infracciones contra las personas, además del robo con violencia contra las personas ya citado, se encuentran las agresiones sexuales a mujeres, realizadas por un conocido o por un extraño (dentro y fuera del hogar) y las lesiones/amenazas, en casa o en otro sitio, cometidas por persona cercana o ajena. Los encuestados que hayan sido víctimas de forma directa o indirecta (ellos o su familia) de algún hecho delictivo, son cuestionados sobre datos relativos a ese hecho delictivo concreto, y quien lo haya sido de más de uno será preguntado por cada uno de ellos. Tras un análisis descriptivo y un análisis de proyección, se obtienen los índices más relevantes de cara al estudio de la delincuencia y la victimización: tasa de victimización, denuncia e incidencia.



PUBLICIDAD DEL PROCESO Y VÍCTIMAS DEL DELITO: LA BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO EN EL CASO ESPAÑOL

M^a del Pilar Martín Ríos y Blanca Martín Ríos

Universidad de Sevilla

El apartado segundo del art. 24 de la Constitución Española (CE) consagra el derecho a un proceso público con todas las garantías. En similares términos, el art. 120.1 CE proclama que las actuaciones judiciales serán públicas, con las excepciones que prevean las leyes de procedimiento. La previsión de este derecho con rango constitucional permite intuir cuál es la relevancia que al mismo se reconoce. Sentado lo anterior, no debe pasarse por alto que la publicidad del proceso encierra, junto con innegables ventajas, aspectos indeseables. Así, puede suceder que -especialmente cuando hablamos de personas particularmente vulnerables o cuando el delito cometido afecta a parcelas tan íntimas como la sexualidad- la difusión de datos relativos a las víctimas de los delitos cause un padecimiento añadido a las mismas, una real y propia “segunda victimización”. El trabajo que se presenta se consagra, en concreto, al análisis de cuáles son las soluciones que se articulan en nuestro ordenamiento para neutralizar las repercusiones negativas que puedan derivar del principio de publicidad, sin que ello suponga la desvirtuación de la esencia del mismo. De esta manera, se persigue el objetivo de poner de relieve las carencias y defectos que presenta nuestro sistema (siempre desde la perspectiva de la víctima del delito), sirviendo ello de base para la articulación de propuestas de lege ferenda. El estudio en cuestión parte del análisis crítico de la realidad legislativa acerca de la materia planteada, tanto en España como en países de nuestro entorno. Tras el análisis realizado, los resultados obtenidos nos llevan a concluir que el régimen jurídico diseñado en España para la preservación de los derechos al honor, intimidad y propia imagen de las víctimas de delitos adolece de ciertos defectos e insuficiencias. Las limitaciones del sistema derivan muy especialmente de la ausencia de explícitas y contundentes consecuencias jurídicas que -trascendiendo del ámbito de la responsabilidad civil- se anuden, inexorablemente, al incumplimiento de las limitaciones que se establezcan a la publicidad de los procesos. Además, la comparación de la realidad española con ordenamientos foráneos –algunos de los cuales diseñan regímenes de protección a las víctimas notablemente más ambiciosos que el español- contribuye a poner de manifiesto la perfectibilidad de nuestro sistema.



EL PERFIL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN GALICIA

Natalia Pérez Rivas

Universidad de Santiago de Compostela

El objetivo de nuestro trabajo es el estudio de la evolución de la incidencia de la violencia de género en Galicia así como la determinación del perfil victimológico, utilizando como periodo temporal el comprendido entre los años 1997 a 2007 y, para un análisis más pormenorizado, el cuadrienio 2004-2007. Para ello nos hemos valido de los datos que obran en el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, así como de los datos específicos que por el mismo nos han sido facilitados respecto de Galicia. Durante el periodo 1997-2007, Galicia fue la sexta Comunidad Autónoma (CA) en la que más denuncias por violencia de género se formularon. La prevalencia media de víctimas fue de 1,35 por cada 1.000 mujeres, erigiéndose como la cuarta CA con menor incidencia por este tipo de violencia, aunque también fue la octava en que más se incrementó el índice de victimización entre 1997 y 2007 (un 68'30%). En lo atinente a los femicidios, fue la séptima CA en la que más se registraron (27), incrementándose en un 50% entre 1997-2007. El índice medio de mujeres muertas por violencia de género fue de 1,72 víctimas por cada millón de mujeres. Por lo que respecta al cuadrienio objeto de estudio más pormenorizadamente, las víctimas registradas en Galicia durante éste, representaron el 4'67% del total nacional –sexta comunidad en número de víctimas-, siendo el índice medio de víctimas de 1,97 por cada 1.000 mujeres –quinta CA con menor tasa de victimización-. Las víctimas de violencia de género se incrementaron en este cuadrienio en un 23,03%. Aunque fue la provincia de A Coruña en la que se produjo un mayor número de denuncias, la mayor prevalencia media de víctimas (2,22) tuvo lugar en la de Pontevedra; en el extremo opuesto se situó la de Lugo con un 1,54, si bien fue en ésta en la que la tasa de victimización más se incrementó (39'88%). Un 53'22% de las denuncias se registraron en el ámbito urbano. La tasa de victimización de las mujeres extranjeras fue de 9,38, en tanto que la de las españolas fue de 1,75. El incremento del índice de victimización de las extranjeras fue del 43,29% frente al 16,31% en que lo hizo la de las españolas. Fueron los delitos contra las personas los que más víctimas ocasionaron situándose el grupo “resto de delitos” –calumnias- en el otro extremo. El grupo de edad más frecuentemente victimizado fue el de 31 a 40 años (33,62%), con una tasa media de 4,42 por cada 1.000 mujeres de 31 a 40 años. En cuanto a la relación más frecuente entre víctima-victimario, ésta fue la conyugal (40,64%), siendo el medio comisivo más empleado la violencia psíquica. De las muertes por violencia familiar acaecidas durante este cuadrienio, el 57,14% los fueron por violencia de género. Entre 2004 y 2007 éstas se incrementaron en un 66,67%, siendo la prevalencia media de 1,57 mujeres fallecidas por cada millón. En la provincia de Lugo no se registro ningún femicidio por violencia de



género. A este notable incremento del número de denuncias ha contribuido, entre otros factores, la mayor protección legal y sensibilización social que existe respecto a la problemática de la violencia de género, sin que de ello deba inferirse, necesariamente, un aumento de los supuestos de violencia de género. Una vez conseguido esto, se hace necesario abordar este fenómeno incidiendo desde otras perspectivas, principalmente, desde la educativa, en aras a conseguir su confrontación global.



ESTILO DE VIDA, HABITOS TÓXICOS Y VICTIMIZACIÓN EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DE MURCIA.

M.J. Vera Martínez, F. Sánchez Rodríguez

Sociedad Murciana de Estudios Criminológicos (SOMEC)

Está ampliamente demostrada la relación entre los modos o estilos de vida de la persona: consumo de drogas o alcohol, práctica de algún deporte, actividades de ocio, lugares que frecuenta en su tiempo libre, etc, y la exposición al delito .Esta realidad, unida a la que representa la integración del consumo de alcohol y otras drogas como un bien de consumo más, alejado de la percepción de riesgo que acompañaba este tipo de hábito hasta principios de siglo, hace que la relación de consumo de alcohol y drogas, y la victimización, pueda estar en aumento. La población universitaria, situada en la franja de edad susceptible de iniciarse o culminar un periodo relacionado con la integración del abuso de alcohol y otras sustancias en su habitual forma de relacionarse, podría ser una demostración más de cómo el estilo de vida puede afectar al grado de victimización. El ámbito geográfico de la encuesta se circscribe a los Campus Universitarios de la Universidad de Murcia: Desde el Campus de Espinardo, el de mayor dimensión, Campus de San Javier, situado junto a una población costera y el Campus de la Merced, en pleno centro de la ciudad ; así como en las diferentes ubicaciones geográficas de algunas titulaciones adscritas a esta Universidad. La población de alumnos matriculados, en el momento de realizar el estudio, y de los que fue seleccionada la muestra, era de 21.715 sujetos. El tamaño muestral final fue de 595 encuestados, sobre cuyos resultados se realizó un estudio transversal descriptivo con componentes analíticos, basado en estudios previos y considerando variables de tipo sociodemográfico , victimización sufrida, hábitos tóxicos y estilo de vida, con un nivel de confianza del 95%, que corresponde a un valor $\alpha = 0,05$. De forma gráfica , expondremos el alto índice de consumo de alcohol declarado, ya que un 82'7% de los encuestados, con una frecuencia que va desde 1-2 veces al mes, hasta 1-2 veces a la semana, siendo destacado en el consumo de drogas el consumo de cannabis (22'2% de consumidores de cannabis en un total de consumidores de drogas del 24'7%) , seguido a gran distancia por anfetaminas y éxtasis, con un 2%. En cuanto a estilo de vida y socialización, un 15'0% de los encuestados practica algún tipo de deporte. A nivel social, un 13'4% de los encuestados se declara integrado en algún club social u ONG. Un 63,9% de los estudiantes que han tomado alcohol en el último mes han sido víctimas de daños en su vehículo (el delito que más incidencia tiene entre este grupo de estudio), siendo mucho menor la incidencia en la victimización por parte de aquellos alumnos practicantes asiduos de algún deporte (un 7,9%).



ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA INTOXICACIÓN POR ESCOPOLAMINA

Leonardo Alberto Rodríguez Cely

Pontificia Universidad Javeriana

La escopolamina o "Burundanga" es una sustancia natural utilizada como medicamento, o bien como instrumento delincuencial. Este alcaloide, por sus propiedades naturales, tienen efectos en el organismo que producen indefensión en las víctimas que la ingieren, permitiendo al victimario imponer su voluntad y manejar a la persona a su antojo. En la mayoría de los casos, ocurre que los procesos cognitivos básicos se ven alterados (atención, percepción, memoria y aprendizaje). La escopolamina actúa dentro del sistema nervioso central (SNC) en varios grupos de neuronas que usan la Ach como neurotransmisor. Según los primeros estudios de Kendel y Schwartz, 1985; Rosenzweig y Leiman, 1992, dichos grupos incluyen neuronas que se proyectan de manera amplia desde el núcleo Basal de Meynert hacia la corteza cerebral y desde el núcleo Septal hacia el pie del hipocampo. Existen, también, neuronas colinérgicas en la formación reticular (del tronco encefálico) que se proyectan al hipotálamo, tálamo y a la amígdala. La presencia de Ach en el lóbulo frontal y el sistema límbico, principalmente, han permitido reconocerla como un neurotransmisor que afecta de manera importante los procesos de aprendizaje, atención, memoria y la regulación conductual. Por lo cual las personas no recuerdan nada de lo sucedido, incluso puede no saber que llegó a ingerir esta sustancia; sin embargo, es imposible no percibirse de los cambios en el comportamiento después de dicha ingestión en la denominada por algunos reportes científicos como "hipnosis química". El presente estudio tuvo como objetivo, hacer un análisis victimológico en 20 casos de intoxicación por escopolamina o "burundanga" que se reportaron en la ciudad de Bogotá Colombia. Se utilizó una metodología de corte cuantitativo y cualitativo, bajo un diseño descriptivo. Los resultados del estudio permiten comprender entre otros aspectos el modus operandi de los delitos cometidos bajo los efectos de la escopolamina, sobre los efectos neurocognitivos y psicológicos. Así mismo, aportará diversos índices y recomendará en aspectos preventivos, de vulnerabilidad, riesgo, tratamiento, como pruebas de evaluación psicológicas que son útiles para analizar los casos de intoxicación por escopolamina.



LA MUJER VÍCTIMA DE LA GUERRA. CAUSAS, CONSECUENCIAS Y MODOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Mónica Zapico Barbeito

Universidade da Coruña

A lo largo de la historia, la violencia contra las mujeres se ha convertido en un aspecto inherente a los conflictos armados, alcanzando unas proporciones endémicas. Este estudio pretende analizar la victimización de la que es objeto la mujer en la guerra, las formas de violencia que se ejercen contra ella, así como las causas que subyacen a esta violencia y los factores que la precipitan, todo ello desde una perspectiva de género. Durante la guerra, el cuerpo de la mujer, su sexualidad y capacidad reproductiva se convierten en el campo de batalla. Las mujeres son el objetivo prioritario en las campañas de persecución sistemática, de terror e intimidación, de tal modo que la violencia es ejercida como táctica y arma de guerra. Miles son víctimas de violaciones masivas y sistemáticas porque la violencia sexual es entendida como parte de un ataque a la comunidad; son obligadas a convertirse en esclavas sexuales de los combatientes y consideradas como meros botines de guerra o son objeto de esterilizaciones masivas o víctimas de embarazos forzados como mecanismos de limpieza étnica. Las causas que conducen a la victimización de la mujer son múltiples y, aunque muchas son coincidentes, vienen determinadas por el contexto político, cultural, económico y social particular. No obstante, en todo caso la violencia contra las mujeres en tiempo de guerra tiene sus raíces en la discriminación de la mujer en tiempo de paz. El conflicto no hace sino reforzar y exacerbar los patrones de desigualdad, violencia y discriminación contra las mujeres que subyacen en mayor o menor medida en las sociedades. La retórica del conflicto refuerza y potencia los estereotipos y roles de género y la desigualdad y abusos habituales se magnifican y extreman dando paso a violaciones y torturas de muy diversa índole. No resulta extraño hacerse eco en este punto de que una de las formas de violencia que se intensifica en los conflictos es la violencia doméstica. Por otra parte, se analizan las graves consecuencias físicas y psicológicas pero también sociales que sufren las mujeres víctimas de la violencia pues, en muchos casos, al hacerlas depositarias del honor de la comunidad, la violación las estigmatiza, las relega al ostracismo, al repudio y al rechazo. Finalmente, el estudio concluye con un análisis de las diversas medidas necesarias para prevenir este tipo de violencia (entre otras muchas, la necesidad de que la mujer forme parte activa de las estructuras de poder y en los procesos para el establecimiento de la paz) y de los mecanismos precisos para la obtención de justicia y reparación ante el silencio e impunidad generalizada de la violencia contra la mujer durante y tras los conflictos. Para realizar este estudio se ha acudido a las investigaciones



VI Congreso Español de Criminología

de expertos académicos en la materia, informes realizados por diversas ONGs, asociaciones e instituciones internacionales que trabajan en la defensa de los derechos de las mujeres, así como estadísticas, entrevistas y testimonios de las mujeres víctimas de los múltiples conflictos (Colombia, República Democrática del Congo, Darfur, Afganistán...)



VIOLENCIA DOMÉSTICA

EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS PENAS EN CASOS DE MALTRATO OCASIONAL EN LA PAREJA

Lorena Antón García

Universidad Autónoma de Barcelona

En los últimos años se han producido múltiples reformas en materia de violencia de género que han supuesto un aumento punitivo, tanto por el incremento de las penas de determinados delitos como por la creación de nuevas figuras delictivas. Nuestra investigación se centra en el análisis de las penas que se imponen y se ejecutan por la comisión de un delito de maltrato ocasional en el ámbito de la pareja (art. 153 CP) tras la aprobación de dos reformas: la LO 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, por la que el maltrato ocasional en el ámbito doméstico pasa a considerarse delito, y la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, tras cuya aprobación el maltrato pasa a castigarse con una pena mayor cuando la víctima es la mujer pareja o expareja. Se han planteado como objetivos fundamentales conocer: a) Las penas impuestas; b) Las penas definitivas, las que efectivamente se cumplen; c) La aplicación de las penas accesorias previstas en el art. 48 CP; d) La imposición de la obligación de realizar de programas formativos o de tratamiento como condición para la suspensión (art. 83.6 CP). Para la consecución de dichos objetivos se ha llevado a cabo un análisis cuantitativo de las sentencias dictadas por los juzgados de Barcelona bajo la LO 11/2003, entre el 1 de octubre de 2003 y el 28 de junio de 2005, y bajo la LO 1/2004, entre el 1 de julio de 2005 y el 31 de diciembre de 2006, en las que se condene por un delito de maltrato ocasional en la pareja (art. 153 CP), así como de los autos de ejecución correspondientes a cada sentencia. Una vez analizados los resultados se pudo comprobar que con la aprobación de la LO 11/2003 se produjo un gran impacto en lo que respecta a las penas impuestas, ya que el maltrato pasa de castigarse mayoritariamente con pena de multa a castigarse en la mayoría de los casos con prisión. Con la LO 1/2004 aumenta el uso del TBC como pena directa, pero se endurecen las penas accesorias, que se aplican prácticamente en el 100% de los casos, y también las condiciones para la suspensión de la pena de prisión, que irá acompañada por reglas de conducta, así como la media de tiempo de condena, que es mayor que bajo la LO 11/2003. Así mismo, es importante destacar el uso de la pena de multa por vía de la sustitución durante la aplicación de la LO 11/2003, a pesar de las críticas de una parte de la doctrina.



INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN MENORES INSTITUCIONALIZADOS

M^a Dolores Belando Larrosa

Sociedad Murciana de Estudios Criminológicos SOMEc

Cuando se habla de mujeres víctimas de violencia de género en los medios de comunicación, se suele tener en cuenta el estado de la mujer, lo que ocurrió para que se produjera el episodio de violencia, etc., pero en pocas ocasiones se menciona si esta mujer tenía hijos con su agresor y qué ocurrió con ellos después de que ella decidiera abandonarle y marcharse de casa, si es que lo hizo. Con frecuencia estos niños, muchos de ellos de corta edad, terminan en un Centro de Protección de Menores, donde son atendidos mientras se supervisa la evolución de sus padres. El objetivo final de este trabajo es dar a conocer el impacto que sobre los hijos tiene la violencia de género. Su victimización, ya sea de forma directa, o como testigos de un comportamiento y una forma de relación que marcará sus vidas, y los cambios importantes, en múltiples aspectos, que supone su ingreso en un centro de protección de menores, muchos de ellos positivos, pero con un componente de desarraigo familiar y social que puede, en ocasiones, derivar en el ingreso futuro de sus hijos en el mismo tipo de centro, por el mismo motivo por el que fueron ingresados ellos. Con este cartel, queremos mostrar los datos referentes a un Centro de Protección de Menores de edades comprendidas entre los 0 y 6 años, en la ciudad de Murcia durante el año 2008. Analizaremos de forma estadística, el perfil de los padres cuyos hijos menores son acogidos, estableciendo variables interesantes desde el punto de vista criminológico, como hacia quién se ha dirigido la violencia (hacia la madre, el padre y/o el menor), si alguno de los progenitores presentaba problemas de drogodependencias y/o con la justicia, el país de procedencia de los padres para analizar el componente cultural, si la violencia denunciada es crónica o un hecho aislado, el tiempo que pasan los menores en el Centro hasta que se resuelve su situación y las posibles consecuencias que en ocasiones tiene para ellos la violencia ejercida por sus padres. Los resultados y las conclusiones que de ellos se deriven se presentarán en formato cartel de forma estadística, interrelacionando los distintos factores estudiados para elaborar el perfil de los padres cuyos hijos ingresan en Centro de Protección a raíz de un episodio de violencia familiar.



VÍCTIMAS INMIGRADAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ANTE LA POLICÍA. REVISIÓN DE LA LITERATURA Y DISEÑO DE UNA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Ester Blay Gil

Universidad de Girona

La literatura especializada en violencia doméstica tiende a apuntar a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia doméstica como víctimas especialmente vulnerables y las investigaciones señalan las especiales dificultades que experimentan en su paso por el sistema penal (policía, juzgados), además de las dificultades compartidas con las demás víctimas de esa violencia. Por su parte, la literatura sobre policía y minorías étnicas sugiere que la policía es peor valorada por las personas de origen étnico minoritario, que a su vez expresan un mayor grado de desconfianza hacia el sistema penal y hacia la policía que otros colectivos. En este sentido, se tiende a describir a estas personas como pertenecientes a colectivos ‘de difícil acceso’ (hard to reach). La investigación propuesta, que se situaría en la intersección entre los dos campos de investigación descritos, se centra en el análisis de dos aspectos concretos de la relación entre las mujeres inmigrantes víctimas de violencia doméstica y el sistema penal: la decisión de contactar la policía y la valoración de la experiencia del trato recibido en los casos en que se ha producido ese contacto. El objetivo de la comunicación consiste en presentar el diseño de una investigación acerca de la decisión de mujeres extranjeras víctimas de violencia por parte de sus parejas de contactar por sí mismas a la policía y de la experiencia de su paso por el sistema penal, en particular, la policía. Asimismo, se presentarán de forma sistemática la metodología y los resultados de las principales investigaciones realizadas en el ámbito comparado en la materia. El objetivo de la investigación es conocer si existen motivos específicos, además de los generales, que pueden condicionar la decisión de estas mujeres de contactar a la policía, dadas sus especiales circunstancias (preocupación por su situación legal, desconocimiento/desconfianza del sistema legal, en ocasiones desconocimiento del idioma, etc.) así como su valoración del trato recibido por la policía. El método empleado para recabar los datos relevantes para la investigación serán entrevistas semiestructuradas. Se discutirán las ventajas de esta metodología, muy empleada en investigaciones feministas para acceder actitudes y valores de las personas estudiadas, así como sus limitaciones, en particular en términos de distinción entre ‘voces’ y ‘experiencia’. Las entrevistas se realizarán a una muestra de alrededor de 25 mujeres inmigradas a España que hayan sufrido violencia por parte de sus parejas, procurando la mayor variedad socio-demográfica posible. Se discutirán las limitaciones de la muestra y las posibilidades de generalizar los resultados obtenidos.



VIOLENCIA DE GÉNERO E INMIGRACIÓN: DOBLE VULNERABILIDAD DE LA VÍCTIMA

M^a Ángeles Bustos Pozo y Izaskun Suárez Huerga

Área de Investigación Criminológica del Principado de Asturias (A.C.P.A - F.A.C.E.)

En las dos últimas décadas en España hemos vivido un aumento progresivo y significativo del número de personas que migran hacia nuestro país, especialmente desde Latinoamérica debido a las semejanzas de la cultura y la lengua y, desde África como consecuencia directa de la proximidad con el continente. Debemos tener en cuenta la especial situación de indefensión y vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres inmigrantes sólo por el hecho de encontrarse solas en un país desconocido con unas costumbres y leyes totalmente diferentes a las que estaban acostumbradas. Lo habitual es que estas mujeres estén ilegalmente en nuestro país y dependan de los hombres económicamente para sobrevivir. Tal vez como consecuencia de todo esto, es cuando en España se dio el importante paso de crear la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, fecha en la que ya existía conciencia a cerca de la mayor indefensión de este tipo de víctimas y sus mayores dificultades para pedir y recibir la ayuda adecuada, por lo que se aborda por primera vez la situación concreta de las mujeres extranjeras proclamando como objetivos principales prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género especificándolo en su artículo 32. 4º. A partir de esta fecha varias han sido las medidas creadas para mejorar la situación de las mujeres extranjeras, el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que prevé tener en cuenta los casos de violencia de género como uno de los posibles presupuestos para la autorización de la residencia temporal por razones humanitarias. El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008, aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006 afirma que hay que centrarse en los grupos de mujeres más vulnerables pues son ellas las víctimas con mayor frecuencia, por lo que la atención hacia las mujeres extranjeras ayudaría sin duda en esta lucha. Así parece que las tendencias legislativas en nuestro país, tras darse cuenta de esta realidad social, ya introducen específicamente actuaciones concretas de protección y un mayor apoyo a la mujer inmigrante, como por ejemplo en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, aprobado por el Consejo de Ministros el día 16 de febrero de 2007, cuando encierra entre sus objetivos, ayudar en la integración social de las mujeres extranjeras víctimas de la violencia de género. Asimismo resulta muy importante que igualmente se haya tenido en cuenta a este colectivo en los protocolos de actuación tanto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como de los Órganos judiciales, como en el de la Asistencia Sanitaria, etc, para tratarlas igualmente, en la medida de lo posible



y asesorarlas, aunque no estén legalmente en nuestro país. Finalmente merece una especial mención el desarrollo del “Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante” 2009-2012 cuyo objetivo es crear las condiciones adecuadas para abordar el problema de la violencia de género atendiendo a las circunstancias específicas de la población extranjera con el objeto de mejorar la atención y la prevención desde una perspectiva global. Sin embargo, las cifras existentes a cerca de la violencia de género padecida por este colectivo son bastante reveladoras y aunque es un muy buen primer paso haberse dado cuenta de su especial situación, estas medidas parecen que aún son escasas y debe mejorarse la asistencia y ayuda las mujeres extranjeras, al igual que hay que conseguir que superen los ritos de sus culturas y consigan enfrentarse al problema y denuncien en más casos.



ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS REDES DE APOYO EN HOMBRES PENADOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Raquel Conchell, Alba Catalá, Angela Bordes, Marisol Lila, Antonio García y María Victoria Lorenzo

Departamento de Psicología Social Universidad de valencia

Tras la aprobación de la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género en el 2004, nos encontramos ante un importante problema: hay que proporcionar recursos que permitan cumplir las sentencias de los jueces que conllevan una suspensión de la pena de prisión por la participación en “cursos de formación” para hombres acusados de violencia contra la mujer. El Programa CONTEXTO es un Programa de Investigación, Formación e Intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja desarrollado en la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia. El marco teórico del que parte la intervención es el Modelo Ecológico. En el programa adquieren un especial protagonismo las variables situacionales (variables escasamente abordadas en otros programas de intervención con maltratadores), siendo uno de los elementos centrales de la intervención las redes de apoyo de los penados. La literatura científica avala desde hace ya algunas décadas la importancia e incidencia del apoyo social en la salud, el bienestar y el ajuste tanto psicológico como social de los individuos. Además, se ha comprobado que este recurso psicosocial puede desempeñar un importante papel como factor protector en relación con la violencia intrafamiliar. El objetivo de este trabajo es, precisamente, analizar las redes de apoyo social de 50 penados que acuden por orden judicial al Programa Contexto. Se analiza el tamaño de la red (número de personas que la componen) y el tipo de apoyo percibido (material, instrumental, cognitivo y emocional). Además, dado que en el Programa nos encontramos con un número muy elevado de inmigrantes y, siendo de esperar que sus redes de apoyo sean más limitadas tanto en tamaño como en percepción de diferentes tipos de apoyo, se ha realizado un análisis comparativo de las redes de apoyo social entre inmigrantes y no inmigrantes y se discuten los resultados obtenidos.



LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA EN EXTREMADURA: ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO Y PENAL

Beatriz Cruz Márquez y Jordi Ortiz García

Universidad de Extremadura

La perspectiva mayoritariamente aceptada para explicar y abordar el fenómeno de la violencia contra las mujeres es la de género, caracterizada por entender que su causa fundamental reside en la desigualdad entre hombres y mujeres existente en nuestra sociedad y por analizar la violencia contra la mujer como algo distinto al resto de comportamientos violentos. Otro rasgo esencial de esta perspectiva consiste en depositar una confianza cada vez mayor en el derecho penal como un instrumento adecuado en la estrategia de proteger a la mujer, dotándola de más poder. Ambos aspectos merecen un análisis detallado, en tanto la perspectiva de género presenta carencias criminológicas importantes – no poder explicar porqué sólo un grupo minoritario de hombres realiza este comportamiento, ni que la mayor igualdad entre géneros sea decisiva en el aumento de las tasas de violencia contra las mujeres – y la protección penal, presenta, como poco, el inconveniente de intervenir una vez producido el daño. El objetivo principal de esta investigación llevada a cabo desde el Área de Derecho penal de la Universidad de Extremadura consiste en el análisis, como fenómeno criminal, de la violencia doméstica y de género en esta comunidad, así como de las consecuencias de la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género en todo el proceso de persecución penal: desde la interposición de la denuncia, pasando, si procede, por la adopción de medidas cautelares, hasta el dictado de la sentencia judicial. El método de investigación utilizado es el análisis estadístico de las sentencias sobre violencia doméstica y de género recaídas en los partidos judiciales de Extremadura durante los años 2005 a 2007. Para ello se ha elaborado una base de datos informática que permita almacenar la información procedente de cada una de ellas, lo que más tarde permitirá, a través del trazado de cruces y del cálculo de porcentajes, obtener una imagen detallada de la evolución de este fenómeno en nuestra comunidad. A partir de los objetivos criminológicos y políticocriminales que se marca la presente investigación, se han revisado los campos y estructura de una base de datos elaborada para una investigación anterior, adaptándola a las últimas reformas penales, al objeto de recabar toda la información posible sobre el autor, la víctima, los hechos y las diferentes incidencias del proceso penal. Esta base se articula en los siguientes apartados y campos: – Información general: identificación de la sentencia, órgano jurisdiccional, provincia del órgano jurisdiccional, fecha de la sentencia, procedimiento, juez/ponente, sexo, modo de incoación, causa de incoación, personación de la Junta de Extremadura – Autor: sexo, fecha de nacimiento, edad de comisión, domicilio, nacionalidad, formación, nivel económico, antecedentes, declaración/defensa, otros datos – Víctima: nº víctimas, sexo, edad, nacionalidad, tipo,



declaración/actitud, otros datos – Hechos: fecha comisión/denuncia, lugar, características lugar, instrumento delitti, testigos, agresión anterior, circunstancias – Datos de la resolución: tipo, ministerio fiscal, fallo, causa del fallo, calificación jurídica, pruebas de cargo – Consecuencias jurídicas/observaciones: consecuencias jurídicas, duración de la pena, multa, responsabilidad civil, solicitud orden de protección, medidas judiciales de protección/seguridad, observaciones



MENORES AGRESORES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Ana Cuervo García y Cristina Rechea Alberola

Universidad de Castilla-La Mancha

La delincuencia juvenil y la violencia intrafamiliar son fenómenos que preocupan y captan interés social tanto para provocar asombro como para promover propuestas de estudio y medidas de intervención. En el caso de los menores maltratadores en el hogar, se unen ambos tipos de violencia. Durante el año 2007 el Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha UCLM), a petición de la Delegación de la Familia de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), llevó a cabo una investigación sobre menores agresores en el hogar, en la que se produjo un primer acercamiento a las características más sobresalientes de estos menores y sus familias. Dicho estudio se centró en los casos detectados en el periodo comprendido entre 2001 y 2006 en la provincia de Albacete. Después de este paso previo, se consideró oportuno continuar con una segunda parte de la investigación en la que, a través de un estudio de casos donde se entrevistase a menores agresores y a padres víctima de este tipo de malos tratos, se pudiese profundizar en las características de los menores y sus familias, de las agresiones (en especial aquello que las inicia y las finaliza), en el tipo de relaciones familiares subyacentes a este fenómeno y en su evolución tras la aparición del problema de malos tratos. Los resultados de esta investigación demuestran principalmente que los motivos por los que se producen los conflictos entre padres e hijos maltratadores son los propios de la etapa de la adolescencia, que los patrones de crianza de estos sujetos devienen en inadecuados a causa del comportamiento del menor y que se trata de menores claramente impulsivos.



EVALUACIÓN DEL DAÑO. DOS VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO: UN HOMBRE Y UNA MUJER

Clara Isabel Fernández Rodicio

Universidad de Vigo

La violencia familiar ha sido un tema tradicionalmente ocultado por la víctima y negado por el agresor. Desde una perspectiva clínica (Echeburúa, Corral, Sarasua, Zubiezarreta y Sauca, 1990), el maltrato doméstico se refiere a las agresiones físicas, psíquicas, sexuales o de otra índole, llevadas a cabo reiteradamente por parte de un familiar (habitualmente el marido), y que causa daño físico y/o psíquico y vulneran la libertad de otra persona (habitualmente la esposa). Los cuadros clínicos que aparecen en las víctimas la depresión y el trastorno de estrés postraumático, pertenecientes al Eje I de los Trastornos clínicos. En el poster se presentan dos experiencias de intervenciones de valoración forense en dos víctimas de maltrato doméstico: a) mujer, alrededor de 30 años de convivencia con su marido. b) varón, 16 años de convivencia con su mujer. Se realiza una evaluación del daño psicológico utilizando como instrumento el MMPI-II. Los resultados apuntan a la presencia de un Trastorno por estrés postraumático F43.1 (309.81). En el caso de la mujer, debido a la situación de maltrato vivida a lo largo de 30 años y el daño psicológico de trastorno por estrés postraumático, se le suma F45.4 Trastorno por dolor asociado a factores psicológicos [307.80] detectando afectación neurológica en el MMPI-II. A nivel legislativo, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Artículo 1. Objeto de la Ley. 1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. 2. Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas. 3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. En cuanto a la Constitución Española, en relación al Título 1. De los derechos y deberes fundamentales. Art. 14.- Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (UNA PERSPECTIVA VICTIMOLÓGICA)

Fernanda Figueroa Cruz

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Actualmente si hablamos de violencia de género –entendiendo por ésta la que se dirige a las víctimas fundamentalmente por su género, que no son conocidas y son por ello intercambiables, y cuyo principal motivo es precisamente pertenecer a un género (Larrauri, 2007: 46)- ubicándonos en una postura victimológica, dicha violencia es un problema complejo, para su estudio han de tomarse en cuenta los factores de riesgo que existen y que influyen en la violencia contra las mujeres, así como la influencia de las cuestiones de desigualdades de género y estructurales. La presente investigación, basará sus reflexiones en un caso específico, “los homicidios y desapariciones de mujeres en Juárez”, dicho caso nos muestra, que si bien es cierto que las tesis actuales respecto a la violencia de género nos manifiestan que todas podemos ser víctimas, también es cierto que no todas tenemos el mismo riesgo de serlo (Larrauri, 2007:33). Este estudio tiene como objetivo primero, conocer en qué medida los factores interviniéntes en la desorganización social - pobreza, migración y la heterogeneidad cultural-, se presentan e influyen para que emerja el fenómeno de victimización contra las mujeres en Cd. Juárez, conocer en qué medida dichos factores se pueden considerar de riesgo constante en la violencia ejercida contra las mujeres que componen la muestra de estudio. Segundo, en base al Manual sobre el uso y aplicación de la declaración de principios básicos de justicia para víctimas del delito, establecer un análisis de si los esfuerzos llevados a cabo por los tres ámbitos de gobierno en México (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) durante los últimos 4 años han influido para paliar las consecuencias de dicha violencia y/o prevenir este tipo de victimización. El estudio: Se revisaron 236 reportes de homicidios y 40 reportes sobre desapariciones publicados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Se analizaron los informes: de la CNDH, los de la Fiscalía Especial para la Investigación de Homicidios de Mujeres en Juárez; las recomendaciones de la comisión de equidad y género de la Cámara de Diputados; etc. Metodología aplicada: cualitativa –análisis cualitativo de datos-, es un estudio longitudinal y retrospectivo, que analiza las siguientes variables, la variable explicada: los homicidios y desapariciones de mujeres en Juárez por violencia de género, y las variables explicativas: pobreza, migración, pertenencia a un grupo étnico no correspondiente con el representativo de la zona. Conclusión. Si bien es cierto que, la pobreza, la migración y la heterogeneidad cultural, son factores que están presentes en la mayoría de la muestra de mujeres asesinadas y desaparecidas; dichos agentes influyen de forma trascendente en la impunidad que existe alrededor de los homicidios. También es cierto que aunque estos factores son comunes y al parecer incluso interactúan entre sí, no son los únicos. El



hecho de no ser congruentes con una política integral en materia de asistencia a víctimas provoca que el problema se intensifique, y que el sentimiento de impunidad, inseguridad y descontrol se acreciente.



PROHIBICIONES DE APROXIMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE VALENCIA

J. Guardiola García (1), E. Navarrete Ibáñez (2) y J.V. Esteve Rodrigo (1)

(1) Universidad de Valencia; (2) Policía Local de Valencia

Se analizan datos procedentes de las 5.325 prohibiciones de aproximación o comunicación registradas desde 2003 hasta diciembre de 2008 por la Policía Local de Valencia (centralizadas en la unidad GAMA, especializada en la protección de víctimas de violencia de género en el ámbito territorial del área metropolitana de la ciudad de Valencia), contrastándolos con datos poblacionales y con la literatura científica. El objetivo es, por una parte, descriptivo y de contraste crítico; y, por otra parte, operativo, en cuanto se pretende sentar las bases para mejorar la recogida de información y apuntar líneas inmediatas de investigación. Partiendo de los datos estadísticos recogidos por el grupo GAMA, el estudio proporciona información clara y contrastada sobre distintos aspectos de las prohibiciones de aproximación y comunicación (incidencia y prevalencia, distribución geográfica, personas protegidas, lugar en que se produjo el incidente que originó la decisión judicial, relación o no con el abuso de sustancias tóxicas, asignación de recursos de teleasistencia, incidencias e intervenciones originadas en relación con esta prohibición), realizando un análisis por distritos del área en cuestión y contrastando la evolución longitudinal tanto a nivel global como por distritos. Se analiza además, ciñéndose a los casos de violencia contra mujeres, el perfil de las víctimas (edad, nacionalidad, situación laboral, hijos), así como las características de las personas contra las que se dicta la prohibición (edad, nacionalidad, situación laboral, adicciones a drogas de abuso), y la relación entre unas y otros (tipo de relación –conyugal, parejas convivientes o no– y persistencia o no de esta relación en el momento de la agresión). Nuestro análisis permite contrastar la evolución de todos estos factores a lo largo del mencionado periodo (partiendo de datos acumulados del periodo 2003-2005, y con mayor nivel de detalle de los años 2006, 2007 y 2008), y en los siete distritos en relación a los cuales se organiza la intervención de la Policía Local (sobre cuyos datos sociológicos y poblacionales se dispone de información de contraste). Las conclusiones se perfilan en un doble sentido: como propuestas de mejora en la recogida de datos referentes a estas prohibiciones, por una parte, y por otra y principalmente, como verificación de la realidad aplicativa de este instrumento jurídico y análisis de las distintas características de personas protegidas y potenciales agresores, apuntando la trascendencia práctica de las observaciones contrastadas y sugiriendo hipótesis de trabajo para profundizar en la investigación. (Estudio perteneciente al Proyecto SEJ2006-14545/JURI, cofinanciado por el MEC y fondos FEDER).



ESCALA DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA MALTRATADORES (EAR-M): ESTRUCTURA Y CUALIDAD

Juan Herrero (1), Enrique Gracia (2) y María Victoria Lorenzo (2)

(1) Universidad de Oviedo; (2) Universidad de Valencia

La asunción de responsabilidad es un objetivo básico en la mayoría de programas de intervención con hombres condenados por violencia doméstica contra la mujer. A pesar de la importancia que tiene la evaluación de las atribuciones de responsabilidad de los hombres maltratadores (atribuciones externas, culpabilización de la víctima, negación de los hechos, etc.) para el seguimiento y evaluación rigurosa de los programas de intervención, no existen en nuestro país instrumentos psicométricamente sólidos para la medida de este constructo. En este trabajo presentamos una medida multidimensional de Atribución de la Responsabilidad en maltratadores (Escala AR). La muestra está compuesta por hombres penados por violencia contra la mujer en relaciones de pareja con suspensión de condena, y que asisten por orden judicial a un programa de intervención para maltratadores. Se utiliza un diseño longitudinal de dos paneles (dos medidas repetidas) (Muestra 1: N = 190; Muestra 2 N = 94). Los análisis de la Escala AR confirman una estructura de tres factores invariantes: culpabilización de la víctima, autodefensa, y auto-atribución de culpa. Los análisis muestran asimismo una adecuada validez predictiva (se utilizaron como criterio la participación y actitud ante el programa, la minimización de los hechos y el riesgo de reincidencia evaluados seis meses después).



ACTITUDES DE LA POLICÍA LOCAL ANTE LA INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LAS RELACIONES DE PAREJA: INFLUENCIA DEL SEXISMO Y LA EMPATÍA

Marisol Lila, Enrique Gracia, Fernando García y Antonio García

Universidad de valencia

Para las mujeres víctimas de violencia en las relaciones de pareja, en muchas ocasiones, es la Policía la principal forma de acceso al sistema legal. Para que esto suceda, la actitud de la policía ante la intervención en los casos de violencia contra la mujer pueden jugar un papel determinante, por lo que es importante conocer qué variables pueden afectar o influir en estas actitudes. En este trabajo se considera el grado de implicación policial ante los casos de violencia contra la mujer, evaluado a través de una escala (Gracia, García y Lila, 2008): en el extremo inferior de esta escala se sitúan aquellos policías que presentan una preferencia general por la aplicación condicionada de la ley (es decir, dependiendo de la voluntad de la víctima de que se tomen medidas legales contra el agresor); en el extremo opuesto se sitúan aquellos sujetos que manifiestan una preferencia general por la aplicación incondicional de la ley (es decir, independientemente de la voluntad de la víctima de que se tomen medidas legales contra el agresor). El objetivo principal de nuestro trabajo es comprobar si el sexism ambivalente (ideología compuesta por prejuicios hacia la mujer tanto hostiles como benevolentes) y la empatía (predisposición a sentirse responsable y preocupado por el bienestar de los demás, así como ser capaz de ponerse en el lugar de los otros) influyen en el grado de implicación policial ante la intervención en los casos de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. La muestra está compuesta por 378 agentes de la Policía Local (308 hombres y 70 mujeres) que se encontraban recibiendo formación básica durante la recogida de información. Se utiliza un diseño factorial de 2 x 2, encontrándose una interacción entre las variables empatía y sexism ambivalente, de forma que, a mayor grado de sexism y mayor grado de empatía disminuye la puntuación en el grado de implicación policial.



ENTREVISTA MOTIVACIONAL EN UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON PENADOS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA

María Victoria Lorenzo, Antonio García, Marisol Lila, Noelia Martín y Raquel Conchell

Universitat de València

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género en Diciembre del 2004, surgió la necesidad de crear medidas específicas para los sujetos penados por esta ley. Si la pena impuesta no es superior a dos años de privación de libertad y si no existen antecedentes penales, los penados pueden verse obligados, por orden judicial, a incorporarse en un programa de intervención para maltratadores. Atendiendo a esta necesidad legal, los programas de rehabilitación se han multiplicado en nuestro país. Sin embargo, las tasas de éxito de los programas de reeducación no muestran resultados consistentes en relación a su eficacia. Una de las características que puede dificultar el éxito y la posibilidad de cambio es, precisamente, el carácter obligatorio de dichos programas. Por otra parte, los penados por violencia contra la mujer en las relaciones íntimas se distinguen especialmente por la presencia elevada de distorsiones tales como la negación o minimización de los hechos, así como de atribuciones externas de culpa (es decir, una clara falta de reconocimiento de su responsabilidad en los hechos). Ambos elementos (obligatoriedad en la participación y distorsiones en la forma de atribuir las causas de los hechos por los que han sido condenados) hacen que sea esperable que la motivación por participar y cambiar de estos individuos sea mínima. De ahí parte la necesidad de desarrollar instrumentos y estrategias para promover la motivación hacia la intervención grupal y hacia el cambio de actitudes. En el programa Contexto (Programa de Investigación, Formación e Intervención con hombres penados por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, de la Universidad de Valencia), siendo conscientes de estas dificultades, se ha diseñado una herramienta para promover dicha motivación hacia el programa en el que van a participar y facilitar así el cambio de actitudes: la entrevista motivacional. El objetivo de este trabajo es presentar las principales características y elementos que componen dicha entrevista. Se detallan las funciones que pueden cumplirse con esta entrevista y se exponen algunos ejemplos de la información obtenida hasta el momento de los sujetos participantes en el programa. Igualmente, se presenta la valoración de la consecución de los objetivos establecidos en la entrevista motivacional realizada por un grupo de participantes que han finalizado el programa.



MEDIACIÓN FAMILIAR EN CASOS DE VIOLENCIA DE PAREJA

Ana María Peligero Molina

Asociación Profesional de Criminólogos de Canarias

Esta comunicación resume un estudio académico sobre la aplicación de la mediación familiar en casos de violencia de pareja. En él se integra los conocimientos de la mediación familiar y de la criminología. El objetivo general del estudio es conocer los diferentes criterios que los mediadores familiares emplean para posicionarse a favor o en contra de la mediación en casos de violencia familiar. Este objetivo general recoge otros tres específicos, a saber: Conocer las diferentes formas de interacción violenta dentro de la pareja. Valorar la viabilidad de la mediación familiar para cada tipo de interacción. Elaborar un protocolo de valoración de casos de violencia que sirva de guía para el mediador familiar. La metodología que se ha seguido en esta investigación cualitativa está conformada por dos técnicas: la observación o revisión documental y el estudio en profundidad de procesos de mediación de pareja en las que se han dado interacciones de tipo violento. En la presentación se analizará, en primer lugar, la relación entre la mediación familiar y la mediación penal en casos de violencia familiar. Tras aclarar la regulación normativa al respecto, se exponen los argumentos a favor y en contra de la aplicación de la mediación en estos casos. Posteriormente, y desde una perspectiva criminológica, se analizan las distintas dinámicas de la violencia en el seno de la pareja. A partir de la diferenciación de dos tipos básicos de violencia, se determinan las posibilidades de la mediación para cada uno de ellos. El estudio concluye con el listado de variables a tomar en consideración para la sistematización de un protocolo de valoración de la violencia. Este protocolo permite hacer un pronóstico de la violencia desde su perspectiva dinámica y orienta la intervención del profesional. Finalmente, se hacen propuestas concretas de intervención ante casos de violencia de pareja. Estas constituyen herramientas de trabajo, tanto para el mediador como para el criminólogo.



VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y ACCIÓN.

Mónica Rojas Rubin

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

En la actualidad, los medios de comunicación son considerados como unos de los actores sociales más influyentes a nivel global. Esta “etiqueta” conferida a un sistema que resulta ubicuo y poderoso, es de manera positiva o negativa, causa y efecto de una afectación de la realidad en que vivimos. La percepción social de nuestro entorno, es afectado por lo que es emitido diariamente por los medios de comunicación y en este sentido, las empresas encargadas de difundir los acontecimientos, tienen un compromiso social que bien pueden servir a la prevención del delito, a la concientización e inclusive como un mecanismo de presión para el clamor de justicia. Pese a que los medios buscan difundir notas que incrementen la audiencia, lo cierto es que el derecho a la información resulta inherente a la labor noticiosa, lo que puede resultar un engrane positivo en un sistema de justicia que, en el caso mexicano, requiere de influencias externas para que funcione de manera eficaz. El presente estudio se enfoca en analizar la forma en que los medios de comunicación manejan la información relacionada con la violencia de género a través de sus espacios informativos y cómo ésta puede servir a la sociedad. No obstante, también se presentará la contraparte: el morbo explotado por las propias empresas. Para el análisis de dicho fenómeno, se presentará el análisis de contenido mediático de un caso particular: El 9 de junio del año 2008, en Puebla, una mujer que en vida respondió al nombre de Reina Cecilia Rubín Escobedo de 28 años de edad, fue asesinada por su marido ante los ojos de sus tres hijos. Armando Moreno Pérez –quien era policía años atrás-, se presentó ante las autoridades, manifestando ser el autor del homicidio en agravio de su esposa a quien ultimó a puñaladas; tras el hecho intentó huir pero finalmente se entregó a la policía. Previo a esto último, familiares y sociedad hicieron uso de los medios para pedir justicia a las autoridades, a lo que finalmente se dio respuesta a través de la radio, la televisión, el internet y la prensa escrita. Tras el análisis de contenido, entrevistas a los padres de la finada, a representantes de los medios de comunicación y a expertos en el quehacer criminológico, se puede concluir que: la responsabilidad de los medios, más allá de la información, debe además enfocarse en el beneficio social; el morbo es un elemento innato de la conocida “nota roja”, sin embargo, no debe ser empleado para causar una psicosis colectiva. El papel que juega el medio para concientizar, no debe perderse de vista, ya que es una de sus utilidades más



trascendentales, en este sentido, autoridades y medios deben trabajar de la mano para difundir información que sirva a erradicar esta problemática.



VIOLENCIA EN LOS JÓVENES

EL SÍNDROME DEL EMPERADOR: LO QUE CUENTAN LOS PADRES

V. Garrido, J.L. Alba, y A. Artiles

Universidad de Valencia

La violencia de los hijos hacia los padres puede tener diferentes causas; abuso infantil, problemas mentales, abuso de drogas y otras. El síndrome del emperador define aquellos casos en los que no existe una patología definida que explique ese tipo de violencia; más en concreto, no se percibe en el ambiente del hogar ningún elemento o factor que precipite esa violencia, ni el joven presenta las condiciones mencionadas. Como parte de la investigación desarrollada en la Comunidad Autónoma de Cantabria, un grupo de padres fue seleccionado para formar parte de un "focus group", con objeto de que clarificaran sus opiniones acerca de una serie de temas previamente especificados. Los hijos de estos padres estaban cumpliendo en esos momentos una medida impuesta por el juez juvenil como consecuencia de sus actos de agresión hacia los padres. En esta comunicación presentamos los principales hallazgos encontrados mediante esta técnica, situándolos en el contexto del perfil de los padres que resultan afectados por este tipo de delito, de acuerdo con la muestra recogida en nuestra investigación. Se extraen diversas conclusiones con respecto al desarrollo de este trastorno y acerca del programa de intervención que podría resultar adecuado para estos casos.



UN MODELO DE EXPLICACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL SÍNDROME DEL EMPERADOR

V. Garrido, A. Artiles, y J.L. Alba

Universidad de Valencia

Los últimos años revelan un aumento en el número de casos de hijos que golpean a sus padres, lo que ha avivado el interés de los investigadores por analizar este fenómeno. En esta investigación presentamos un modelo de explicación y análisis desarrollado a instancias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el objeto de poder desarrollar un programa de tratamiento que sea adecuado para los chicos afectados y sus familias. En este trabajo se analizan las variables incluidas en la investigación, así como las hipótesis que se plantean a raíz de los fundamentos teóricos que componen el modelo explicativo desarrollado. Se presentan algunos estudios de caso como ejemplos de la investigación que se viene realizando.



PERSPECTIVA DE LA VIOLENCIA INTERGENERACIONAL

Madalena Sofía Oliveira y Ana Isabel Sani

Universidade Fernando Pessoa

Según Kalmuss (1984), la transmisión intergeneracional de la violencia implica dos mecanismos de aprendizaje social. El modelo se refiere a la aceptación generalizada de cualquier agresión entre los miembros de la familia. Puede aumentar todas las formas de agresión en la familia tras generaciones. Modelado se produce cuando determinados individuos reproducir sólo determinados tipos de agresión que fueron expuestos. Bandura (1977) indicó que los mismos reproduce el tipo de violencia que ha sido objeto, la combinación de varios modelos y el comportamiento observado, de manera diferente a las fuentes originales, lo que aumenta la posibilidad de que alguien que ha experimentado o presenciado situaciones de violencia en la familia de origen pueden desarrollar conductas de violencia física y psicológica. El estudio incluyó 283 jóvenes estudiantes en el distrito de Oporto-Portugal, de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años. Por lo tanto, se pretende lograr que los siguientes objetivos específicos de investigación: Identificar y caracterizar las conductas violentas que pueden ocurrir en las relaciones dos estudiantes; 2. Identificar y caracterizar las conductas violentas que puedan surgir en la relación conyugal de los familiares inmediatos de los estudiantes; 3. Identificar la percepción que los mismos tiene sobre el comportamiento violento. Los datos revelan la existencia de comportamiento de la violencia en las relaciones son significativos cuando relacionados con la violencia se muestra en su contexto familiar.



VIOLENCIA Y ACOSO EN LAS ESCUELAS

Pedro Ángel Rubio Lara

Universidad de Murcia

En un primer lugar, tendríamos que tener presente que no todo acto violento que se produce en la escuela puede ser considerado como violencia escolar, en la medida en que no pertenecen a este concepto aquellos incidentes violentos, aislados u ocasionales entre escolares, pues el acoso se caracteriza por ser continuo en el tiempo. En este sentido, no podemos confundirla con la violencia juvenil. La violencia escolar puede definirse como una violencia entre iguales, tanto en su modalidad física como psíquica, realizada en la escuela de una forma continuada en el tiempo, donde existe una relación jerárquica de dominación-sumisión y existe un desequilibrio de poder. Normalmente, se ejerce a través de un grupo que se aprovecha de la víctima, resultando tener ésta menor capacidad de defensa, bien por su menor fortaleza física o menor edad. No obstante, también puede actuarse de forma individual. Quedarían incluidas dentro del ámbito penal, tanto la violencia física como psíquica, así como las coacciones, amenazas, etc., si bien no entrarían dentro de la respuesta penal aquellas conductas que consistan en una simple exclusión social, ya se manifiesten en su forma activa (no dejar participar), como en su modalidad pasiva (ignorar) o en una combinación de ambas. El acoso escolar, fenómeno comúnmente conocido por “bullying”, ha sido una problema que se ha caracterizado por mantenerse oculto y por tratarse de una cuestión estrictamente privada, por lo que, en consecuencia, no ha sido analizado en exceso por la doctrina científica, ni contamos con suficientes sentencias que amplíen sobre este asunto. Sin duda, el silencio sistemático de víctimas, padres y docentes ha minimizado el problema y lo ha excluido de un correcto tratamiento jurídico-penal. Esto determina, a todas luces, la importancia que manifiesta este tipo de violencia en su aspecto omisivo. Tal es el caso de los aislamientos o exclusiones deliberadas de escolares o la utilización masiva e indiscriminada de “motes” vejatorios, que han sido perfectamente tolerados tanto por los padres, como por los docentes, considerándose como “algo normal entre niños”. Efectivamente, el sujeto pasivo de la violencia, tanto física como psíquica, es un menor, lo que supone que nos encontramos con una víctima especialmente vulnerable, pues son personas en formación, carentes de todo tipo de protección. Por su parte, el sujeto activo del delito es también un menor, por lo que el agresor o intimidador estará sometido a la legislación específica de menores. Ante esta situación de violencia entre iguales, no sólo resultará responsable el menor agresor, sino todos aquellos que no impidan, denuncien o persigan estos delitos.



BANDAS URBANAS Y JUVENILES EN ESPAÑA: HISTORIA, EVOLUCIÓN Y PROSPECTIVA

Nahikari Sánchez Herrero, Guadalupe Goya Garatea y Sergio Beamonte Ruiz

Asociación Profesional de Criminólogos de Navarra

En España siempre han existido bandas urbanas y grupos de jóvenes que han llegado a cometer actividades delictivas pero es desde hace pocos años cuando se ha instaurado en nuestro país el fenómeno de bandas juveniles, creando una enorme alarma social. Estas bandas juveniles provienen sobre todo y en un primer término de Latinoamérica y siguen la estela de bandas juveniles instauradas en EEUU desde hace décadas. A todo esto hay que añadir la supuesta pronta incorporación al panorama delictivo español de las “maras”, pandillas delictivas juveniles mucho más violentas de las que conocemos hasta ahora. En este estudio se pretende crear una aproximación al estudio de estas bandas intentando huir de tópicos, para poder así conocer realmente su funcionamiento y plantear, después medidas de política criminal eficaces. La investigación objeto del presente estudio tiene un enfoque eminentemente empírico y descriptivo, teniendo como finalidad una aproximación al estudio criminológico de la creación, funcionamiento y carácter delictivo de las pandillas callejeras, agrupaciones juveniles violentas y organizaciones criminales. Así mismo se estudia la situación actual de las pandillas urbanas - latinas en España y en el caso concreto de la Comunidad Foral de Navarra: número de bandas existentes, tasa de criminalidad de las mismas, composición, características, etc. Se ha llevado a cabo un estudio de las estadísticas policiales y datos provenientes de la Fiscalía Superior de Navarra con respecto de los delitos relacionados con bandas urbanas y juveniles. Estos datos, a su vez, han sido comparados con los datos de población extranjera por municipios y barrios de Pamplona. Al mismo tiempo, se ha utilizado la herramienta del autoinforme en un censo de jóvenes de ambos性es matriculados en diferentes centros de enseñanza secundaria obligatoria (4º ESO) y 1º Bachillerato, sitos en diferentes localidades de Navarra. Se han realizado entrevistas a diferentes Asociaciones de Vecinos, ONG's y Servicios Sociales de Base y se han diseñado diferentes mapas “de territorialidad” de las diferentes bandas, realizando una comparativa con la tipología delictiva de la zona. En España, hasta hace pocos años no se conocía el fenómeno de las bandas urbanas, sino que únicamente existían pandillas juveniles más o menos estables, sin jerarquía, estructura, ni actividades propias de estas organizaciones, a pesar de que pudieran cometer actividades delictivas. Aunque en un principio, en España en general y en Navarra en particular, las bandas urbanas estuvieran compuestas sobre todo por miembros masculinos latinoamericanos, en la actualidad se aprecia cada vez más un incremento de integrantes de otras nacionalidades. Así mismo,



aumenta la incorporación de miembros femeninos, en su mayoría jóvenes españolas. En la Comunidad Foral de Navarra, no están asentadas las grandes bandas latinas, pero existen múltiples pequeñas agrupaciones estables que imitan su funcionamiento, estructura y actividad. Por otro lado, se han detectado contactos de individuos residentes en Navarra con dirigentes de estas grandes organizaciones latinas para intentar su instauración de forma estable. Desde hace unos meses, las bandas latinas están “dormidas” y han dejado de ser protagonistas en los medios de comunicación. No obstante, es posible que en un período corto de tiempo vuelvan a ser protagonistas de hechos delictivos aunque lo más preocupante es la llegada de bandas latinas aun más peligrosas, las maras. Integración, educación, control y seguimiento de estos grupos son claves para que la actividad de estos grupos sea reducida a la mera anécdota.



¿REVIVIR EL DERECHO PENAL DE MENORES?

Jonatan Valenzuela

Universitat de Girona

El Derecho Penal de Menores en España ha sufrido un cambio de paradigma con la reforma provocada por la LO 8/2006. Este cambio se expresa, especialmente, en la intensificación de la dureza de la respuesta ante crímenes especialmente graves. El esquema tradicional de conciliación entre educación y castigo, propio del Derecho Penal de Adolescentes, tiene entonces un cambio que tiende a hacer más sencilla la aplicación de la pena privativa de libertad en estos casos. Esto genera un escenario penal, en que el Derecho Penal aplicado a los menores tiende a parecerse cada vez más al Derecho Penal de adultos. El objetivo principal de este trabajo es reflexionar sobre la profundidad del cambio de paradigma del Derecho Penal Juvenil español, y proyectar las posibles vías de interpretación de la LO 5/2000 en su actual redacción. Además, y como objetivo secundario, se pretende anticipar la posible discusión que puede levantarse en torno a la institución de la transferencia, ya conocida en el Derecho Penal de Menores anglosajón. El método de este trabajo se basa en el análisis normativo del contexto del Derecho Penal Juvenil español. Análisis bibliográfico. El estado actual de la práctica punitiva con menores de edad en España, tiene dos velocidades. Una de ellas se caracteriza por la aparente incompatibilidad entre la educación y el castigo. Esta incompatibilidad puede ser considerada aparente, pues el lugar que le cabe a la educación en el contexto penológico del Derecho Penal Juvenil puede ser mantenido en un escenario esencialmente proporcionalista. Por otra parte, el Derecho Penal de Menores tiene una proporcionalidad “propia”. Es decir, mirar a la proporcionalidad en el Derecho Penal de Menores, implica reconocer ciertos rasgos, que, desde la perspectiva de la proporcionalidad ordinal y cardinal, permiten mantener el trato menos punitivo con los menores, y por otra parte, diseñar una estrategia reduccionista del uso del Derecho Penal en este ámbito.



VIOLENCIA Y SOCIEDAD

PREDISPOSICIÓN A LA VIOLENCIA Y ESTRATEGIAS DE CONSUMO CONTROLADO DE DROGAS

S. Amigó, D. Martínez y A. Díaz

Universitat de València

Se muestran las relaciones entre la personalidad propensa a la violencia y las estrategias del consumo controlado de drogas. Para ello se contó con una muestra de 267 estudiantes de la Universidad Politécnica de Valencia. El 40% eran varones y el 59.3% eran mujeres. La media de edad era de 19.52 (DT=3.87 con un rango de 17-45). Del total, 118 eran alumnos de carreras técnicas (Facultad de Administración de Empresas y Facultad de Informática) y 149 de la Facultad de Bellas Artes. A todos ellos se les administraron varios cuestionarios de personalidad (EPQ, CBS e ITPA) y un cuestionario sobre las estrategias del consumo controlado de drogas. Se obtuvieron correlaciones positivas y significativas entre las dimensiones de Psicoticismo, Búsqueda de Sensaciones y Trastorno Antisocial de Personalidad. Las mujeres puntuaron significativamente menos que los hombres en estas tres dimensiones. Los estudiantes de Bellas Artes puntuaron significativamente más en Psicoticismo que los estudiantes de carreras técnicas. La mayoría de los alumnos (68.7%) consideran posible el uso de estrategias para consumir drogas controladamente y es la Búsqueda de Sensaciones la dimensión que mejor predice dicha opinión. La Escala de estrategias del consumo de drogas presenta 3 factores: Restricción del consumo, Alternativas y Cantidad limitada de droga. Las 3 dimensiones de propensión a la violencia se relacionan de formas distintas. La Búsqueda de Sensaciones se relaciona positiva y significativamente con Restricción ($r=.29$, $p>.01$) y con Cantidad ($r=.18$, p



ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO: EVALUACIÓN E INDICADORES DE PREVALENCIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

M.J. Báguena, M.A. Beleña, D. Martínez y M.P. Toldos

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Valencia

A principios del año 2000, los indicadores sobre la prevalencia del acoso psicológico en el trabajo (mobbing, bullying at work) para los países de la Unión Europea (sin los nuevos estados miembros) mostraban que este problema afectaba al 9% de los trabajadores (Paoli & Merllié, 2001). Di Martino (2003) informa de las oscilaciones que aparecen alrededor de este 9% dependiendo del país de que se trate, con porcentajes más elevados (entre el 15%-12%) para los países del Norte de Europa (Finlandia, Suecia Holanda, Reino Unido) y más bajos (5%-4%) para los del Sur (España, Grecia, Portugal). Mientras que en estas disparidades influyen sin duda las diferencias culturales, en este trabajo nos interesa particularmente el método y criterios que se siguen para establecer tales indicadores, guiándose la investigación sobre mobbing principalmente por dos: el método de la victimización percibida, basado en la investigación desarrollada por Olweus (1994) en el ámbito de la violencia escolar, y el método de la exposición a las actividades de mobbing, basado en la investigación desarrollada por Leyman (1992). En el primero de los métodos a los respondentes se les presenta una definición de mobbing y se les pide que indiquen si han sido víctimas de tal experiencia. Esta lógica es la que sigue el PWI (Psychological Workplace Inventory) de Björkqvist & Österman (1998). En el segundo, al responderte se le presenta un conjunto de ítems que miden clases específicas de conductas de acoso y el individuo tiene que indicar si se ha visto expuesto a ellas con regularidad durante los últimos seis meses. Diversos investigadores utilizan esta fórmula empleando bien el LIPT (Leymann Inventory of Psychological Terror) de Leymann (1990b) o cuestionarios semejantes tales como el NAQ (Negative Acts Questionnaire) de Einarsen & Rakness (1997) y la WHS (Work Harssment Scale) de Björkqvist & Österman (1998). En nuestro estudio, en el que ha participado una muestra representativa de trabajadores ($N = 1730$) de la Comunidad Valenciana, ofrecemos los resultados obtenidos con cada uno de los métodos y con la combinación de ambos. Para operacionalizar cada uno de ellos se utilizó el PWI y la WHS. Entre los resultados obtenidos cabe mencionar los siguientes: (i) con el PWI, un 19,5% de los trabajadores ($N = 338$) informaron de haber sido víctimas de acoso en algún momento de su vida laboral; (ii) con la WHS (exposición a una o más actividades de mobbing de modo regular durante los últimos 6 meses) se obtuvo una figura del 12,8% ($N = 221$); (iii) el uso combinado de ambos métodos, donde los trabajadores además de



expuestos a las actividades de acoso debían etiquetar su experiencia como de victimización por tal circunstancia, se obtuvo un porcentaje del 8,4% (N = 146). Además de otros resultados y reflexiones sobre la correspondencia entre ambos métodos, el trabajo ofrece información de interés relacionada con las actividades de acoso más frecuentes, así como con el género y el estatus del acosador.



CONSECUENCIAS PSICOPATOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES MUSULMANAS EMIGRADAS DE PROCEDENCIA ÁRABE

O. el Barouni y M.J. Báguena

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Valencia

Los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales (2007) y del Ministerio de Igualdad (2009) reflejan un aumento progresivo en el número de mujeres extranjeras muertas por violencia doméstica. Valga como ejemplo que mientras que en el año 2000 representaban el 15,3% de las víctimas en este país, en el 2006 ya eran el doble (30,9%) y en el año que acaba de finalizar el porcentaje se elevaba a un 44,3%. Las mujeres expuestas a violencia doméstica desarrollan un amplio abanico de problemas físicos tales como cansancio, dolor de pecho, cabeza o espalda, trastornos cardiovasculares y gastrointestinales, enfermedades respiratorias e infecciosas, deterioro del sistema inmune o problemas reproductivos (Campbell et al, 2000; 2002; Golding, et al., 1997; Koss et al., 1991; Gielen et al., 2002) y también de problemas psicológicos, aunque como sugieren Crowell y Burgess (1996) el diagnóstico más común que emiten los profesionales de la salud mental en mujeres expuestas a esta violencia es el trastorno por estrés post-traumático (TEPT). Nuestro estudio se dirige a explorar este tipo de síntomas específicos así como otros de carácter más general en un colectivo particular de mujeres: mujeres musulmanas emigradas de procedencia árabe. Para ello contamos con 68 mujeres sin historial de violencia y 52 mujeres que informaron sufrir violencia física y/o psicológica por parte de su pareja, violencia que en ninguno de los casos había sido denunciada. Las mujeres cumplimentaron en formato de entrevista individual el Trauma History Questionnaire (Green, 1996) de Green (1996), la versión española de Báguena et al. (2001) de la Impact of Event Scale Revised (Weiss, 1996) y la adaptación de González de Rivera et al. (2002) de la Symptom Check List (Derogatis, 1974). Todos los instrumentos fueron traducidos al árabe (el Barounni, 2007). Entre los resultados más relevantes se encuentran los siguientes: (i) como cabía esperar, las mujeres expuestas a violencia doméstica obtuvieron puntuaciones significativamente más altas en todas las escalas de síntomas; (ii) de las 52 mujeres expuestas a violencia, 33 (64%) mostraban sintomatología post-traumática intensa (puntuaciones igual o superiores a 51 en la EIE-R); (iii) considerando los clusters de síntomas post-traumáticos, la diferencia más fuerte se obtuvo en la escala de hiperactivación ($p < .001$); y (iv) cuando el grupo de mujeres victimizado se dividió en función del tipo de violencia, bien física más psicológica ($N = 34$), bien psicológica ($N = 18$), los únicos síntomas que diferenciaron significativamente entre ambos grupos fueron los síntomas obsesivo compulsivos ($p < .05$), síntomas en los



que obtuvieron puntuaciones más elevadas las mujeres que sufrieron violencia física. Los resultados se interpretan en el marco de la investigación más amplia en el que fueron obtenidos y se pone en relación con otras investigaciones realizadas con mujeres españolas en los que se utilizó la misma instrumentación que en este estudio.



VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN MÉXICO

Martín Gabriel Barrón Cruz

Instituto Nacional de Ciencias Penales/Secretaría de Seguridad Pública de Guanajuato

En México la violencia y la inseguridad se han convertido en la piedra angular de las políticas públicas. Sin embargo, es necesario reflexionar en torno a estos dos fenómenos. Tan sólo durante el año 2008 hubo poco más de 5,600 homicidios vinculados al narcotráfico. Esto ha propiciado que al país se le vea como un lugar altamente inseguro tanto a nivel nacional, pero sobre todo a nivel internacional. Objetivo: Analizar los diversos escenarios en los cuales se ha desarrollado la violencia en México, especialmente la ligada al narcotráfico, para explicar las dimensiones de ésta mediante el caso particular del Estado de Guanajuato. Método: Inductivo-Deductivo. Conclusiones: Si bien la situación de los homicidios vinculados a las actividades de narcotráfico es altamente complicada, paradójicamente el delito de homicidio ha disminuido en los últimos 10 años. Lo que ha crecido, o por lo menos lo que se ha difundido con mayor amplitud por los medios de comunicación son las narco-ejecuciones, lo cual ha generado un clima de inseguridad.



ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO Y ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO

M.A. Beleña, M.J. Báguena, M.P. Toldos y C. Roldán

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Valencia

La violencia o acoso psicológico en el trabajo (mobbing o bullying at work) es un estresor psicosocial cuyas consecuencias pueden rastrearse a diferentes niveles: individual, para la familia y la red de apoyo social, para la organización y para la sociedad más amplia. Por lo que se refiere al nivel individual, que es el que aquí interesa, la literatura sugiere que los trabajadores víctimas de acoso informan de un amplio rango de problemas que afectan a su salud física (hipertensión, taquicardia, dolores de estomago y cabeza, etc.) y mental (ansiedad, depresión, apatía). De especial interés es la constelación de síntomas que despliegan aquellas víctimas que se han visto expuestas a una situación de acoso laboral prolongado, de forma que diversos investigadores han propuesto que algunas de ellas pueden llegar a desarrollar un Trastorno por Estrés Post-traumático (TEP) (Björkqvist et al., 1994; Einarsen et al., 1999; Leymann & Gustafson, 1996; Mathiesen & Einarsen, 2004; Mikkelsen, 2002; Teharni, 2004; Walsh & Clarke, 2003). Es esta posibilidad de desarrollar estrés crónico, así como otros síntomas la que abordamos en este estudio. Para ello contamos con un grupo de control compuesto por 191 trabajadores (113 hombres y 78 mujeres) y un grupo victimizado compuesto por 99 trabajadores (47 hombres y 52 mujeres) procedentes tanto de la empresa pública como privada. Como instrumentos de evaluación se utilizaron los siguientes: el PSI (Psychosocial Inventory) de Björkqvist y Österman (1998) que permite establecer una gradación en la gravedad del acoso experimentado; la versión española de la IES-R (Impact of Event Scale Revised; Weiss, 1996; Weiss Marmar, 1997) de Báguena et al. (2001), el inventario de Depresión de Beck (BDI) (Beck et al., 1979) y el Cuestionario del Paciente (CP) del Prime-MD (Spitzer et al., 1994), cuyos primeros 15 ítems evalúan los síntomas físicos más comunes encontrados en atención primaria. Entre los resultados obtenidos se encuentran los siguientes: (i) como cabía esperar, en las diferentes variables evaluadas el grupo de trabajadores acosados obtuvo puntuaciones significativamente más altas que el grupo no acosado; (ii) considerando una puntuación de corte igual o superior a 51 en la EIE-R, en el 32% de los trabajadores acosados (20 mujeres y 11 hombres) se observó la presencia de sintomatología post-traumática intensa; (iii) cuando se dividió al grupo acosado según el nivel de gravedad del acoso, las variables que diferenciaron significativamente a ambos grupos fueron los síntomas de intrusión y las quejas somáticas; y (iv) manteniendo constante el género de la víctima las diferencias significativas entre hombres no acosados y acosados fueron mayores que entre las mujeres, aunque cuando se compararon a los hombres y mujeres acosadas estas últimas



obtuvieron puntuaciones significativamente más altas. En conclusión, nuestros resultados confirman que una parte de los trabajadores desarrolla estrés post-traumático como consecuencia de haber sufrido violencia psicológica en el trabajo, siendo particularmente la intensidad de los síntomas de intrusión el indicador más característico en los casos de acoso grave.



LA VIDEOVIGILANCIA EN LAS ZONAS PÚBLICAS: RESULTADOS PRELIMINARES ACERCA DE SU EFICACIA

Ana Isabel Cerezo Domínguez y José Luis Díez Ripollés

Universidad de Málaga

Se presentan los resultados preliminares de un proyecto de investigación cuyo objetivo principal es verificar el impacto que ha producido la instalación de 17 videocámaras de vigilancia en la reducción de la delincuencia y en el sentimiento de inseguridad de los ciudadanos de Málaga. La investigación parte de las siguientes hipótesis: 1. Es muy probable que la instalación de las videocámaras reduzca en términos generales la tasa de delitos en las calles y plazas donde van a ser instaladas. Se podrán incluso establecer diferencias entre los distintos tipos de delitos en el impacto de la intervención. 2. Es muy probable que la delincuencia se desplace a otras calles colindantes donde no se hayan instalado las cámaras o incluso a otras zonas de la ciudad de características similares a la zona del centro histórico. Se podrán establecer diferencias entre los distintos tipos de delitos en cuanto al desplazamiento. 3. La instalación de las videocámaras mejorará el sentimiento de seguridad y por lo tanto reducirá el miedo al delito en los ciudadanos que frecuentan el centro histórico. Para comprobar estas hipótesis se ha utilizado un diseño de investigación “cuasi-experimental”, en el que hemos identificado un área de “tratamiento” (zona en la que se han instalado las cámaras), y un área de “control” (zona con características similares al área de tratamiento donde no se han instalado las cámaras). La ventaja de emplear este tipo de diseño es que se pueden aislar los impactos derivados de la intervención (que sólo tendría efectos en el área de tratamiento) de otros posibles impactos no derivados de la intervención, tales como factores económicos, nivel de desempleo, políticas policiales, etc. (que tendrían efectos en ambas áreas). La metodología empleada ha sido la siguiente: a) Encuestas a los ciudadanos. Se han realizado alrededor de 1.200 encuestas a los viandantes en las dos zonas de estudio un año antes de la instalación de las cámaras y un año después. b) Entrevistas a los comerciantes de las calles donde se han instalado las cámaras para conocer su percepción del problema, incidencias y niveles de satisfacción tras la instalación de las cámaras. c) Entrevistas a los dirigentes del sistema de videovigilancia y a los policías, sobre su percepción del problema, incidencias y facilidades de detección. d) Recopilación de datos policiales. Se han analizado los índices de delincuencia registrados por la policía antes y después de la instalación de las cámaras, no sólo en las zonas vigiladas, sino también en zonas cercanas (desplazamiento del delito) y en áreas de comparación (control).



UN ANÁLISIS EXPLORATORIO DEL ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO EN UNA MUESTRA DE AGENTES DEL CUERPO DE POLICÍA

A. Díaz, S. Amigó y C. Roldán

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Valencia

El acoso psicológico en el trabajo (mobbing, bullying at work) ha sido definido por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo (2002) como “una conducta poco razonable y repetida dirigida hacia un empleado o grupo de empleados, que crea un riesgo para la salud y seguridad”. Esta “conducta” incluye las acciones de un individuo o de un grupo, donde incluso el sistema de trabajo puede utilizarse como un medio para victimizar, humillar o amenazar. El fenómeno del mobbing/bullying ha sido estudiado en diversos sectores ocupacionales. Considerando a la población trabajadora de la Unión Europea, el informe de Di Martino (2003) sugiere que los porcentajes de afectados más elevados se encuentran en la administración pública (14%) y en la educación y salud, así como en el sector de los servicios, transportes y comunicación, todos ellos con un 12% de trabajadores afectados por este problema. Nuestro estudio se interesa por abordar este problema y sus efectos para la salud psicológica en un colectivo profesional específico referido al de los trabajadores de los cuerpos de policía nacional y local. Concretamente han participado 224 de estos policías (189 hombres y 35 mujeres) que realizan su trabajo en la Comunidad Valenciana. Los trabajadores cumplimentaron la Work Harassment Scale (WHS) de Björkqvist y Österman (1998), que en la versión española presentada por Báguena et al. (en prensa) consta de 4 subescalas: ataques a la víctima con medidas organizacionales (F1), ataques a las relaciones sociales de la víctima con aislamiento social (F2); ataques a la vida privada de la víctima (F3) y agresiones verbales (F4). Además, una parte (20 policías no acosados y 10 que informaron victimización por acoso) cumplimentaron la Symptom Check List (SCL-90) de Derogatis et al. (1974). Entre los resultados más destacables podemos mencionar los siguientes: (i) El 11% (25) de los policías informaron haberse visto expuestos a una actividad de acoso con regularidad durante los últimos 6 meses. En la mayor parte de casos (el 68%) se trataba de situaciones de acoso poco graves, mientras que el 32% restante informó que su victimización había sido grave. (ii) Cuando se consideraron los factores de acoso, aunque todos dieron lugar a diferencias significativas (*t*-tests) entre los policías acosados y no acosados, las diferencias mayores se obtuvieron en el siguiente orden: F1, F2, F4 y F3. (iii) Los efectos del acoso sobre la salud psicológica mostraron que los policías victimizados (N = 10) en comparación con los no victimizados (N = 20), experimentaban significativamente (*U* de MannWhitney) más síntomas en depresión ($p < .01$), hostilidad



($p < .01$), susceptibilidad interpersonal ($p < .01$) e ideación paranoide ($p < .05$). En líneas generales puede concluirse que aunque los casos de acoso grave son poco frecuentes en este colectivo profesional (alrededor de un 3% en los 224 policías estudiados) en comparación con otros (por ejemplo, en los trabajadores de los sectores de la educación y la salud), debería reconocerse en su justa medida a fin de que las víctimas, no permanecieran desatendidas.



MISIONES DE AYUDA HUMANITARIA EN ZONAS DE CONFLICTO: ANÁLISIS DE LOS ESTRESORES Y REPERCUSIONES PSICOLÓGICAS

F.J. Estévez

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Facultad de Psicología. Universidad de Valencia

Los efectivos del ejército español vienen destacándose desde hace tiempo y de forma regular en misiones internacionales en otros países y continentes. Estas misiones de ayuda humanitaria pueden llevar al enfrentamiento con situaciones estresantes y/o potencialmente traumáticas para quienes participan en ellas, aunque esta posibilidad puede ser diferente dependiendo de aspectos tales como la duración de la misión o las características sociopolíticas de la zona de conflicto. En este estudio se trata de militares españoles integrantes de la Agrupación de Apoyo Logístico (No. 31) destinados en el Líbano por 4 meses. Nuestro objetivo es presentar un análisis de los estresores que experimentan, así como el posible impacto de estos sobre su salud mental. Concretamente se trata de 38 militares (24 hombres y 14 mujeres) que voluntariamente cumplimentaron los siguientes cuestionarios: una Escala de Sucesos Vitales Estresantes diseñada especialmente para este estudio (Estévez, 2008); la adaptación realizada por Báguena et al. (2001) de la Impact of Event Scale Revised (Weiss, 1966) y la Symptom Check List (SCL-90) de Derogatis (1974) en adaptación de González de Rivera (2002). Por lo que se refiere a los resultados obtenidos, en primer lugar señalar que entre los estresores experimentados con mayor frecuencia se encontraron el “tener que soportar temperaturas extremas” (65,8%) o “escuchar el sonido de la alarma dentro de la base” (55,3%). Sin embargo, ninguno de los militares experimentó acontecimientos tales como “muerte de un compañero”, “ser apuntado con un arma” o “escuchar el sonido de una explosión por fuego enemigo”. En segundo lugar, en todas las escalas de síntomas los militares ($N = 38$) obtuvieron puntuaciones muy bajas, tanto antes como después de la misión. Con independencia de esta normalidad, tras la misión los militares como grupo puntuaron significativamente más alto (con valores para $p < .01$ ó $p < .001$) en las escalas de hiperactivación, somatización, ansiedad, depresión y hostilidad. En tercer lugar, cuando los resultados fueron modulados por el género, a pesar de no encontrarse diferencias entre los hombres y las mujeres ni antes, ni después de la misión, se observó que (a) los hombres incrementaban su puntuación después de la misión solo en los síntomas de hiperactivación ($p < .01$) y (b) las mujeres además de en estos ($p < .05$), alcanzaban puntuaciones significativamente más altas en somatización, obsesivo-compulsivo, depresión y ansiedad (en todos los casos con $p < .05$). En suma, partiendo del hecho de que los hombres y las mujeres no experimentaron estresores intensos



relacionados con una situación de conflicto bélico, de modo general puede concluirse que esta misión no produjo ningún tipo de alteración en el bienestar personal de los militares. En todo caso, las diferencias significativas encontradas antes-después en el grupo de los hombres y en el de las mujeres sería interesante saber hasta qué punto se mantienen cuando, por las razones que fuere, las condiciones con las que se tienen que enfrentar unos y otras resultan, desgraciadamente, más adversas.



TRATAMIENTO DEL BLANQUEO DE CAPITALES EN PRENSA (2004-2008): ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

Deborah García Magna y Ana Isabel Cerezo Domínguez

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección Málaga) – Universidad de Málaga

Este estudio se enmarca en el proyecto de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, SEJ2006-07242 (“La seguridad ciudadana como criterio inspirador de la intervención penal”), que, entre uno sus objetivos, se plantea llevar a cabo un estudio empírico sobre la efectividad en la persecución del blanqueo de capitales. En una primera fase de dicho estudio, se realizó un barrido de las fuentes documentales en las que encontrar modalidades de comisión delictiva. En el ámbito de los medios de comunicación surgió el interés por profundizar en el tratamiento que la prensa hace de este delito. Se utilizan dos criterios de análisis: a). Cuantitativo o formal, con dos objetivos: 1º) Señalar ubicación en el diario, para valorar la importancia que se otorga a la información; 2º) Identificar picos de noticias por meses, para destacar qué sucesos han tenido mayor repercusión mediática; b).Cualitativo o de contenido, con dos objetivos: 1º) Analizar si los medios de comunicación se detienen en definir o mostrar en qué consiste el blanqueo de capitales y, en ese caso, verificar si la definición es correcta desde un punto de vista penal o si, por el contrario, se mezclan tipologías delictivas distintas bajo un mismo término; 2º) Comprobar si los medios reflejan un cambio en la percepción de impunidad que tradicionalmente ha existido respecto a estos delitos y si sus actores son objeto de reprobación social, como ocurre con la delincuencia clásica. Se han recopilado datos de dos fuentes: Seguimiento de noticias publicadas en El País (versiones escrita y digital) y de noticias publicadas en El Mundo (versiones escrita y digital). Se han elegido estos dos diarios, por ser los de información general más leídos en España, según el EGM y la OJD. Se ha analizado el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2008. Para el análisis cuantitativo, se ha realizado un barrido de todas las noticias en las que aparecen las voces “blanqueo de dinero” o “blanqueo de capitales”, señalando ubicación por secciones y ediciones territoriales, y picos de información por meses. Para el análisis cualitativo, se ha estudiado detenidamente el contenido de una muestra significativa de noticias y artículos de opinión, en concreto, cuando se han detectado picos de noticias en los dos diarios o discrepancias significativas entre ambos. Dado que la investigación todavía no ha concluido, no tenemos resultados significativos en el ámbito cualitativo, aunque esperamos obtener conclusiones relevantes en los próximos meses. Los resultados cuantitativos y un avance de los cualitativos se presentarán en la comunicación. En el ámbito cuantitativo ya hemos podido apreciar que los asuntos con más repercusión mediática son aquéllos relacionados con corrupción política y fraude fiscal y, sobre todo, en los que están implicados personajes populares o



VI Congreso Español de Criminología

que tradicionalmente han contado con una alta consideración social. Destaca la evolución creciente en el volumen de noticias sobre blanqueo durante el período estudiado.



**VIOLENCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIONES (INTERNET Y TELEFONÍA MÓVIL)**

José Luis López López y Axel Fco. Orozco Torres

Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Costa

El avance de la tecnología y las bondades que día a día se generan con esta, han motivado la ágil localización de datos e información; lo que antes era complicado ó poco accesible, ahora es sencillo y a disposición de cualquiera, en cuestión de minutos con una computadora o equipo móvil con conexión a la gran red de internet, es posible localizar datos o información de manera específica; por ejemplo, es posible obtener información diversa de negocios, gobierno, e individuos; como datos personales: domicilio, número telefónico, nombre de familiares, amigos, fotos, eventos, etc. Derivado del desarrollo tecnológico antes mencionados, en la actualidad no solamente se generan aplicaciones y servicios para bien, sino que se hacen y disponen para el uso de buena fe, debido a esto la violencia y abusos se ven manifiestos, ya no es exclusivo en lo físico, de individuo frente a otro, sino que ahora apoyándose en estas herramientas tecnológicas se genera violencia, abusos y engaños, que afectan tanto a hombre como a mujeres; jóvenes y adultos, e inclusive a niños, que teniendo acceso de internet o telefónica son vulnerables, pero también son víctima de violencia las personas que no tienen acceso estrecho o relación directa con la redes tecnológicas, ya que algunas empresas prestadoras de servicios, tiene registrados a sus clientes en sus páginas web, originando que todo ciudadano tenga acceso a conocer sus datos, incluso, en diversos casos, los sistemas de base de datos son muy inseguros y de fácil a información sensible. Por lo anterior surge la inquietud, por parte de los profesores investigadores del Centro Universitario de la Costa, ubicado en el Puerto de Vallarta, perteneciente a la Universidad de Guadalajara del Estado de Jalisco, en México, de llevar a cabo la presente investigación sobre la violencia que se genera por conducto de medios electrónicos de comunicación en esta población. El determinar cómo y en qué grado se ha generado la violencia, abusos y engaños por estas facilidades tecnológicas en esta región y cuáles han sido los mecanismos utilizados en dichas actividades delictivas, son los objetivos de esta investigación. Se trata de una investigación, en la que se emplea metodología de tipo documental que permitirá establecer los tipo de violencia generada por estos medios electrónicos de comunicación, detectadas y comentadas por otros investigadores con antelación; así también, se llevará a cabo investigación de campo que permitirá obtener datos, con relación a los reportes o denuncias que se tienen registradas en las oficinas de agencias del ministerio público, así como de información no oficial disponible en la red; esto en la región de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, México; para con esto, proceder a la concentración de datos y a la generación de información que satisfaga los objetivos de esta investigación.



ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

D. Martínez, M.P. Toldos, M.A. Beleña, A. Díaz, S. Amigó y C. Roldán

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Universidad de Valencia

El acoso sexual en el lugar de trabajo (sexual harassment) es un grave problema que afecta a gran parte de la población trabajadora. Según los datos ofrecidos por el sobre Employment & Social Affairs de la Comisión Europea (1998) realizado sobre 11 países del norte de Europa (1987-1997) entre un 30% y 50% de la población femenina y un 10% de la masculina de la Unión Europea, había sufrido algún tipo de acoso sexual o de conductas sexuales no deseadas. Estos datos difieren bastante debido, entre otras razones, a las distintas metodologías empleadas, a la ausencia de una definición unitaria del acoso sexual por parte de los investigadores, o al colectivo al que se dirigen las encuestas, encontrando desde porcentajes de acoso muy bajos como el de Suecia (2%) hasta el 81% registrado en Austria. En el caso español los datos son sensiblemente inferiores a la media europea aunque de la misma forma difieren y mucho a nivel metodológico. Ejemplo de ello es el estudio llevado a cabo por Pernas et al. (2000) en el que se obtuvieron tasas de ocurrencia del 4,8% en población general, y donde el 6,5% de las mujeres entrevistadas consideraban haber sido objeto de comportamientos indeseados alguna vez en su lugar de trabajo. Otro ejemplo es la investigación realizada por el Instituto de la Mujer (2006) según la cual el 9,9% de las mujeres trabajadoras en España había percibido ser acosada sexualmente, lo que denominaban acoso declarado. En este trabajo se ha seguido la lógica del método de la victimización percibida, según el cual a los respondentes se les presenta una definición de acoso sexual y se les pide que indiquen si han sido víctimas de tal experiencia. El instrumento utilizado ha sido la escala de acoso sexual del PSI (Psychological Workplace Inventory) de Björkqvist & Österman (1998), al que se le ha añadido dos ítems relativos al género y al estatus del agresor. La muestra sobre la que se ha realizado el estudio, es una muestra de trabajadores/as representativa de la Comunidad Valenciana ($N = 1730$). Nuestros resultados indican que un 5,5% de los sujetos respondentes han sido víctimas de acoso sexual en su lugar de trabajo. Las mujeres han sido más acosadas que los hombres (8% vs 3,4%), siendo estas diferencias estadísticamente significativas. Por otro lado, no se han encontrado diferencias significativas en cuanto al tipo de empresa (pública vs privada), tamaño de la misma (grande vs pequeña) o la edad de los sujetos (grupo mayor edad vs menor edad). El principal tipo de acoso ha sido aquel que ejercen las personas que tienen una posición jerárquica superior (descendente), y los hombres aparecen como los principales acosadores de las mujeres, ocurriendo a la inversa cuando los hombres son las víctimas. Este estudio presenta otros resultados complementarios llevados a cabo en función del



género, y en relación a las variables sociodemográficas mencionadas anteriormente (tipo empresa, tamaño, edad, género del acosador y estatus).



LA VIOLENCIA ESCOLAR PRESENTE EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Axel Francisco Orozco Torres, Mónica Almeida López y Ana Bertha Solano Navarro

Universidad de Guadalajara/Centro Universitario de los Valles

La globalización mundial, con la desaparición de barreras también ha traído conductas adversas, por lo que en México, al igual que en otras latitudes de la aldea global que habitamos, la educación se ha visto afectada e irrumpida por la agresividad entre los estudiantes; en fechas recientes, los medios masivos de comunicación han dado cuenta sobre la circunstancia de que el bullying, entre alumnos de ambos sexos de nivel escolar medio básico, conocido como la secundaria, ha estado incrementándose. Si bien es cierto las conductas violentas entre estudiantes de este nivel educativo -media básica- han experimentado incremento, no menos cierto es que en las instituciones de educación media superior –bachillerato o preparatoria-, no obstante los estudiantes cuenten mayor edad y diferentes motivos para asistir a este nivel educativo, las actitudes violentas ejercidas sobre los compañeros con demostración de inseguridad o temores, deducida a debilidad entre los jóvenes, siguen cobrando vigencia con algunos rasgos diferentes del nivel educativo inmediato anterior, medio básico. Las distintas concepciones sobre la violencia experimentada en la escuela, obliga en todo trabajo académico a desarrollar un análisis de las distintas teorías para determinar, a partir de la investigación de campo, cuál de ellas está presente o inclusive, si existe presencia de todas. Así, tenemos: bullying consiste, según Olweus en la agresión continuada que genera una relación muy especial entre víctima y agresor/es, permaneciendo oculta, frecuentemente; la transgresión, engloba los comportamientos en contra de las reglas internas de la institución escolar; las incivilidades, se refieren a las infracciones de las reglas de convivencia, como pueden ser palabras ofensivas, groserías, constitutivas de ataques cotidianos al derecho de ser respetado. Los objetivos de este trabajo de investigación se basan en determinar cuál violencia está presente entre los estudiantes o bien, entre éstos y los profesores o autoridades de la Preparatoria de Ameca, Jalisco (Institución educativa pública, ubicada en un municipio del estado de Jalisco, México); por otro lado, se busca establecer los posibles factores generadores de la violencia, para contribuir en cierta medida a su disminución o abatimiento, mediante algún programa que se desarrolle en conjunto con el gobierno de la localidad. El proyecto de investigación que nos ocupa, se está llevando a cabo bajo la metodología cualitativa, descriptiva desarrollando una investigación documental bibliográfica que permite establecer las diferentes conceptualizaciones sobre la violencia en la escuela y será completada con una investigación de campo en la que se aplican, para la recolección de datos, encuestas a estudiantes de la institución de



educación media de referencia. Con los resultados obtenidos en las encuestas, se llevan a cabo distintas segmentaciones básicas para el mejor procesamiento o sistematización de la información obtenida, tales como sexo, edades, grado que cursan, zona que habitan dentro del municipio a que pertenece la preparatoria, etc. La metodología seguida y que se hace mención de manera genérica, permitirá llegar a los objetivos planteados en este trabajo de investigación académica.



MIEDO AL DELITO EN CONTEXTOS DIGITALES

César San Juan Guillén, Anabel Vergara y Laura Vozmediano

Instituto Vasco de Criminología. Universidad del País Vasco

Aunque resulta difícil acceder a estadísticas fiables sobre la delincuencia perpetrada en contextos digitales, también conocida como ciberdelincuencia o cibercriminalidad, todos los datos parecen apuntar a un aumento de las denuncias de delitos cometidos a través de Internet. En el Convenio de Ciberdelincuencia del Consejo de Europa se acotan los delitos informáticos en cuatro grupos y se definen los tipos penales que han de considerarse como delito informático. Estos son: Delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos (Acceso ilícito a sistemas informáticos, Interceptación ilícita de datos informáticos, Interferencia en el funcionamiento de un sistema informático, Abuso de dispositivos que faciliten la comisión de los anteriores delitos). Delitos informáticos (Falsificación informática mediante la introducción, borrado o supresión de datos informáticos, Fraude informático mediante la introducción, alteración o borrado de datos informáticos, o la interferencia en sistemas informáticos). Delitos relacionados con el contenido (Producción, oferta, transmisión, adquisición o tenencia en sistemas o soportes informáticos, de contenidos de pornografía infantil) y Delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y derechos afines. A partir de esta realidad hemos realizado un estudio cuyo objetivo principal es evaluar el miedo al delito en Internet en el conjunto de una muestra representativa de una gran ciudad. La muestra está compuesta por 1700 residentes en la ciudad de Bilbao, mayores de edad. Se realizó un muestreo probabilístico y estratificado por distrito, género y edad. Respecto a la estratificación por distrito de residencia (asumiendo los ocho distritos administrativos en los que se divide la ciudad), el número de entrevistados en cada distrito fue proporcional a su población. Se empleó un instrumento diseñado ad hoc por el equipo investigador en el que se tuvieron en cuenta los usos más frecuentes de Internet. En la mayoría de casos, se optó por preguntas cerradas a contestar en escalas tipo Likert. Las escalas principales que integraron el cuestionario se presentan brevemente a continuación. A) Variables sociodemográficas. Ubicadas al principio y final del cuestionario, se incluyeron cuestiones para medir el género, la edad, residencia, número de hijos, nivel de estudios, poder adquisitivo, etc. El acceso a la información también formaba parte de esta sección. B) Modalidades y usos habituales de Internet c) Miedo a ser víctima de un delito informático. D) Probabilidad de victimización. Probabilidad estimada de sufrir cualquier delito en los próximos 12 meses. Entre los resultados destacamos que una media en torno al 95% de los sujetos que usan Internet dicen no sentir nunca miedo al uso de banca on line, hacer compras por este medio, juegos de apuestas o entrar en chats o foros. Sin



embargo un 43% de las personas entrevistadas reconoce no tener ningún recurso ni conocimiento para evitar ser víctima de algún delito en Internet.



LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO ENTRE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL LICENCIATURA

Ana Bertha Solano Navarro, Axel Francisco Orozco Torres y Mónica Almeida López

Universidad de Guadalajara/Centro Universitario de los Valles

En la actualidad, contrario a lo que venía presentándose, como es el hecho de que no era sino hasta que se consumaban los matrimonios se daban muestras de violencia entre las parejas, ahora, el despliegue de conductas violentas dentro de las relaciones de noviazgo entre los jóvenes se ha puesto de manifiesto. El Centro Universitario de los Valles, como institución de educación superior pública, ubicada en una de las regiones del estado de Jalisco, México, se ha interesado en iniciar un estudio sobre el comportamiento desplegado por los estudiantes que sostienen una relación de noviazgo, ya sea entre los mismos estudiantes o bien, del estudiante y alguien de la comunidad en que habita y si derivado de éste, estamos frente a alguna conducta de violencia en cualquiera de sus representaciones. El desarrollo de estudios de esta naturaleza posibilita la detección sobre la violencia doméstica que pudieron experimentar los jóvenes durante su infancia o la futura violencia intrafamiliar que pueden llegar a desplegar, ya que si desde jóvenes experimentan estas acciones, durante su etapa adulta, continuarán reflejándola, incorporándose en un círculo vicioso, pues al vivir y/o presenciar violencia de manera reiterada, seguramente estarán repitiendo los mismos patrones en el futuro. En 2005 se llevó a cabo una investigación académica en la misma región en que está ubicado el Centro Universitario de los Valles, en el estado de Jalisco, la cual permitiera establecer la causa principal de la violencia generada dentro de los hogares; como resultado de dicha investigación, el grupo de profesores investigadores, detectó que un 83% de la violencia dentro de los hogares se transmite generacionalmente, tomándose como una conducta normal; desde luego que se detectaron otras causas menores, pero la referida definió el resultado de la investigación. El objetivo de esta investigación radica en la necesidad de establecer primariamente, si la violencia está presente dentro de las relaciones de noviazgo entre los jóvenes estudiantes del Centro Universitario de los valles, y en el caso de que así fuera, determinar el tipo de violencia que se está desplegando, como puede ser, el abuso físico, psicológico y sexual, así como las posibles causas que las motivan. Se trata de una investigación cualitativa, descriptiva en la que necesariamente se aborda una investigación documental que permite establecer diferentes teorías acerca de la violencia, principalmente aquellas referidas para las parejas y entre los jóvenes. Así también, para el desarrollo de este trabajo se lleva a cabo una investigación de campo en la cual, para la recolección de datos se aplican encuestas a jóvenes inscritos en las diferentes licenciaturas que se imparten en el Centro



Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara. Con los resultados obtenidos se llevan a cabo distintas segmentaciones básicas para el mejor procesamiento o sistematización de la información obtenida, tales como sexo, edades, municipios en que habitan y desde luego, la licenciatura que cursan. Con la metodología mencionada de manera genérica, se logrará llegar a los objetivos planteados en este trabajo de investigación académica.



VALIDEZ DIFERENCIAL EN LA EVALUACIÓN DEL CONSTRUCTO “FRUSTRACIÓN”

Noelia Rodríguez Sobrino y Pablo García Medina

Facultad de Psicología. Universidad de La Laguna

En este trabajo se presenta un estudio experimental que logra describir y explicar la relación existente entre diferentes estilos de respuesta a la frustración, mediante la Prueba de Respuestas a la Frustración (PRF) y el Cuestionario sobre Valores y Principios (V. y P.), ambos de García-Medina, P. Inicialmente la prueba PRF tiene la finalidad de apresar el constructo de agresividad como característica de respuesta-rasgo; siendo los tres estilos de respuesta aislados, según el autor, el agresivo, el autopunitivo y el solucionador. Se propone para fines de validez diferencial un cuarto factor: frustración expresada. Adicionalmente se aplicó otro cuestionario (V. y P.) del que se extrajeron, mediante rotación varimax, dos factores cognitivo-actitudinales. Un primer factor denominado Actitud-disocial y otro segundo denominado Actitud-prosocial. Se plantean como objetivo principal encontrar la relación que existe entre estilos actitudinales, nivel de frustración ante situaciones imaginarias y componentes actitudinales que delimitan tendencias valorativas pro y disociales. Siendo los constructos aislados por procedimientos de análisis factorial, los Estilo de Respuesta: a) Agresiva; b) Autopunitiva; c) Solucionadora de conflictos. Se incluye un tipo de análisis que incorpora la búsqueda de tendencias de respuestas en función de la pertenencia a puntuadores bajos y altos en frustración. Al mismo tiempo se toma como eje adicional para contrastes correlacionales el factor Tendencia a dar respuesta agresiva. Se aplicaron los cuestionarios “V. y P.” (Valores y Principios) y PRF (Prueba de Respuesta a la Frustación) a una población de voluntarios de ambos sexos ($N=91$). Mediante el pase de cuestionarios se recabaron los datos, contabilizando un total de 91 pruebas contestadas. El pase de cuestionarios se realizó aleatoriamente a voluntarios/as. A todas las personas se les garantizó el anonimato de sus respuestas. Así mismo se les explicó cómo cumplimentar las pruebas. Los datos recopilados fueron procesados utilizando el paquete estadístico SPSS. Se dieron particularmente relaciones positivas entre el estilo de respuesta agresiva y frustración ($p. < 0,01^{**}$). De otro lado, se hallaron relaciones negativas entre un estilo de respuesta de solución y frustración manifestada (- $p. < 0,01^{**}$). La Actitud-disocial, tal como fue evaluada, logra correlaciones positivas con las respuestas agresivas ($p. < 0,01^{**}$). Entendidas éstas bien dirigida hacia otros/as o hacia uno/a mismo/a. Convergen asimismo con un alto grado de frustración. Sin embargo, se obtuvieron relaciones negativas con la tendencia o estilo a dar respuestas de solución a los conflictos planteados en el cuadernillo de la prueba utilizada (- $p. < 0,01^{**}$). Finalmente, hemos de destacar que la actitud prosocial se relacionó de forma positiva con la respuesta autopunitiva en un subgrupo de casos que presentaban menor tolerancia a la



frustración ($p. < 0,05^*$). En relación a las pruebas se deduce a partir de los resultados que el PRF se muestra más sensible para apresar la tendencia actitudinal que el cuestionario V. y P. basado en dos factores.



MIEDO PARENTAL AL DELITO: ¿HAY DIFERENCIAS DE GÉNERO?

Laura Vozmediano, César San Juan y Ana I. Vergara

Instituto Vasco de Criminología. Universidad del País Vasco

La gran mayoría de trabajos sobre el miedo al delito y la percepción de inseguridad han versado sobre el temor a ser personalmente víctima. Sin embargo, es posible experimentar temor a que otras personas –especialmente, aquellas significativas para uno– sufran un delito. La falta de consideración de ese miedo altruista al delito, ha sido señalada por Warr (1992, 2000) como uno de los olvidos más reprochables de la literatura. Sólo recientemente aparecen trabajos que estudian específicamente el miedo por otros (Mesch, 2000; Sendker, 2006; Tulloch, 2004, Warr y Ellison, 2000). Este tipo de temor no es en absoluto irrelevante: podría ser más frecuente que el temor por uno mismo, y ser la motivación principal para conductas que anteriormente se habían considerado como de “autoprotección”. Una parte importante de la investigación sobre temor altruista se ha abordado desde una perspectiva de género, contrastando los temores de mujeres y hombres, o estudiando exclusivamente el temor femenino. Tomando en consideración estos trabajos, se llevó a cabo un estudio sobre temor parental, que se interesa específicamente por el temor de padres y madres por sus hijos e hijas, en una primera aproximación al miedo altruista en nuestro contexto. Los objetivos del trabajo fueron: ofrecer un diagnóstico de la frecuencia de los temores de padres y madres, por sus hijos e hijas, en relación al delito; y contrastar si existen diferencias de género, en función del género del progenitor, y en el de los hijos e hijas. Respecto al método, se entrevistó telefónicamente a 290 padres y madres, residentes en Bilbao, con hijos menores de edad a su cargo; entre las variables recogidas estuvieron el género, número de hijos, género de los hijos, frecuencia de temor a que 1@s hij@s sufran cuatro delitos (robo, agresión o acoso, secuestro y agresión sexual) y victimización de los residentes en el hogar en el último año. Se encontró que algo menos de la mitad de los encuestados no reportó temor a que sus hijos sean víctimas de delito; en el otro extremo, un 20% dijo sufrirlo con alta frecuencia (semanal o diaria). La experiencia de victimización en el último año no estableció diferencias en la frecuencia de los temores. Contrastando el efecto del género de progenitores e hijos, y su posible interacción, se encontró únicamente un efecto principal del “género de los hijos”, $F(1,277)=23,59$, p



- A. Andres-Pueyo, 68, 128
A. Artiles, 172, 173
A. Blanco, 24
A. Díaz, 179, 188, 196
A. Giménez, 24
Agustín Godás Otero, 83
Alba Catalá, 157
Alberto Barba, 55
Alberto Luna Vasco, 33
Alfonso Serrano Maillo, 17, 41
Ana Belén Seco González, 114
Ana Bertha Solano Navarro, 198, 202
Ana Cuervo García, 160
Ana I. Vergara, 206
Ana Isabel Cerezo Domínguez, 137, 187, 192
Ana Isabel Sani, 174
Ana María Peligero Molina, 169
Ana Martínez Catena, 133
Anabel Vergara, 200
Andrea Balmaseda Pascual, 11
Andrea Giménez-Salinas Framis, 30, 54
Angela Bordes, 157
Ángeles Luengo, 88, 96, 126
Antonio García, 157, 167, 168
Antonio GarcíaChazarra, 41
Arantxa Hernández, 133
Axel Francisco Orozco Torres, 194, 198, 202
Beatriz Cruz Márquez, 158
Beatriz González Iglesias, 76
Beatriz Molinuevo, 89, 93
Beatriz Tébar, 60
Belarmino Moreira, 63
Bernat-Noël Tiffon Nonis, 13
Blanca Martín Ríos, 34, 145
C. Gallardo-Pujol, 68
C. Garcia-Forero, 68, 128
C. Roldán, 185, 188, 196
C. Vidales Rodríguez, 40
Carlos Alberto Díaz del Rio Casás, 83
Carlos García Forero, 134
Carlos Gestal Gestal, 75
Carlos Mendes, 64
Carmen Herrero, 53, 55
Catherine Blaya, 116
César David Martínez Rodríguez, 135
César San Juan Guillén, 121, 200, 206
Clara Isabel Fernández Rodicio, 161
Concepción Sanz Sáez, 124
Cristiano Correia, 64
Cristina Rechea Alberola, 116, 117, 160
D. Gallardo-Pujol, 128
D. Martínez, 179, 180, 196
D.B. González, 36, 37, 123
Daniel Sansó-Rubert Pascual, 112, 114
David Cuaresma Morales, 15, 132
Deborah García Magna, 192
Demelsa Cabeza Moreno, 44
E. Navarrete Ibáñez, 164
Eduardo Anoeta Rodríguez, 75
Elisa García España, 20, 137, 144



- Emilio Baos Arrabal, 102
Enrique Gracia, 166, 167
Enrique López, 97, 99
Estefanía Ocáriz Pashevant, 121
Estela Rodríguez López, 96
Ester Blay Gil, 154
Esther Fernández Molina, 29, 65
Esther Lorenzo Vidal, 81
Estrella Romero, 81, 84, 88
Eugenio Garrido, 53, 55
Eva Muíño Gómez, 75
F. Sánchez Rodríguez, 148
F.F. Marsiglia, 118, 120
F.J. Estévez, 190
Fátima Pérez Jiménez, 65, 137, 144
Fernanda Figueroa Cruz, 142, 162
Fernando García, 167
Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas, 66
Francisco Bernabeu Ayela, 73
Francisco José Sánchez Garrido, 138
Gabriela Alejandra Coros de la Piedra, 80
Gloria Fernández-Pacheco Alises, 116, 117
Guadalupe Goya Garatea, 176
Helder Fernandes, 63
Hernán Alonso Dosouto, 53
Ignacio González Sánchez, 31
Izaskun Suárez Huerga, 155
J. Guardiola García, 38, 40, 164
J. Navarro-Montes, 68
J.A. Peña Ramos, 36, 37, 123
J.J. Medina, 24
J.L. Alba, 172, 173
J.M. Failde Garrido, 131
J.M. Martínez, 24
J.V. Esteve Rodrigo, 164
Jaume Masip, 53, 55
Javier Feliz Álvarez, 11
Javier Guisández Gómez, 107
Jonatan Valenzuela, 178
Jordi Freixes, 133
Jordi Ortiz García, 158
Jorge Sobral, 79, 96, 126
José Antonio Larrasoña Zunzarren, 49
José Antonio Marzoa Puga, 14, 83
José Antonio Prieto Juárez, 124
José Cid, 60
José E. Medina Sarmiento, 73
José Faustino Álvarez Álvarez, 70
José Luis Díez Ripollés, 187
José Luis López López, 194
José María Blanco Núñez, 104
José Martín Amenabar Beitia, 86
José R. Agustina Sanllehí, 77
Jose Ramon Lezertua Urrutibeaskoa, 50
Josu Markaida Larrondo, 51
Juán Bonome Rodal, 75
Juan Herrero, 166
Juan Muñoz Sánchez, 137
K. Arbach, 128
L. De la Corte, 24
Laia Guillén, 133
Laura López-Romero, 23
Laura Requena Espada, 30, 54
Laura Vozmediano, 200, 206



- Leonardo Alberto Rodríguez Cely, 149
Leonor González, 89, 93
Lorena Antón García, 152
Ludgleydson F. de Araújo, 55
Luis de la Corte Ibáñez, 30, 54
Luis Velasco Martínez, 115
M. Espinosa, 24
M. Parsai, 118, 120
M. Pérez, 24
M. Queiroz, 95
M.A. Beleña, 180, 185, 196
M.A. García Rodríguez, 131
M.J. Báguena, 180, 182, 185
M.J. Martín, 24
M.J. Vera Martínez, 148
M.M. Carrasco Andrino, 40
M.P. Toldos, 180, 185, 196
Mª Ángeles Bustos Pozo, 155
Mª del Pilar Martín Ríos, 145
Mª Dolores Belando Larrosa, 153
Mª Dolores Serrano Tárraga, 27
Mª Elvira Faraldo Gómez-Pedreira, 18, 19
Mª Jesús Sánchez Peteiro, 75
Mª José Bernuz Beneitez, 65
Mª Mar Rodríguez Villaver, 47
Madalena Sofía Oliveira, 63, 64, 174
Manuel Alonso García, 100
Manuel de Juan Espinosa, 30, 54
María Contreras Román, 61
María del Carmen Gutiérrez Trujillo, 48
María Dolores Salve Sánchez, 110
María Gemma López Ramos, 91, 92
Maria Jesús López Latorre, 97, 99
María José Benítez Jiménez, 20, 144
María Victoria Lorenzo, 157, 166, 168
María Yolanda Muñoz Fernández, 91
Marian Martínez, 133, 134
Marisol Lila, 157, 167, 168
Marta Cantó, 88
Marta García Holguín, 46, 47
Martín Gabriel Barrón Cruz, 87, 184
Meritxell Pérez Ramírez, 25
Mireia López Galván, 52
Mónica Almeida López, 198, 202
Mónica Rojas Rubin, 170
Mónica Zapico Barbeito, 150
Nahikari Sánchez Herrero, 140, 176
Natalia Pérez Rivas, 146
Noelia Martín, 168
Noelia Rodriguez Sobrino, 204
Noelia Rodríguez Sobrino, 21
Norberto Aser González Trigo, 71
O. el Barouni, 182
Octavio García Pérez, 20
Olaia Bajo Recalde, 79
Olga Leiper Pérez, 11
Oscar Manuel Chamorro Chamorro, 52
Pablo García Medina, 21, 204
Paula Villar, 76, 118, 126
Pedro Almeida, 64
Pedro Ángel Rubio Lara, 175
Pilar Casal Devesa, 75
Pilar Tarancón Gómez, 29
R. Crespo Pérez, 131



- Rafael Torrubia, 89, 93
Raquel Bartolomé Gutiérrez, 116, 117
Raquel Conchell, 157, 168
Roberto Muhájir Rahnemay Rabbani, 108
Rolando Oscar Grimaldo Santamaría, 106
Rosa Álvarez Prada, 78
Rosa Domínguez Cameán, 75
Rosalía Bibiana Rojas Cortés, 56
S. Amigó, 179, 188, 196
S. Kulis, 118, 120
Samantha Arbalat Medina, 42
Sandra Siria Mendaza, 140
Santiago Redondo Illescas, 25, 128, 134
Sergio Beamonte Ruiz, 176
Sergio Fernández Trigo, 52
T. Burgos Martínez, 38
Teresa Silva Rosário, 97, 99
Tomás Fernández Villazala, 105
V. Cervelló Donderis, 40
Vicente Garrido Genovés, 99, 172, 173
Xabier Arana Berastegi, 58
Xesús Igrexas Botana, 78
Xosé Antón Gómez Fraguera, 76, 79, 126
Yolanda Pardo, 89, 93
Zaida Robles Pacho, 81, 84